



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

<

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN
PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL
ELECTRÓNICA
NO. LA-011B00001-E254-2019.

RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL
LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE
SEGURIDAD QUE REQUIERE EL INSTITUTO
POLITÉCNICO NACIONAL.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-011B00001-E254-2019,
RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE SEGURIDAD QUE
REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.

INDICE

DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA.

- 1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.**
 - 1.1 DESCRIPCIÓN COMPLETA.**
 - 1.2 ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR.**
 - 1.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.**
 - 1.4 LUGAR Y FORMA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**
 - 1.5 SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.**
 - 1.6 TRANSPARENCIA EN LAS CONVOCATORIAS**
 - 1.7 PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRORROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, LICENCIAS Y CONCESIONES.**

- 2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA PRESENTE LICITACIÓN.**
 - 2.1 DE LAS GARANTÍAS.**
 - 2.1.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**
 - 2.1.2 PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL**
 - 2.1.3 GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO.**
 - 2.2 ASPECTOS ECONÓMICOS.**
 - 2.2.1 PRECIOS.**
 - 2.2.2 CONTRIBUCIONES.**
 - 2.2.3 CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN.**

- 3. NOTIFICACIONES (JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLO).**

- 4. EVENTOS**
 - 4.1 JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN.**
 - 4.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**
 - 4.3 FALLO**

- 5. MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN.**

- 6. REQUISITOS E INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.**

- 7. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE LAS PROPOSICIONES.**
 - 7.1 PROPUESTA TÉCNICA.**
 - 7.2 PROPUESTA ECONÓMICA.**



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

7.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

7.3.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

7.3.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.

7.3.3 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

7.4 PERIODO DE VALIDEZ DE LAS PROPOSICIONES.

7.5 PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES.

8. INDICACIONES GENERALES.

9. FIRMA DEL CONTRATO.

10. DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES.

11. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

12. LICITACIÓN DESIERTA.

13. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

14. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

15. INCONFORMIDADES.

16. SANCIONES.

17. PENAS CONVENCIONALES.

18. DEDUCCIONES POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE.

19. CONTROVERSIAS.

20. ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN.

ANEXO NO. A ESCRITO DE CONFIDENCIALIDAD

ANEXO NO. 1 FORMATO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

ANEXO NO. 2 FORMATO DE HOJA DE COTIZACIÓN.

ANEXO NO. 3 FORMATO DE REQUISITOS PARA TRÁMITE DE PAGO A PROVEEDORES.

ANEXO NO. 4 FORMATO DE CATÁLOGO DE BENEFICIARIOS.

ANEXO NO. 5 FORMATO DE LA ACREDITACIÓN LEGAL DEL LICITANTE.

ANEXO NO. 6 ESCRITO MANIFIESTO CONFORME A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VIII DE LA “LEY”, SUSCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA "LEY".

- ANEXO NO. 7 ESCRITO DE ACEPTACIÓN Y CONOCIMIENTO DE LA CONVOCATORIA.
- ANEXO NO. 8 ESCRITO DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
- ANEXO NO. 9 MODELO DE MANIFESTACIÓN DE SER PERSONA CON DISCAPACIDAD (PERSONA FÍSICA) O PERSONA MORAL QUE CUENTE CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD EN UNA PROPORCIÓN DEL CINCO POR CIENTO CUANDO MENOS DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA TOTAL DE EMPLEADOS, CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA INFERIOR A SEIS MESES; ACOMPAÑADA CON EL AVISO DE ALTA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- ANEXO NO. 10 ESCRITO DE QUE LA EMPRESA ES DE NACIONALIDAD MEXICANA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- ANEXO NO. 11 FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN POR SECTOR Y NÚMERO DE TRABAJADORES Y POR RANGO DE VENTAS ANUALES.
- ANEXO NO. 12 ESCRITO DE PRESENTACIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD EN EL SERVICIO.
- ANEXO NO. 13 FORMATO DE CONVENIO DE PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES.
- ANEXO NO. 14 RELACIÓN DE DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 7 DE ESTA CONVOCATORIA. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE LAS PROPOSICIONES.
- ANEXO NO. 15 ESCRITO DE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO NO TRANSFERIRÁ, TOTAL O PARCIALMENTE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO.
- ANEXO NO. 16 ESCRITO DE PORTACIÓN DE GAFETE.
- ANEXO NO. 17 ESCRITO DE LIBERACIÓN Y DESLINDE AL IPN DE TODA RESPONSABILIDAD LABORAL, DE SEGURIDAD SOCIAL, CIVIL O PENAL.
- ANEXO NO. 18 RELACIÓN DE DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 7.1 DE ESTA CONVOCATORIA CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.
- ANEXO NO. 19 FORMATO DE CONTRATO TIPO.
- ANEXO TÉCNICO.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

GLOSARIO.

PARA EFECTOS DE ESTA CONVOCATORIA SE ENTENDERÁ POR:

1. **IPN:** INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
2. **DRMYS:** DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.
3. **DAByS:** DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
4. **OIC:** ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IPN.
5. **LEY:** LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
6. **REGLAMENTO:** REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
7. **COMPRANET:** SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES.
8. **CONVOCATORIA:** ES EL DOCUMENTO QUE CONTIENE LAS CONDICIONES Y REQUISITOS QUE RIGEN Y QUE SERÁN APLICADOS PARA ESTA LICITACIÓN, TAL Y COMO LO SEÑALA EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
9. **LICITANTE:** PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPE EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN O BIEN DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
10. **IDENTIFICACIÓN:** IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA (CREDENCIAL DEL INE, CARTILLA MILITAR, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL).
11. **IVA:** IMPUESTO AL VALOR AGREGADO TASA 16%.Y 8% EN ZONA FRONTERIZA NORTE.
12. **PROVEEDOR Y/O PRESTADOR DEL SERVICIO:** PERSONA FÍSICA O MORAL QUE CELEBRA CONTRATOS DE BIENES Y/O SERVICIOS CON LA CONVOCANTE COMO RESULTADO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
13. **SERVICIO:** EL SERVICIO QUE SE SEÑALA EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTA CONVOCATORIA.
14. **CONTRATO:** INSTRUMENTO LEGAL QUE SUSCRIBE LA CONVOCANTE CON EL O LOS LICITANTE(S) ADJUDICADO(S) EN EL QUE CONSTAN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CONFORME A LOS CUALES SE REGISTRAN LAS PARTES.
15. **ADMINISTRADOR(ES) DEL CONTRATO:** ENCARGADA DE VERIFICAR QUE LOS SERVICIOS PRESTADOS CUENTEN CON LAS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y EN LAS DISPOSICIONES DISPONIBLES.
16. **R.F.C.:** REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
17. **S.H.C.P.:** SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
18. **SAT:** SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
19. **SFP:** SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
20. **CFDI:** COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

21. **ÁREA REQUIRENTE:** DIRECCIÓN DE CÓMPUTO Y COMUNICACIONES
22. **ÁREA TÉCNICA:** DIRECCIÓN DE CÓMPUTO Y COMUNICACIONES
23. **IEPS:** IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCTOS Y SERVICIOS.
24. **“FIEL”:** FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA.
25. **CONVOCANTE:** EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
26. **AREA CONTRATANTE:** DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

OBTENCIÓN GRATUITA A TRAVÉS DE COMPRANET

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL
ELECTRÓNICA NO. LA-011B00001-E254-2019.**

EL "IPN" EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN IX, 25 PRIMER PÁRRAFO, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 29, 32 SEGUNDO PÁRRAFO, 33, 33 BIS, 34, 36, 36 BIS Y 37 DE LA LEY Y 39 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA EXPEDIDAS PARA TAL EFECTO A TRAVÉS DE LA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DEL "IPN"; CON DOMICILIO EN AV. MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL SIN NÚMERO ESQUINA AV. MIGUEL BERNARD, COL. LA ESCALERA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL GUSTAVO A. MADERO C.P. 07320, CIUDAD DE MÉXICO, CON TELÉFONO 57-29-60-00, EXTENSIÓN 51218, CELEBRARÁ LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA **NO. LA-011B00001-E254-2019, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE SEGURIDAD QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.**, DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.

1.1. DESCRIPCIÓN COMPLETA.

CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA FÍSICA O MORAL CUYO OBJETO SOCIAL LE PERMITA PROPORCIONAR EL SERVICIO DEL LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE SEGURIDAD QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, MEDIANTE UN CONTRATO CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTA CONVOCATORIA, PARA LO CUAL EL "IPN" CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL NO. 32701 DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO PÚBLICO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

EN VIRTUD DE QUE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA ES DE CARÁCTER NACIONAL, SOLAMENTE PODRÁN PARTICIPAR PERSONAS FÍSICAS O MORALES DE NACIONALIDAD MEXICANA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN I DE LA "LEY"

LA PRESENTE LICITACIÓN SE EFECTUARÁ EN PLAZOS ORDINARIOS

1.2 ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR.

LAS SEÑALADAS EN EL **ANEXO TÉCNICO**; POR LO QUE LOS LICITANTES EN FORMA OBLIGATORIA EN SUS PROPUESTAS TÉCNICAS DEBERÁN PRESENTAR LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS A DETALLE DEL SERVICIO QUE ESTÁN COTIZANDO, ESTO IMPLICARÁ ESTABLECER EN FORMA CONCRETA LA DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

ESTA LICITACIÓN ES DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA Y NO SE RECIBIRÁN PROPOSICIONES DE FORMA PRESENCIAL, ENVIADAS A TRAVÉS DEL SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA Y MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA DISTINTOS A COMPRANET.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

LAS PROPUESTAS TÉCNICAS DEBERÁN CORRESPONDER EXACTAMENTE A LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL **ANEXO TÉCNICO** DE ESTA CONVOCATORIA.

- a) SOLAMENTE CALIFICARÁN AQUELLAS PROPOSICIONES QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- b) LOS LICITANTES DEBERÁN COTIZAR AL 100% LAS PARTIDAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO.
- c) EL PERSONAL DESIGNADO POR EL ÁREA REQUIRENTE DEL "IPN", VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS OFERTADAS Y RECHAZARÁ EN SU CASO LAS PROPOSICIONES DEL SERVICIO SOLICITADO, QUE NO CUMPLAN CON ELLAS.
- d) LOS LICITANTES SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN PARA ESTA LICITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

NO SE ACEPTARÁN SERVICIOS DISTINTOS, EQUIVALENTES, OFERTADO PARCIALMENTE O ALTERNATIVO AL QUE INDICA EL ANEXO TÉCNICO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

1.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

EL O LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS DEBERÁN PRESTAR EL SERVICIO, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ANEXO TÉCNICO DE LA CONVOCATORIA.

1.4 LUGAR Y FORMA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, DEBERÁN PRESTAR LOS SERVICIOS CONFORME AL **ANEXO TÉCNICO** Y LO ESTABLECIDO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES DE ÉSTA CONVOCATORIA.

1.5 SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.

EL ÁREA REQUIRENTE, SERÁ EL ÁREA RESPONSABLE DE VERIFICAR QUE EL SERVICIO QUE REALICÉ EL LICITANTE ADJUDICADO, SE EFECTUÉ CONFORME A LO SOLICITADO Y A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO RESPECTIVO, PARA LO CUAL DICHA ÁREA DEBERÁ LLEVAR LA DOCUMENTACIÓN Y CONTROL DE LOS ENTREGABLES DEFINIDOS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS QUE SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA MISMA Y QUEDARÁ BAJO SU RESGUARDO.

EL(LOS) ADMINISTRADOR(ES) DEL(OS) CONTRATO(S), EN EL CASO QUE LE(S) CORRESPONDA(N), PODRÁ(N) ABSTENERSE DE RECIBIR LOS SERVICIOS EN CASO DE QUE NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO TÉCNICO Y EN LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

1.6 TRANSPARENCIA EN LAS CONVOCATORIAS

LA INFORMACIÓN QUE SE GENERE CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO SERÁ PÚBLICA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y EN LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; SIN EMBARGO, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UN ESCRITO FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR REPRESENTANTE O APODERADO



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

LEGAL DIRIGIDO AL "I.P.N" POR LO CUAL MANIFIESTE QUE GUARDARA ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD SOBRE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA PROPORCIONADA POR EL "I.P.N" O DE LA QUE TENGA CONOCIMIENTO CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y A NO DIVULGAR POR NINGÚN MEDIO, ESCRITO, ORAL, ELECTRÓNICO O DE CUALQUIER OTRA FORMA NI USARLO PARA CUALQUIER FIN, SIN LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE A CONVOCANTE, DE LO CONTRARIO SE HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES CONTEMPLADAS POR LA LEGISLACIÓN PENAL, CIVIL Y/O ADMINISTRACIÓN QUE RESULTEN APLICABLES, POR LO QUE DICHA INFORMACIÓN PODRÁ CLASIFICARSE COMO RESERVA O CONFIDENCIALIDAD CUANDO SE ACREDITE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS REFERIDOS ORDENAMIENTOS

1.7 PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRORROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, LICENCIAS Y CONCESIONES

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE ADQUISICIONES.

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 6 DEL ANEXO PRIMERO DEL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRORROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES; PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 20 DE AGOSTO DE 2015; ASÍ COMO EL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO QUE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRORROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES (PROTOCOLO); PUBLICADO EN EL MISMO MEDIO EL 19 DE FEBRERO DE 2016 Y 28 DE FEBRERO DE 2017, EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN EL PORTAL DE LA VENTANILLA ÚNICA NACIONAL (GOB.MX) DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DE LA LIGA WWW.GOB.MX/SFP; SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE A FIN DE PROMOVER LAS MEJORES PRÁCTICAS EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES, Y EN VIRTUD DE QUE EL MONTO DE CONTRATACIÓN NO REBASA EL EQUIVALENTE A CINCO MILLONES DE UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN **NO SERÁ VIDEOGRABADO**, ASÍ MISMO LOS DATOS PERSONALES QUE SE RECABEN CON MOTIVO DEL CONTACTO SERÁN PROTEGIDOS Y TRATADOS CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES; TIENEN DERECHO A PRESENTAR QUEJA O DENUNCIA POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES QUE ADVIERTAN EN EL CONTACTO CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL CORRESPONDIENTE, O BIEN, A TRAVÉS DEL SISTEMA INTEGRAL DE QUEJAS Y DENUNCIAS CIUDADANAS, ESTABLECIDO MEDIANTE SU ACUERDO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 9 DE DICIEMBRE DE 2015.

DE IGUAL MANERA SE INFORMA QUE PODRÁN FORMULAR POR MEDIO DE SUS REPRESENTANTES LEGALES UN MANIFIESTO EN EL QUE AFIRMEN O NIEGUEN LOS VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO QUE TENGAN LAS PERSONAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, CON EL O LOS SERVIDORES PÚBLICOS A QUE SE REFIERE EL NÚMERO 5 DEL ANEXO SEGUNDO DEL PROTOCOLO:

- A) INTEGRANTES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN O ADMINISTRADORES;
- B) DIRECTOR GENERAL, GERENTE GENERAL, O EQUIVALENTES;
- C) REPRESENTANTES LEGALES, Y
- D) PERSONAS FÍSICAS QUE POSEAN DIRECTA O INDIRECTAMENTE CUANDO MENOS EL DIEZ POR CIENTO DE LOS TÍTULOS REPRESENTATIVOS DEL CAPITAL SOCIAL DE LA PERSONA MORAL.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

POR LO ANTERIOR, SI SE DESEA PRESENTAR EL MANIFIESTO DEBERÁ INGRESAR AQUÍ:
<https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

2.1 DE LAS GARANTÍAS.

2.1.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL LICITANTE ADJUDICADO, ESTÁ OBLIGADO A GARANTIZAR MEDIANTE UNA FIANZA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO POR EL 10% DEL MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO. DICHA FIANZA PODRÁ MANIFESTAR SU DIVISIBILIDAD.

EL PORCENTAJE ANTERIORMENTE SEÑALADO, SERÁ PRESENTADO CONFORME AL MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.); EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN LEGALMENTE AUTORIZADA POR EL GOBIERNO MEXICANO PARA TAL EFECTO, A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN Y A DISPOSICIÓN DEL "IPN", MISMA QUE DEBERÁ ENTREGARSE EN EL DEPARTAMENTO DE CONTROL NORMATIVO DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO UBICADO EN EL EDIFICIO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, PLANTA BAJA; AV. MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL SIN NÚMERO, ESQUINA MIGUEL BERNARD COL. LA ESCALERA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL GUSTAVO A. MADERO C.P. 07320, CIUDAD DE MÉXICO, EN EL ENTENDIDO QUE DE NO CUMPLIR CON ESTA OBLIGACIÓN, EL "IPN" PROCEDERÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS **PUNTOS 13 Y 17**, DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. EN EL **ANEXO NO. 1** SE PRESENTA LA INFORMACIÓN MÍNIMA QUE DEBERÁ CONTENER LA FIANZA. MISMA QUE DEBERÁ ESTAR VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DEL PERÍODO DE GARANTÍA.

EN CASO DE INCREMENTO EN EL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO, EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LA MODIFICACIÓN RESPECTIVA A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR DICHO INCREMENTO.

2.1.2 PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UN ESCRITO CON FIRMA DE SU REPRESENTANTE LEGAL EN DONDE MANIFIESTE QUE SE COMPROMETE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, A CONTAR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTE, QUE AMPARE EL 100 % DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE LLEGARAN A CAUSAR EN BIENES Y/O PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LAS INSTALACIONES DEL IPN.

UNA COPIA DE LA PÓLIZA DEBERÁ SER ENTREGADA AL ÁREA REQUIRENTE A MÁS TARDAR 10 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO JUNTO CON EL DOCUMENTO ORIGINAL PARA SU COTEJO.

2.1.3 GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 53, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA "LEY", EL LICITANTE ADJUDICADO ESTÁ OBLIGADO A RESPONDER POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE PUEDAN INCURRIR.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA ESCRITO DONDE INDIQUE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL SERVICIO EL CUAL DEBERÁ SER COMO MÍNIMO EL SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO, Y MANIFESTAR QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SE OBLIGA A RESPONDER POR LA CALIDAD DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO CONFORME AL ANEXO TÉCNICO, ASÍ MISMO MANIFESTARÁ QUE ESTA OBLIGADO POR CUALQUIER IRRESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES, EN DICHO ESCRITO, EL LICITANTE DEBERÁ GARANTIZAR QUE EL SERVICIO SERÁ PROPORCIONADO CON LA CALIDAD, EL PERSONAL, LA PERIODICIDAD, LOS INSUMOS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, BAJO LA SUPERVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, DENTRO DEL PERIODO Y HORARIOS ESTABLECIDOS CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO TÉCNICO Y SU PROPUESTA TÉCNICA Y RESPONDER DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. **(ANEXO No. 12)**

2.2 ASPECTOS ECONÓMICOS.

2.2.1 PRECIOS.

LOS PRECIOS DEBERÁN COTIZARSE COMO SIGUE Y DEBERÁN PRESENTARSE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL **ANEXO NO. 2:**

- A) EN MONEDA NACIONAL.
- B) POR PRECIO UNITARIO, POR PARTIDA, CANTIDADES ESTIPULADAS EN EL ANEXO TÉCNICO, DESGLOSANDO POR CADA CONCEPTO LOS IMPUESTOS QUE APLIQUEN; OBSERVÁNDOSE LO ESTABLECIDO EN SU PROPUESTA TÉCNICA.
- C) SEÑALAR QUE LOS PRECIOS UNITARIOS DEBERÁN SER FIJOS DURANTE VIGENCIA DEL CONTRATO.
- D) ESPECIFICAR UN GRAN TOTAL, DESGLOSANDO LOS IMPUESTOS QUE APLIQUEN.
- E) **NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS.**
- F) LA PROPOSICIÓN TENDRÁ UNA VALIDEZ OBLIGATORIA DE 60 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES ESTABLECIDA POR EL "IPN". LA OFERTA CUYO PERÍODO DE VALIDEZ SEA MÁS CORTO QUE EL REQUERIDO SERÁ DESECHADA POR EL "IPN" POR NO AJUSTARSE A LA PRESENTE CONVOCATORIA

2.2.2 CONTRIBUCIONES.

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN SERÁN POR CUENTA DEL LICITANTE.

EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO E IEPS (CUANDO RESULTEN APLICABLES) DEBERÁ MANIFESTARLO EL LICITANTE, POR SEPARADO, TANTO EN LA COTIZACIÓN COMO EN EL CFDI.

2.2.3 CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN.

EL PAGO CORRESPONDIENTE, SE EFECTUARÁ A MES VENCIDO, EN MONEDA NACIONAL, UNA VEZ DEVENGADOS LOS SERVICIOS Y RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUIRENTE,



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

PREVIA CONCILIACIÓN Y EN UN PLAZO DE 20 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SIGUIENTE:

- ☐☐ CFDI ORIGINAL, EL CUAL DEBERÁ DESCRIBIR EL SERVICIO, LOS PRECIOS UNITARIOS, EL IMPORTE TOTAL MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y EL IEPS CUANDO RESULTE APLICABLE, NÚMERO DE LICITACIÓN, NÚMERO DE CONTRATO; ASIMISMO, COPIA DE EL CFDI FIRMADO Y SELLADO POR EL ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO DEL “IPN”.
- ☐☐ COPIA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (ÚNICAMENTE EN EL PRIMER CFDI).
- ☐☐ EL PAGO SE REALIZARÁ CON RECURSO FEDERAL DEL “IPN” POR MEDIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, PARA LO CUAL EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ OBSERVAR LO SEÑALADO EN EL **ANEXO No. 3** QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE CONVOCATORIA, CON LA DOCUMENTACIÓN QUE SE MENCIONA A CONTINUACIÓN EN EL AREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO QUIEN A SU VEZ TRAMITARA ANTE LA DIVISIÓN DE FINANZAS DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DEL “IPN”, SITUADA EN EL SEGUNDO PISO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN UBICADA EN AV. MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL SIN NÚMERO, ESQ. MIGUEL BERNARD, COL. LA ESCALERA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL GUSTAVO A. MADERO C.P. 07320, CIUDAD DE MÉXICO, ENCARGADA DE REALIZAR EL PAGO.
 - ❖ COPIA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, EXPEDIDO POR LA S.H.C.P
 - ❖ CONSTANCIA DE DOMICILIO FISCAL DEL LICITANTE ADJUDICADO.
 - ❖ PARA EL CASO DE PERSONAS MORALES, PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS, IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA.
 - ❖ CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA ORIGINAL SOBRE LA EXISTENCIA DE LA CUENTA DE CHEQUE ABIERTA A NOMBRE DEL LICITANTE ADJUDICADO, QUE INCLUYA EL No. DE CUENTA 11 CON POSICIONES, ASÍ COMO LA CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE) CON 18 POSICIONES, QUE PERMITA REALIZAR TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS, A TRAVÉS DE LOS SISTEMAS DE PAGOS O COPIA DEL ESTADO DE CUENTA VIGENTE.
 - ❖ FORMATO DENOMINADO CATÁLOGO DE BENEFICIARIOS (**ANEXO No. 4**).

EL “IPN” REALIZARÁ EL PAGO DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN CORRECTA EN QUE SE PRESENTE EL CFDI CORRESPONDIENTE PREVIA VERIFICACIÓN DE LA CONCLUSIÓN DE LOS SERVICIOS EN LOS TÉRMINOS DEL ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATO, SIN PERJUICIO DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES A LAS QUE HUBIERE LUGAR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 y 53 BIS DE LA “LEY”.

EN EL CASO DE QUE LOS CFDI ENTREGADOS POR EL PROVEEDOR PARA SU PAGO, PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, EL “IPN” INDICARÁ POR ESCRITO LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR, DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN. EL PERÍODO QUE TRANSCURRE A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE EL PROVEEDOR PRESENTE LAS CORRECCIONES NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA “LEY” DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 90 DE SU REGLAMENTO.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ OBSERVAR LO SEÑALADO EN EL **ANEXO 3** PARA REALIZAR EL TRÁMITE DE PAGO RESPECTIVO.

NO SE ACEPTARÁN CONDICIONES DE PAGO DIFERENTES A LAS ESTABLECIDAS ANTERIORMENTE.

3. NOTIFICACIONES (JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLO).

EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA “LEY”, LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES DEL ACTO DE PRESENTACIÓN DE APERTURA DE PROPOSICIONES Y DEL ACTO DE FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SERÁN FIRMADAS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE HUBIERAN ASISTIDO, DE LAS CUALES SE LES ENTREGARÁ UNA COPIA, Y AL FINALIZAR CADA ACTO SE FIJARÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA CORRESPONDIENTE EN LOS ESTRADOS DE LA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, CON DOMICILIO EN AV. MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL SIN NÚMERO, ESQUINA CON AVENIDA MIGUEL BERNARD, COL RESIDENCIAL LA ESCALERA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL GUSTAVO A. MADERO, C P 07320, CIUDAD DE MÉXICO POR UN TÉRMINO NO MENOR A CINCO DÍAS HÁBILES.

ASIMISMO, SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DE DICHAS ACTAS EN COMPRANET EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx> PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN, DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

EL DOMICILIO SEÑALADO EN LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE, SERÁ EL LUGAR DONDE ÉSTE RECIBIRÁ TODA CLASE DE NOTIFICACIONES QUE RESULTEN DE LOS ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS QUE CELEBREN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO DE LA “LEY”. MIENTRAS NO SE SEÑALE UN DOMICILIO DISTINTO, EN LA FORMA ESTABLECIDA POR EL “IPN”, EL MANIFESTADO SE TENDRÁ COMO DOMICILIO CONVENCIONAL PARA PRACTICAR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES.

4. EVENTOS.

TODOS LOS EVENTOS DE ESTA LICITACIÓN (JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLO), SERÁN PRESIDIDOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS FACULTADOS PARA CONDUCIR LOS ACTOS INHERENTES AL PROCEDIMIENTO, CON FUNDAMENTO EN EL 61 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO AMBOS DEL IPN Y EL ARTÍCULO 24 DE LAS POBALINES, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL POLITÉCNICA NÚMERO EXTRAORDINARIO 897 DEL 31 OCTUBRE DE 2011.

ACTO	FECHA	HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN EN COMPRANET	5/08/2019	NO APLICA	A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRANET.
VISITA AL SITIO EN DONDE SE VA A PRESTAR EL SERVICIO.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
JUNTA DE ACLARACIONES.	14/08/2019	10:00 HORAS	A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRANET
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE	21/08/2019	10:00 HORAS	A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRANET.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

PROPOSICIONES.			
FALLO.	29/08/2019	18:00 HORAS	A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE COMPRANET
FIRMA DE CONTRATO.	DENTRO DE LOS 15 DÍAS DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO		DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS UBICADA EN MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL S/N, ESQUINA CON MIGUEL BERNARD, COLONIA LA ESCALERA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07320, CIUDAD DE MÉXICO.

AL TRATARSE DE UNA LICITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA, **LA PARTICIPACIÓN DE LOS LICITANTES SERÁ EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET** Y SIN PRESENCIA DE LOS LICITANTES EN DICHS ACTOS, DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 26 BIS FRACCIÓN II DE LA "LEY".

4.1 JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN.

LA JUNTA DE ACLARACIONES AL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **14 DE AGOSTO DE 2019 A LAS 10:00 HORAS** A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE COMPRANET. LOS SERVIDORES PÚBLICOS SE REUNIRÁN EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS UBICADA EN MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL S/N, ESQUINA CON MIGUEL BERNARD, COLONIA LA ESCALERA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07320, CIUDAD DE MÉXICO.

LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, DEBERÁN INGRESAR Y ENVIAR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE COMPRANET ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA, POR SÍ O POR REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y, EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE. (ARTÍCULO 33 BIS DE LA "LEY", 45 Y 46 DE SU REGLAMENTO).

LAS PREGUNTAS DEBERÁN SER ENTREGADAS A MÁS TARDAR CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES; A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE COMPRANET (ADJUNTANDO UNA VERSIÓN ELECTRÓNICA EN FORMATO WORD), ACOMPAÑADAS DEL ESCRITO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA "LEY" Y ARTÍCULO 45 DE SU REGLAMENTO.

CUANDO EL ESCRITO SE PRESENTE FUERA DEL PLAZO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA "LEY", O AL INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL LICITANTE SÓLO TENDRÁ DERECHO A FORMULAR PREGUNTAS SOBRE LAS RESPUESTAS PROPORCIONADAS POR LA CONVOCANTE EN LA JUNTA DE ACLARACIONES. (ARTÍCULO 45 CUARTO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO).

CON EL ENVÍO DE LOS DOCUMENTOS REFERIDOS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, O BIEN, A MÁS TARDAR UN DÍA NATURAL PREVIO A QUE SE LLEVE A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS EL LICITANTE DEBERÁ ANEXAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE ACEPTA QUE SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADAS SUS PROPOSICIONES Y EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LA UNIDAD COMPRADORA, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDA LA JUNTA DE ACLARACIONES PROCEDERÁ A DAR CONTESTACIÓN A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN ASISTIDO POR LOS REPRESENTANTES DE LAS ÁREAS REQUIERENTES O TÉCNICAS, QUE TENGAN LOS CONOCIMIENTOS SUFICIENTES QUE PERMITAN DAR RESPUESTAS CLARAS Y PRECISAS A LOS PLANTEAMIENTOS DE LOS LICITANTES, EN CASO DE INASISTENCIA DEL ÁREA TÉCNICA O DEL ÁREA REQUIERENTE, QUIEN PRESIDA LA JUNTA DE ACLARACIONES LO HARÁ DEL CONOCIMIENTO DEL TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL "IPN". DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN II Y 46 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE LA "LEY"

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN QUE SEAN RECIBIDAS CON POSTERIORIDAD AL PLAZO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA "LEY", NO SERÁN CONTESTADAS POR LA CONVOCANTE POR RESULTAR EXTEMPORÁNEAS.

MÁXIMO DENTRO DE LAS 48 HORAS SIGUIENTES Y MÍNIMO DE 6 A LA PUBLICACIÓN DEL RESPECTIVO AVISO, LOS LICITANTES PODRÁN EFECTUAR PREGUNTAS SOBRE LAS RESPUESTAS OTORGADAS Y A LAS PRECISIONES EFECTUADAS POR LA CONVOCANTE, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE COMPRANET.

4.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE LLEVARÁ A CABO EL **DÍA 21 DE AGOSTO DE 2019 A LAS 10:00 HORAS**, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE COMPRANET, LOS SERVIDORES PÚBLICOS SE REUNIRÁN EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS UBICADA EN MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL S/N, ESQUINA CON MIGUEL BERNARD, COLONIA LA ESCALERA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07320, CIUDAD DE MÉXICO.

LAS PERSONAS QUE PRETENDAN INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, BASTARÁ CON PRESENTAR UN ESCRITO MEDIANTE LA PLATAFORMA COMPRANET EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VI DE LA "LEY".

LAS PROPOSICIONES DEBERÁN SER INTEGRADAS EN LA PLATAFORMA DE COMPRANET Y **SE TENDRÁN POR FIRMADOS ELECTRÓNICAMENTE LOS DOCUMENTOS AL PRESENTAR SU PROPUESTA EN COMPRANET Y SER FIRMADA CON LA FIEL**, FOLIADAS DE LA SIGUIENTE FORMA: DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DEL FOLIO 01 AL "N" NÚMERO DE HOJAS, PROPUESTA TÉCNICA DEL FOLIO 01 AL "N" NÚMERO DE HOJAS Y PROPUESTA ECONÓMICA DEL FOLIO 01 AL "N" NÚMERO DE HOJAS, EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN, LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y AQUÉLLOS DISTINTOS A ÉSTA. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO DE LA "LEY"

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

- I. UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPUESTAS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRANET, SE PROCEDERÁ A SU APERTURA, HACIÉNDOSE CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR CADA UNO DE LOS LICITANTES, SIN ENTRAR AL ANÁLISIS DETALLADO TÉCNICO, LEGAL O ADMINISTRATIVO DE SU CONTENIDO; (ARTÍCULO 35 FRACCIÓN I DE LA "LEY" Y ARTÍCULO 47 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO).



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

- II. EL SERVIDOR PÚBLICO DEL ÁREA REQUIRENTE, RUBRICARÁ LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS, LAS QUE PARA ESTOS EFECTOS CONSTARÁN DOCUMENTALMENTE. (ARTÍCULO 35 FRACCIÓN II DE LA “LEY”).
- III. ACTO SEGUIDO, SE ASENTARÁ EL PRECIO UNITARIO Y/O EL IMPORTE TOTAL DE CADA PROPUESTA POR PARTIDA.
- IV. CONCLUIDO LO ANTERIOR, SE LEVANTARÁ EL ACTA CORRESPONDIENTE AL EVENTO, HACIENDO CONSTAR LAS PROPUESTAS RECIBIDAS, ASÍ COMO ASENTAR EL PRECIO UNITARIO DE LAS PARTIDAS QUE INTEGRAN LAS PROPOSICIONES. SE DARÁ A CONOCER FECHA, LUGAR Y HORA EN QUE SE LLEVARÁ A CABO EL FALLO RESPECTIVO, FECHA QUE DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA ESTABLECIDA PARA ESTE ACTO Y PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN III DE LA “LEY”.

EL ACTA INDICADA EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE SERÁ FIRMADA POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS ASISTENTES; ASIMISMO, SE LES ENTREGARÁ COPIA SIMPLE DE LA MISMA Y DE LOS ANEXOS QUE SE DERIVEN. LAS ACTAS SE FIJARÁN EN LOS ESTRADOS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, UBICADA EN AVENIDA MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL SIN NÚMERO, ESQUINA MIGUEL BERNARD EDIFICIO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, PLANTA BAJA, COLONIA RESIDENCIAL LA ESCALERA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL GUSTAVO A. MADERO, CÓDIGO POSTAL 07320, CIUDAD MÉXICO, DURANTE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA CONCLUSIÓN DEL EVENTO RESPECTIVO, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN; ASIMISMO, PODRÁN SER CONSULTADOS EN COMPRANET, EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <http://www.compranet.gob.mx>, EN DONDE ESTARÁN A SU DISPOSICIÓN EL MISMO DÍA EN QUE SE HUBIERAN CELEBRADO. (ARTÍCULO 37 BIS DE LA “LEY”).

- V. CONCLUIDO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, INICIA EL PERÍODO DE EVALUACIÓN DETALLADA O CUALITATIVA DE LAS PROPOSICIONES, EN EL CUAL SE VERIFICARÁ QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA Y DE LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES. EL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS SE LLEVARÁ A CABO POR EL ÁREA REQUIRENTE Y EN SU CASO POR EL ÁREA TÉCNICA, QUIEN EMITIRÁ UN DICTAMEN SOBRE EL RESULTADO DE CADA PROPOSICIÓN EL CUAL DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE EN CADA UNA DE LAS HOJAS QUE INTEGREN DICHO DICTAMEN, ASÍ COMO INDICAR SU NOMBRE, CARGO Y ÁREA DE ADSCRIPCIÓN.
 - LAS PROPUESTAS DEBERÁN ELABORARSE UTILIZANDO ARCHIVOS PDF (CON CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CLARAS), QUE PERMITAN SU LECTURA.

4.3 FALLO

LA FECHA Y HORA DEL FALLO SERÁ EL DÍA **29 DE AGOSTO DE 2019 A LAS 18:00 HRS.**

EL ACTO DE FALLO, SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

- a) EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA PRESIDIR EL ACTO DECLARARÁ INICIADO ÉSTE.
- b) SE PASARÁ LISTA DE ASISTENCIA A LOS, SERVIDORES PÚBLICOS Y AL O LOS REPRESENTANTES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.
- c) SE DARA A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, SIN ASISTENCIA DE LOS LICITANTES, LEVANTÁNDOSE EL ACTA RESPECTIVA.
- d) LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL FALLO **SE PODRÁ CONSULTAR EN EL PORTAL DE COMPRANET** www.compranet.funcionpublica.gob.mx, **DONDE ESTARÁ A SU DISPOSICIÓN EL MISMO DÍA EN QUE SE HUBIERE CELEBRADO**, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN, TAMBIÉN SE LES NOTIFICARA VÍA CORREO ELECTRÓNICO A LOS LICITANTES.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL MODELO DEL CONTRATO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y OBLIGARÁ A LA ENTIDAD Y A LA PERSONA A QUIEN SE HAYA ADJUDICADO, A FIRMAR EL CONTRATO EN LA FECHA, HORA Y LUGAR PREVISTOS EN EL PROPIO FALLO. (ARTÍCULO 46 DE LA "LEY").

CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTENGA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO, SIN EMBARGO, PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO SEXTO CAPÍTULO PRIMERO DE LA "LEY".

CUANDO SE DETECTE UN ERROR DE CÁLCULO EN ALGUNA PROPOSICIÓN, LA CONVOCANTE LLEVARÁ A CABO SU RECTIFICACIÓN CUANDO SU CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DEL PRECIO UNITARIO, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y NÚMERO PREVALECE LA PRIMERA, POR LO QUE, DE PRESENTARSE ERRORES EN LAS CANTIDADES Y VOLÚMENES SOLICITADOS, ÉSTOS PODRÁN CORREGIRSE. CONFORME A LOS DESCRITO EN EL ARTÍCULO 55 DEL REGLAMENTO DE LA "LEY".

EN LOS CASOS PREVISTOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, NO SE DESECHARÁN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS Y SE DEJARÁ CONSTANCIA DE LA CORRECCIÓN EFECTUADA EN LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE UTILIZADA PARA EMITIR EL FALLO QUE SE INTEGRARÁ AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RESPECTIVA.

LAS CORRECCIONES SE HARÁN CONSTAR EN EL FALLO Y SI LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO FUE OBJETO DE CORRECCIONES Y ÉSTE NO ACEPTA LAS MISMAS, SE APLICARÁ LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA "LEY" RESPECTO DEL CONTRATO, EN SU CASO, SÓLO POR LO QUE HACE A LA O LAS PARTIDAS AFECTADAS POR EL ERROR, SIN QUE POR ELLO SEA PROCEDENTE IMPONER LA SANCIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 60 DE LA "LEY".

EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADVIERTA LA EXISTENCIA DE UN ERROR DE FORMA (MECANOGRÁFICO O ARITMÉTICO) QUE AMERITE MODIFICAR EL FALLO, SIN QUE TRASCIENDA EN SU RESULTADO, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN Y SIEMPRE QUE NO SE HAYA FIRMADO EL CONTRATO, EL TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROCEDERÁ A SU CORRECCIÓN, CON LA INTERVENCIÓN DE SU SUPERIOR JERÁRQUICO, ACLARANDO O RECTIFICANDO EL MISMO, MEDIANTE EL ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR LOS MOTIVOS QUE LO ORIGINARON Y LAS RAZONES QUE SUSTENTAN SU ENMIENDA, HECHO QUE SE NOTIFICARÁ A LOS LICITANTES QUE HUBIEREN PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

REMITIENDO COPIA DEL ACTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE SU FIRMA, CABE MENCIONAR QUE CUANDO EL ERROR COMETIDO EN EL FALLO TRASCENDIERA EN EL RESULTADO DEL MISMO, EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DARÁ VISTA DE INMEDIATO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL A EFECTO DE QUE SE EMITAN LAS DIRECTRICES PARA SU REPOSICIÓN (ARTÍCULO 37 DE LA “LEY”).

EL “IPN” NO ADJUDICARÁ EL CONTRATO CUANDO LAS POSTURAS PRESENTADAS NO FUEREN ACEPTABLES Y PROCEDERÁ A EXPEDIR UNA NUEVA LICITACIÓN O INVITACIÓN DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA “LEY” Y SU REGLAMENTO.

5. MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN.

EL “IPN” SIEMPRE QUE ELLO NO TENGA POR OBJETO LIMITAR EL NÚMERO DE LICITANTES, PODRÁ MODIFICAR ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, A MÁS TARDAR EL SÉPTIMO DÍA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DEBIENDO DIFUNDIR DICHAS MODIFICACIONES EN COMPRANET.

CUALQUIER ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, INCLUYENDO LAS QUE RESULTEN DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES, FORMARÁN PARTE DE LA CONVOCATORIA Y DEBERÁ SER CONSIDERADA POR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA.

LA CONVOCANTE REALIZARÁ UNA O MÁS JUNTAS DE LAS ACLARACIONES, SIENDO OPTATIVA PARA LOS LICITANTES LA PARTICIPACIÓN A LAS MISMAS. LO ANTERIOR, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 DE LA “LEY” Y ARTÍCULO 45 DE SU REGLAMENTO.

EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL “IPN” RESOLVERÁ EN FORMA CLARA Y PRECISA LAS DUDAS O CUESTIONAMIENTOS QUE SOBRE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN LES FORMULEN LOS INTERESADOS, DEBIENDO CONSTAR TODO ELLO, EN EL ACTA RESPECTIVA QUE PARA TAL EFECTO SE LEVANTE. DE PROCEDER LAS MODIFICACIONES EN NINGÚN CASO PODRÁN CONSISTIR EN LA SUSTITUCIÓN O VARIACIÓN SUSTANCIAL DE LOS TRABAJOS CONVOCADOS ORIGINALMENTE, O BIEN, EN LA ADICIÓN DE OTROS DISTINTOS.

6. REQUISITOS E INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.

LA PROPUESTA QUE PREPARE EL LICITANTE Y DOCUMENTOS RELATIVOS A LA INFORMACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, DEBERÁN REDACTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL, SIN TACHADURAS O ENMENDADURAS Y **ESTAR FIRMADOS AL FINAL DE CADA UNO DE LOS ESCRITOS O DOCUMENTOS SOLICITADOS, POR PERSONA FACULTADA PARA ELLO**, SALVO AQUELLOS DOCUMENTOS QUE SEAN EMITIDOS POR UN TERCERO. TODOS LOS DOCUMENTOS QUE CONTENDRÁ EL ARCHIVO ELECTRÓNICO DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE FOLIADOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO DE LA “LEY”.

LAS PROPUESTAS SE ENTREGARÁN POR MEDIO DE LA PLATAFORMA DE COMPRANET, POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE O POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO (LO CUAL SE VERIFICARÁ CON LA FIEL) Y DEBERÁN INTEGRARSE COMO DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, QUE DEBERÁ CONTENER LA DOCUMENTACIÓN QUE SE SEÑALA EN LOS **PUNTOS 7, 7.1, 7.2 Y 7.3** DE ESTA CONVOCATORIA, EN EL ORDEN ANOTADO.

7. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE LAS PROPOSICIONES.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

- a) **FORMATO DE ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA Y EXISTENCIA DEL LICITANTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ANEXO No. 5** DE ESTA CONVOCATORIA, ASIMISMO, EL LICITANTE DEBERÁ PROPORCIONAR UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, EN CASO DE CONTAR CON ÉL.
- b) **IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE** DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (CREDENCIAL DE ELECTOR, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL DEBIDAMENTE LIBERADA, CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE).
- c) ESCRITO QUE EL LICITANTE CON DOMICILIO EN EL INTERIOR DEL PAÍS, DEBERÁ ACREDITAR A UN REPRESENTANTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO O EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA RECIBIR LOS REPORTES O NOTIFICACIONES.
- d) CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ACTUAL (R.F.C.).
- e) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO **29** FRACCIÓN **VIII** DE LA “LEY” Y EL ARTÍCULO **39** FRACCIÓN **VI**, INCISO **e)** DE SU REGLAMENTO, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EL ESCRITO DE MANIFIESTO (**ANEXO No. 6**) DE ESTA CONVOCATORIA, SUSCRITA **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS **50** Y **60** FRACCIONES **V** Y **VI** DE LA “LEY”.

PARA EFECTOS DEL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO **60** DE LA “LEY” EL LICITANTE ACREDITARÁ QUE HA PAGADO LA MULTA IMPUESTA, PRESENTANDO A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EL DOCUMENTO COMPROBATORIO DE PAGO Y DEBERÁ AGREGAR UNA COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO COMPROBATORIO DE PAGO, EN SU PROPUESTA TÉCNICA. ARTÍCULO **113** DEL REGLAMENTO DE LA “LEY”.

- f) ESCRITO DE QUE EL LICITANTE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO DE ESTA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, ANEXOS, MODIFICACIONES, Y ACLARACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. (**ANEXO No. 7**).
- g) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO **29** FRACCIÓN **IX** DE LA “LEY”, Y EL ARTÍCULO **39** FRACCIÓN **VI** INCISO **f)** DE SU REGLAMENTO, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UN ESCRITO DE LA **DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**, EN LA QUE MANIFIESTE **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS, POR SÍ O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL “IPN”, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE LE PUEDAN OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES. (**ANEXO No. 8**).
- h) **CURRICULUM** DE LA EMPRESA **CON LOS PRINCIPALES** CLIENTES QUE ATIENDE PARA EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO, **CON DIRECCIONES, TELÉFONOS, Y EL NOMBRE DE LA PERSONA QUE ES EL CONTACTO**. LA PRESENTACIÓN DE ESTA INFORMACIÓN REPRESENTA LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE EL LICITANTE AUTORIZA AL “IPN” PARA OBTENER POR SUS PROPIOS MEDIOS INFORMACIÓN REFERENTE A LA RELACIÓN COMERCIAL Y EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE SUS COMPROMISOS CON TERCEROS.
- i) **FORMATO DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** DE SER PERSONA CON **DISCAPACIDAD** (PERSONA FÍSICA) O PERSONA MORAL QUE CUENTE CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD EN UNA PROPORCIÓN DEL CINCO POR CIENTO CUANDO



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

MENOS DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA TOTAL DE EMPLEADOS, CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA INFERIOR A SEIS MESES; ACOMPAÑADA CON EL AVISO DE ALTA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 14 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA "LEY" Y EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VI INCISO g) DE SU REGLAMENTO. **(ANEXO No. 9). SOLO PRESENTAR EN CASO DE QUE APLIQUE.**

j) ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE ES DE **NACIONALIDAD MEXICANA**. **(ANEXO No. 10)** DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN I DE LA "LEY".

k) FORMATO DE MANIFESTACIÓN **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, DE **ESTRATIFICACIÓN**, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 8. DE LA "LEY"; ARTÍCULO 3º FRACCIÓN III DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JUNIO DE 2009. **(ANEXO No. 11)**. ESTE ANEXO ES OPCIONAL Y DE PRESENTARSE SERÁ CONSIDERADO EL TOPE MÁXIMO COMBINADO, INDEPENDIEMENTE DEL NÚMERO DE TRABAJADORES CON QUE SE CUENTE, UTILIZANDO LA FORMULA, TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES) X 90%.

l) ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA, DIRIGIDA AL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL EN LA QUE MANIFIESTE QUE SE COMPROMETE A GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS Y A RESPONDER POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE SE LLEGARAN A PRESENTAR DURANTE EL PERÍODO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO OFERTADO. PUNTO 18 DE LA CONVOCATORIA. **(ANEXO No. 12)**.

m) DOCUMENTO VIGENTE EN EL QUE CONSTE DE LA OPINIÓN EMITIDA POR EL SAT SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y DE LAS REGLAS .2.1.31 DE LA RESOLUCIÓN DE LA MISCELÁNEA FISCAL PARA 2019, PUBLICADA EN EL D.O.F. EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2019.

n) DOCUMENTO VIGENTE EMITIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL "IMSS", EN DONDE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SENTIDO POSITIVO (ACUERDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR Y SU ANEXO ÚNICO, DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO, RELATIVO A LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL. PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO DE 2015 O EL DOCUMENTO DONDE CONSTE LA OPINIÓN POR PARTE DEL IMSS

o) DOCUMENTO VIGENTE EMITIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN DONDE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, LA CUAL DEBERÁ DE EXPEDIRSE SIN ADEUDO O CON GARANTÍA, O, CON ADEUDO PERO CON CONVENIO CELEBRADO, O SIN ANTECEDENTES, SEGÚN ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTO. PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE JUNIO DE 2017.

p) **EN SU CASO**, CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, INDICANDO EN EL MISMO LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ A CADA UNA DE ELLAS, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ SU CUMPLIMIENTO. **(ANEXO No. 13)**.

q) EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UN ESCRITO FIRMADO POR REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DIRIGIDO AL “IPN” POR EL CUAL MANIFIESTE QUE GUARDARÁ CON ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD SOBRE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA PROPORCIONADA POR EL “IPN” O DE LA QUE TENGA CONOCIMIENTO CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y A NO DIVULGAR POR NINGÚN MEDIO, ESCRITO, ORAL, ELECTRÓNICO O DE CUALQUIER OTRA FORMA NI USARLO PARA CUALQUIER FIN, SIN LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE LA CONVOCANTE, DE LO CONTRARIO SE HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES CONTEMPLADAS POR LA LEGISLACIÓN PENAL, CIVIL Y/O ADMINISTRATIVAS QUE RESULTEN APLICABLES. **(ANEXO No. A)**.

r) **ACTA CONSTITUTIVA** Y EN SU CASO DE LA **ÚLTIMA MODIFICACIÓN**, ASÍ COMO **PODER NOTARIAL** QUE ESTE INCLUYA LAS FACULTADES PARA EJERCER O CELEBRAR ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, **COMPROBANTE DE DOMICILIO** NO MAYOR A 3 MESES A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA)

LOS LICITANTES QUE DECIDAN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA DEBERÁN PRESENTAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS ESCRITOS SEÑALADOS EN TODOS LOS INCISOS ANTERIORES.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN XV DE LA “LEY” Y EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VIII PENÚLTIMO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, LA OMISIÓN DE ALGUNO DE ESTOS DOCUMENTOS A EXCEPCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LOS INCISOS c), i) Y k) y r) SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.

LOS REQUISITOS ANTES SOLICITADOS, SE ENCUENTRAN RELACIONADOS EN EL **ANEXO No. 14** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA; DICHO FORMATO SERVIRÁ A LOS LICITANTES COMO GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE SU RESPECTIVA DOCUMENTACIÓN, **LA CONVOCANTE RECIBE LA DOCUMENTACIÓN EN FORMA CUANTITATIVA, SIN ENTRAR AL ANÁLISIS DETALLADO DE SU CONTENIDO, EL CUAL SE EFECTUARÁ DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL ANEXO 14 Y LO SOLICITADO EN ESTE NUMERAL PREVALECE LO SOLICITADO EN EL SEGUNDO.**

7.1 PROPUESTA TÉCNICA.

a) **PROPUESTA TÉCNICA** DEBIDAMENTE **FOLIADA** Y REQUISITADA CON LA DESCRIPCIÓN DETALLADA Y ESPECÍFICA DEL SERVICIO OFERTADO, SE DEBERÁ PRESENTAR PREFERENTEMENTE EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE CON FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL EN LA ÚLTIMA HOJA DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA MISMA; SERÁ REQUISITO OBLIGATORIO PRESENTAR EL ANEXO TÉCNICO DE LA CONVOCATORIA PARA PROCEDER A LA EVALUACIÓN DE PUNTOS Y



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

PORCENTAJES. DE NO PRESENTARSE O DE NO CUMPLIR ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO PARA QUE LA PROPUESTA DEL LICITANTE SEA DESECHADA

- b) ESCRITO CON FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL EN DONDE ESTABLEZCA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO, CONFORME AL PUNTO 1.3.
- c) ESCRITO CON FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL EN DONDE ESTABLEZCA DE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO NO TRANSFERIRÁ TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL CONTRATO EN FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, DERIVADO DE ESTA LICITACIÓN, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO QUE OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO PRESENTÉ EL LICITANTE, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD DE LA CONVOCANTE. **(ANEXO No. 15)**. DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA “LEY”.
- d) ESCRITO EN DONDE MANIFIESTE QUE TODO EL PERSONAL DE LA EMPRESA DEBERÁ PORTAR DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL “IPN” SU GAFETE DE IDENTIFICACIÓN (INCLUYENDO ÁREA DE ADSCRIPCIÓN). **(ANEXO No. 16)**
- e) ESCRITO EN DONDE SE COMPROMETE A LIBERAR Y DESLINDAR AL “IPN” DE TODA RESPONSABILIDAD LABORAL, DE SEGURIDAD SOCIAL, CIVIL O PENAL DEL PERSONAL A CARGO DEL LICITANTE OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, O DE CUALQUIER NATURALEZA RELACIONADA CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y EN NINGÚN CASO SE CONSIDERARÁ AL “IPN” COMO PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO, INDEPENDIEMENTE EN CASO DE UN CONFLICTO LABORAL, EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL MISMO. EN CASO DE UNA PROPUESTA CONJUNTA SE DEBERÁ EXPLICITAR EL COMPROMISO DE CADA UNA DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES. **(ANEXO No 17)**
- f) MANIFIESTE QUE SE COMPROMETE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, A CONTAR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CON UNA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTE, QUE AMPARE EL 100 % DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE LLEGARAN A CAUSAR EN BIENES Y/O PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LAS INSTALACIONES DEL IPN.
UNA COPIA DE LA PÓLIZA DEBERÁ SER ENTREGADA AL ÁREA REQUIRENTE A MÁS TARDAR 10 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO JUNTO CON EL DOCUMENTO ORIGINAL PARA SU COTEJO.) numeral 2.1.2
- g) EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA ESCRITO ORIGINAL DONDE ESTABLEZCA EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL SERVICIO Y MANIFESTAR QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SE OBLIGA A RESPONDER POR LA CALIDAD DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO Y POR LA CANTIDAD DE LOS MATERIALES SUMINISTRADOS “CONFORME A LOS ANEXO TÉCNICOS”, ASÍ MISMO MANIFESTARÁ QUE ESTA OBLIGADO POR CUALQUIER IRRESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES. (2.1.3)
- h) ESCRITO DONDE ESTABLEZCA EL LUGAR Y FORMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CONFORME AL ANEXO TÉCNICO Y LO ESTABLECIDO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES DE ESTA CONVOCATORIA, DE LA O LAS PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPE.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN XV DE LA “LEY” Y EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VIII PENÚLTIMO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, LA OMISIÓN DE ALGUNO DE ESTOS DOCUMENTOS SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.

LOS REQUISITOS ANTERIORMENTE SOLICITADOS, SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE RELACIONADOS EN EL **ANEXO No. 18** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA; DICHO FORMATO SERVIRÁ A LOS LICITANTES COMO GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE SU RESPECTIVA DOCUMENTACIÓN. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTE ANEXO, NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.

7.2 PROPUESTA ECONÓMICA.

LA PROPUESTA ECONÓMICA, DEBERÁ PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS, FIRMADA EN CADA HOJA POR EL LICITANTE O PERSONA FACULTADA PARA ELLO,

A) HOJA DE COTIZACIÓN, **ANEXO No. 2** CONFORME A LO SEÑALADO EN ESTA CONVOCATORIA.

LOS PRECIOS DEBERÁN SER FIJOS Y COTIZARSE EN MONEDA NACIONAL, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL **ANEXO No. 2**, TOTALES Y DESGLOSANDO LOS IMPUESTOS QUE CORRESPONDAN Y MANTENERSE FIRMES HASTA EL FINIQUITO DEL CONTRATO. POR NINGÚN CONCEPTO SE PODRÁN SOLICITAR INCREMENTOS A LOS PRECIOS CONSIGNADOS EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.

B) LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CONTENER EL COSTO UNITARIO DEL SERVICIO OFERTADO, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS DE ESTA CONVOCATORIA

C) **NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN XV DE LA “LEY”, LA OMISIÓN DE ALGUNO DE ESTOS DOCUMENTOS SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.

7.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

7.3.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

PARTIDA 1

CRITERIOS DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES PARA LA CONTRATACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD PERIMETRAL INSTITUCIONALES DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.

LA PUNTUACIÓN A OBTENER EN LA PROPUESTA TÉCNICA PARA SER CONSIDERADA SOLVENTE Y, POR TANTO, NO SER DESECHADA SERÁ DE 45 COMO MÍNIMO Y 60 COMO MÁXIMO QUE SE PUEDEN OBTENER EN SU EVALUACIÓN, EN CASO CONTRARIO, SE DESECHARÁ LA MISMA POR INSOLVENTE. LA CONVOCANTE REALIZARÁ EN PRIMER TÉRMINO LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y POSTERIORMENTE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

(i) Capacidad del licitante: 22 puntos
--



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

Subrubro	Acreditación	Puntos a otorgar
a) Capacidad de recursos humanos		
Experiencia en el servicio.	El licitante deberá acreditar que cuenta con personal con al menos dos años de experiencia en la implementación de servicios de contratación del licenciamiento del software requerido. Para lo cual el licitante debe presentar una carta firmada por el representante legal, donde acredite que cuenta con el personal solicitado adjuntando el curriculum actualizado y firmado por cada ingeniero designado para la prestación del servicio, incluyendo la documentación probatoria donde acredite que el personal cuenta con al menos dos años de experiencia en la implementación de servicios de contratación del licenciamiento del software requerido solicitado en el Anexo Técnico. Quien no proporcione la documentación solicitada no le serán asignados puntos correspondientes.	
	3 o 4 personas	1.5
	5 o más personas	3
Competencia o habilidad en el trabajo.	El licitante debe contar con ingenieros certificados en la instalación, operación y administración de la solución, por lo que deberá presentar copias de los certificados emitidos por el fabricante de la marca relacionado al servicio de contratación del licenciamiento del software requerido, además de un documento que acredite que los ingenieros se encuentran en activo dentro de la empresa.	
	3 o 4 ingenieros certificados	3
	5 o más ingenieros certificados	5
Dominio de herramientas relacionadas con el servicio.	El Licitante debe presentar documentos donde se evidencie que sus recursos humanos propuestos para brindar el licenciamiento solicitado, se encuentran en activo y cuentan con constancias, diplomas o reconocimientos expedidos por la marca que demuestre que su personal domina dicho licenciamiento.	
	3 o 4 personas	1
	5 o más personas	2
b) Capacidad de recursos económicos y de equipamiento		
Recursos Económicos	El licitante deberá demostrar que sus ingresos netos anuales son equivalentes por lo menos al 20% del monto total del contrato; lo anterior deberá acreditarse mediante la declaración fiscal anual obligatoria presentada (2018) y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta 2019 a que este obligado, presentadas por el licitante ante la SHCP, las cuales deberán contener la cadena digital y/o sello digital de acuse de recibo. A los licitantes que no acrediten por lo menos el 20% de sus ingresos netos y que no presenten la documentación en los términos solicitados, no les otorgarán puntos.	2
Recursos de Equipamiento	El licitante, deberá presentar carta membretada por el fabricante y firmada por su representante legal en México, dirigida al Instituto Politécnico Nacional, donde se evidencie que el licitante cuenta con la capacidad de cumplir con todos los productos y cantidades especificados en el Anexo Técnico.	4.5



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

	Carta compromiso del licitante indicando que en caso de resultar adjudicado garantizará el acceso a las actualizaciones en general para todos los productos y componentes de la solución ofertada, y dará cumplimiento a los tiempos y niveles de soporte durante el periodo solicitado, incluyendo en esta carta el plan de atención y soporte según se encuentra indicado en el anexo técnico de la presente licitación.	4.5
c) Participación de Discapacitados o que cuenten con trabajadores con discapacidad		
	El licitante deberá presentar escrito en donde manifieste que es una empresa con personal con discapacidad en una proporción del 5% y una antigüedad no inferior a 6 meses, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y Constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto en la fracción XI del artículo 2 de la Ley General de las Personas con discapacidad.	0.25
d) Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica en la prestación del servicio		
	Se otorgarán puntos a las micros, pequeñas o Medianas empresas que produzcan sus bienes con innovación tecnológica, para lo cual deberán presentar constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años.	0.25
e) Equidad y Género		
	Se otorgarán puntos a la empresa que a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto. Documento en el que compruebe que da cumplimiento a lo establecido en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y no Discriminación	0.5
(ii) Experiencia y especialidad del licitante: 14 Puntos		
Subrubro	Acreditación	Puntos a otorgar
a) Experiencia	Copias de contratos o pedidos formalizados otorgando el tipo de licenciamiento solicitado con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en el Anexo Técnico, el cual deberá venir señalado expresamente en el contrato o pedido.	
	Con antigüedad de 1 a 2 años	5
	Con antigüedad de 3 a 4 años	6
	Con antigüedad de 5 años en adelante	7
b) Especialidad	Copias de contratos o pedidos formalizados otorgando el tipo de licenciamiento solicitado con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en el Anexo Técnico, el cual deberá venir señalado expresamente en el contrato o pedido.	
	De 2 a 3 contratos o pedidos	5
	De 4 a 5 contratos o pedidos	6



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

	6 o más contratos o pedidos	7
--	-----------------------------	---

(iii) Propuesta de trabajo: 12 Puntos		
Subrubro	Acreditación	Puntos a otorgar
a) Metodología para la prestación del servicio	El Licitante debe presentar la metodología apegada al Manual Administrativo de Aplicación General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y Seguridad de la Información (MAAGTICSI), a seguir para la prestación del servicio de contratación de software solicitado.	2
b) Plan de trabajo propuesto por el licitante	El licitante debe presentar una propuesta de plan de trabajo en extenso (en Microsoft Project) que integre los requerimientos solicitados en el anexo técnico para el servicio de contratación de software. Este documento deberá presentarse como un proyecto y basarse en la estructura definida por el PMBOK®.	7
c) Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	El licitante debe presentar el organigrama y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos del servicio que de soporte a su propuesta elaborada con base en el plan de trabajo propuesto, número de personal que determine señalando la cantidad de personal por función, perfiles técnicos y roles. Este debe incluir al personal mencionado en el subrubro (i) Capacidad del licitante, inciso a) Capacidad de recursos humanos de esta tabla de criterios de evaluación, de caso contrario, no serán otorgados puntos.	3

(iv) Cumplimiento de contratos: 12 Puntos		
Subrubro	Acreditación	Puntos a otorgar
<p>Se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales al licitante que demuestre documentalmente tener 4 contratos cumplidos satisfactoriamente de acuerdo al rubro de especialidad en términos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>De los mismos contratos presentados para efecto de la evaluación de la especialidad, deberá presentarse el documento en que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento o bien manifestación expresa del representante legal con facultades de administración o de dominio de la contratante, sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales, los documentos con que se acredite el cumplimiento deberán permitir la identificación indubitable de los contratantes y en su caso del representante legal, conforme a lo siguiente:</p> <p>Para el caso de contratos y/o pedidos con dependencias y/o entidades de la administración pública, deberán presentar la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato y/o pedido correspondiente, o bien manifestación expresa del representante legal con facultades de administración o de dominio de la contratante.</p> <p>Para el caso de contratos y/o pedidos con personas físicas y/o morales privadas deberán presentar carta de satisfacción total del administrador del contrato y/o representante legal según sea el caso, que contenga la manifestación expresa del cliente sobre el cumplimiento de las obligaciones pactadas.</p>		
	De 1 a 2 contratos liberados.	4
	3 contratos liberados.	7
	4 contratos liberados.	12



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

PARTIDA 2

CRITERIOS DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LICENCIAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA CENTROS FORÁNEOS Y DE DIFERENTES UNIDADES DEL IPN DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.

LA PUNTUACIÓN A OBTENER EN LA PROPUESTA TÉCNICA PARA SER CONSIDERADA SOLVENTE Y, POR TANTO, NO SER DESECHADA SERÁ DE 45 COMO MÍNIMO Y 60 COMO MÁXIMO QUE SE PUEDEN OBTENER EN SU EVALUACIÓN, EN CASO CONTRARIO, SE DESECHARÁ LA MISMA POR INSOLVENTE. LA CONVOCANTE REALIZARÁ EN PRIMER TÉRMINO LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y POSTERIORMENTE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

(i) Capacidad del licitante: 22 puntos		
Subrubro	Acreditación	Puntos a otorgar
a) Capacidad de recursos humanos		
Experiencia en el servicio.	El licitante deberá acreditar que cuenta con personal con al menos dos años de experiencia en la implementación de servicios de contratación del licenciamiento del software requerido.	
	Para lo cual el licitante debe presentar una carta firmada por el representante legal, donde acredite que cuenta con el personal solicitado adjuntando el curriculum actualizado y firmado por cada ingeniero designado para la prestación del servicio, incluyendo la documentación probatoria donde acredite que el personal cuenta con al menos dos años de experiencia en la implementación de servicios de contratación del licenciamiento del software requerido solicitado en el Anexo Técnico.	
	Quien no proporcione la documentación solicitada no le serán asignados puntos correspondientes.	
	1 persona	1.5
	2 o más personas	3
Competencia o habilidad en el trabajo.	El licitante debe contar con ingenieros certificados en la instalación, operación y administración de la solución, por lo que deberá presentar copias de los certificados emitidos por el fabricante de la marca relacionado al servicio de contratación del licenciamiento del software requerido, además de un documento que acredite que los ingenieros se encuentran en activo dentro de la empresa.	
	1 ingeniero certificado	3
	2 o más ingenieros certificados	5
Dominio de herramientas relacionadas con el servicio.	El Licitante debe presentar documentos donde se evidencie que sus recursos humanos propuestos para brindar el licenciamiento solicitado, se encuentran en activo y cuentan con constancias, diplomas o reconocimientos expedidos por la marca que demuestre que su personal domina dicho licenciamiento.	
	1 persona	1
	2 o más personas	2



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

b) Capacidad de recursos económicos y de equipamiento		
Recursos Económicos	El licitante deberá demostrar que sus ingresos netos anuales son equivalentes por lo menos al 20% del monto total del contrato; lo anterior deberá acreditarse mediante la declaración fiscal anual obligatoria presentada (2018) y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta 2019 a que este obligado, presentadas por el licitante ante la SHCP, las cuales deberán contener la cadena digital y/o sello digital de acuse de recibo. A los licitantes que no acrediten por lo menos el 20% de sus ingresos netos y que no presenten la documentación en los términos solicitados, no les otorgarán puntos.	2
Recursos de Equipamiento	El licitante, deberá presentar carta membretada por el fabricante y firmada por su representante legal en México, dirigida al Instituto Politécnico Nacional, donde se evidencie que el licitante cuenta con la capacidad de cumplir con todos los productos y cantidades especificados en el Anexo Técnico.	4.5
	Carta compromiso del licitante indicando que en caso de resultar adjudicado garantizará el acceso a las actualizaciones en general para todos los productos y componentes de la solución ofertada, y dará cumplimiento a los tiempos y niveles de soporte durante el periodo solicitado, incluyendo en esta carta el plan de atención y soporte según se encuentra indicado en el anexo técnico de la presente licitación.	4.5
c) Participación de Discapacitados o que cuenten con trabajadores con discapacidad		
	El licitante deberá presentar escrito en donde manifieste que es una empresa con personal con discapacidad en una proporción del 5% y una antigüedad no inferior a 6 meses, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y Constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto en la fracción XI del artículo 2 de la Ley General de las Personas con discapacidad.	0.25
d) Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica en la prestación del servicio		
	Se otorgarán puntos a las micros, pequeñas o Medianas empresas que produzcan sus bienes con innovación tecnológica, para lo cual deberán presentar constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años.	0.25
e) Equidad y Género		
	Se otorgarán puntos a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto. Documento en el que compruebe que da cumplimiento a lo establecido en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y no Discriminación	0.5
(ii) Experiencia y especialidad del licitante: 14 Puntos		
Subrubro	Acreditación	Puntos a otorgar



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

a) Experiencia	Copias de contratos o pedidos formalizados otorgando el tipo de licenciamiento solicitado con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en el Anexo Técnico, el cual deberá venir señalado expresamente en el contrato o pedido.	
	Con antigüedad de 1 a 2 años	5
	Con antigüedad de 3 a 4 años	6
	Con antigüedad de 5 años en adelante	7
b) Especialidad	Copias de contratos o pedidos formalizados otorgando el tipo de licenciamiento solicitado con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en el Anexo Técnico, el cual deberá venir señalado expresamente en el contrato o pedido.	
	De 2 a 3 contratos o pedidos	5
	De 4 a 5 contratos o pedidos	6
	6 o más contratos o pedidos	7

(iii) Propuesta de trabajo: 12 Puntos		
Subrubro	Acreditación	Puntos a otorgar
a) Metodología para la prestación del servicio	El Licitante debe presentar la metodología apegada al Manual Administrativo de Aplicación General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y Seguridad de la Información (MAAGTICSI), a seguir para la prestación del servicio de contratación de software solicitado.	2
b) Plan de trabajo propuesto por el licitante	El licitante debe presentar una propuesta de plan de trabajo en extenso (en Microsoft Project) que integre los requerimientos solicitados en el anexo técnico para el servicio de contratación de software. Este documento deberá presentarse como un proyecto y basarse en la estructura definida por el PMBOK®.	7
c) Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	El licitante debe presentar el organigrama y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos del servicio que de soporte a su propuesta elaborada con base en el plan de trabajo propuesto, número de personal que determine señalando la cantidad de personal por función, perfiles técnicos y roles. Este debe incluir al personal mencionado en el subrubro (i) Capacidad del licitante, inciso a) Capacidad de recursos humanos de esta tabla de criterios de evaluación, de caso contrario, no serán otorgados puntos.	3

(iv) Cumplimiento de contratos: 12 Puntos		
Subrubro	Acreditación	Puntos a otorgar
Se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales al licitante que demuestre documentalmente tener 4 contratos cumplidos satisfactoriamente de acuerdo al rubro de especialidad en términos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.		



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

De los mismos contratos presentados para efecto de la evaluación de la especialidad, deberá presentarse el documento en que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento o bien manifestación expresa del representante legal con facultades de administración o de dominio de la contratante, sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales, los documentos con que se acredite el cumplimiento deberán permitir la identificación indubitable de los contratantes y en su caso del representante legal, conforme a lo siguiente:

Para el caso de contratos y/o pedidos con dependencias y/o entidades de la administración pública, deberán presentar la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato y/o pedido correspondiente, o bien manifestación expresa del representante legal con facultades de administración o de dominio de la contratante.

Para el caso de contratos y/o pedidos con personas físicas y/o morales privadas deberán presentar carta de satisfacción total del administrador del contrato y/o representante legal según sea el caso, que contenga la manifestación expresa del cliente sobre el cumplimiento de las obligaciones pactadas.

	De 1 a 2 contratos liberados.	4
	3 contratos liberados.	7
	4 contratos liberados.	12

PARTIDA 3

CRITERIOS DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES PARA CONTRATACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DEL ANTIVIRUS INSTITUCIONAL (KASPERSKY) DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.

LA PUNTUACIÓN A OBTENER EN LA PROPUESTA TÉCNICA PARA SER CONSIDERADA SOLVENTE Y, POR TANTO, NO SER DESECHADA SERÁ DE 45 COMO MÍNIMO Y 60 COMO MÁXIMO QUE SE PUEDEN OBTENER EN SU EVALUACIÓN, EN CASO CONTRARIO, SE DESECHARÁ LA MISMA POR INSOLVENTE. LA CONVOCANTE REALIZARÁ EN PRIMER TÉRMINO LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y POSTERIORMENTE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

(i) Capacidad del licitante: 22 puntos		
Subrubro	Acreditación	Puntos a otorgar
a) Capacidad de recursos humanos		
Experiencia en el servicio.	El licitante deberá acreditar que cuenta con personal con al menos dos años de experiencia en la implementación de servicios de contratación del licenciamiento del software requerido. Para lo cual el licitante debe presentar una carta firmada por el representante legal, donde acredite que cuenta con el personal solicitado adjuntando el curriculum actualizado y firmado por cada ingeniero designado para la prestación del servicio, incluyendo la documentación probatoria donde acredite que el personal cuenta con al menos dos años de experiencia en la implementación de servicios de contratación del licenciamiento del software requerido solicitado en el Anexo Técnico. Quien no proporcione la documentación solicitada no le serán asignados puntos correspondientes.	
	3 o 4 personas	1.5
	5 o más personas	3



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

Competencia o habilidad en el trabajo.	El licitante debe contar con ingenieros certificados en la instalación, operación y administración de la solución, por lo que deberá presentar copias de los certificados emitidos por el fabricante de la marca relacionado al servicio de contratación del licenciamiento del software requerido, además de un documento que acredite que los ingenieros se encuentran en activo dentro de la empresa.	
	1 a 4 ingenieros certificados	3
	5 o más ingenieros certificados	5
Dominio de herramientas relacionadas con el servicio.	El licitante deberá demostrar mediante los documentos correspondientes que está acreditado por parte del fabricante de la solución para llevar a cabo la gestión de envío directo de muestras y el escalamiento de problemas directamente con el fabricante.	2
b) Capacidad de recursos económicos y de equipamiento		
Recursos Económicos	El licitante deberá demostrar que sus ingresos netos anuales son equivalentes por lo menos al 20% del monto total del contrato; lo anterior deberá acreditarse mediante la declaración fiscal anual obligatoria presentada (2018) y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta 2019 a que este obligado, presentadas por el licitante ante la SHCP, las cuales deberán contener la cadena digital y/o sello digital de acuse de recibo. A los licitantes que no acrediten por lo menos el 20% de sus ingresos netos y que no presenten la documentación en los términos solicitados, no les otorgarán puntos.	2
Recursos de Equipamiento	El licitante, deberá presentar carta membretada por el fabricante y firmada por su representante legal en México, dirigida al Instituto Politécnico Nacional, donde se evidencie que el licitante cuenta con la capacidad de cumplir con todos los productos y cantidades especificados en el Anexo Técnico.	4.5
	Carta compromiso del licitante indicando que en caso de resultar adjudicado garantizará el acceso a las actualizaciones de firmas, de parches para consolas y clientes, y en general para todos los productos y componentes de la solución ofertada, y dará cumplimiento a los tiempos y niveles de soporte durante el periodo solicitado, incluyendo en esta carta el plan de atención y soporte según se encuentra indicado en el anexo técnico de la presente licitación.	4.5
c) Participación de Discapacitados o que cuenten con trabajadores con discapacidad		
	El licitante deberá presentar escrito en donde manifieste que es una empresa con personal con discapacidad en una proporción del 5% y una antigüedad no inferior a 6 meses, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y Constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto en la fracción XI del artículo 2 de la Ley General de las Personas con discapacidad.	0.25
d) Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica en la prestación del servicio		



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

Se otorgarán puntos a las micros, pequeñas o Medianas empresas que produzcan sus bienes con innovación tecnológica, para lo cual deberán presentar constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años.	0.25
e) Equidad y Género	
Se otorgarán puntos a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto. Documento en el que compruebe que da cumplimiento a lo establecido en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y no Discriminación	0.5

(ii) Experiencia y especialidad del licitante: 14 Puntos			
Subrubro	Acreditación	Puntos a otorgar	
a) Experiencia	Copia de contratos o pedidos que acrediten los años de experiencia en la venta de licencias antivirus empresariales. Se determinará la vigencia en meses. Se contabilizarán los meses calendario sin duplicar meses donde contratos coincidan en el tiempo. Por ejemplo, si un contrato corresponde al periodo de enero a junio del 2015 y otro al periodo de marzo a septiembre del 2015, se contabilizarán 9 meses y no 12 que sería la suma de ambos periodos. Los contratos o pedidos deberán cumplir con lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Cada contrato y/o pedido deberá estar debidamente formalizado por las partes. • Cada contrato y/o pedido deberá estar terminado a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. • Se aceptará la presentación de contratos y/o pedidos plurianuales en los que se haya pactado que las obligaciones del proveedor se consideran divisibles, a efecto de sean susceptibles de computarse los años, meses o fracciones de año de dichos contratos y/o pedidos, en los que se hayan concluido o finiquitado obligaciones. • Si hay contratos y/o pedidos que abarquen periodos simultáneos, solo serán contabilizado en un periodo. • Los contratos y/o pedidos no deberán tener una antigüedad mayor de 10 años, previa a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. 		
	Contrato con antigüedad de 1 a 2 años	3	
	Contrato con antigüedad de hasta 3 años	4	
	Contrato con antigüedad de más 3 años	6	
b) Especialidad	El licitante debe presentar copia simple de los contratos o facturas con antigüedad no mayor a tres años donde se demuestre la venta de licencias antivirus empresariales:		
	Un contrato o factura expedida a un cliente en la República Mexicana donde se compruebe la experiencia en la	3	



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

	implementación de al menos 10,000 licencias.	
	Un contrato o factura expedida a un cliente en la República Mexicana donde se compruebe la experiencia en la implementación de al menos 20,000 licencias.	5
	Un contrato o factura expedida a un cliente en la República Mexicana donde se compruebe la experiencia en la implementación de al menos 40,000 licencias.	8

(iii) Propuesta de trabajo: 12 Puntos		
Subrubro	Acreditación	Puntos a otorgar
a) Metodología para la prestación del servicio	El Licitante debe presentar la metodología apegada al Manual Administrativo de Aplicación General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y Seguridad de la Información (MAAGTICS), a seguir para la prestación del servicio de contratación de software solicitado.	2
b) Plan de trabajo propuesto por el licitante	El licitante debe presentar una propuesta de plan de trabajo en extenso (en Microsoft Project) que integre los requerimientos solicitados en el anexo técnico para el servicio de contratación de software. Este documento deberá presentarse como un proyecto y basarse en la estructura definida por el PMBOK®.	7
c) Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	El licitante debe presentar el organigrama y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos del servicio que de soporte a su propuesta elaborada con base en el plan de trabajo propuesto, número de personal que determine señalando la cantidad de personal por función, perfiles técnicos y roles. Este debe incluir al personal mencionado en el subrubro (i) Capacidad del licitante, inciso a) Capacidad de recursos humanos de esta tabla de criterios de evaluación, de caso contrario, no serán otorgados puntos.	3

(iv) Cumplimiento de contratos: 12 Puntos		
Subrubro	Acreditación	Puntos a otorgar
	<p>Se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales al licitante que demuestre documentalmente tener 4 contratos cumplidos satisfactoriamente de acuerdo al rubro de especialidad en términos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>De los mismos contratos presentados para efecto de la evaluación de la especialidad, deberá presentarse el documento en que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento o bien manifestación expresa del representante legal con facultades de administración o de dominio de la contratante, sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales, los documentos con que se acredite el cumplimiento deberán permitir la identificación indubitable de los contratantes y en su caso del representante legal, conforme a lo siguiente:</p> <p>Para el caso de contratos y/o pedidos con dependencias y/o entidades de la administración pública, deberán presentar la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato y/o pedido correspondiente, o bien manifestación expresa del representante legal con facultades de administración o de dominio de la contratante.</p> <p>Para el caso de contratos y/o pedidos con personas físicas y/o morales privadas deberán presentar carta de satisfacción total del administrador del contrato y/o representante legal según sea el caso, que contenga la</p>	



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

manifestación expresa del cliente sobre el cumplimiento de las obligaciones pactadas.		
	De 1 a 2 contratos liberados.	4
	3 contratos liberados.	7
	4 contratos liberados.	12

PARTIDA 4

CRITERIOS DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES PARA CONTRATACIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE PROFESIONAL FEED FOR NESSUS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.

LA PUNTUACIÓN A OBTENER EN LA PROPUESTA TÉCNICA PARA SER CONSIDERADA SOLVENTE Y, POR TANTO, NO SER DESECHADA SERÁ DE 45 COMO MÍNIMO Y 60 COMO MÁXIMO QUE SE PUEDEN OBTENER EN SU EVALUACIÓN, EN CASO CONTRARIO, SE DESECHARÁ LA MISMA POR INSOLVENTE. LA CONVOCANTE REALIZARÁ EN PRIMER TÉRMINO LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y POSTERIORMENTE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

(i) Capacidad del licitante: 22 puntos		
Subrubro	Acreditación	Puntos a otorgar
a) Capacidad de recursos humanos		
Experiencia en el servicio.	El licitante deberá acreditar que cuenta con personal con al menos dos años de experiencia en la implementación de servicios de contratación del licenciamiento del software requerido. Para lo cual el licitante debe presentar una carta firmada por el representante legal, donde acredite que cuenta con el personal solicitado adjuntando el curriculum actualizado y firmado por cada ingeniero designado para la prestación del servicio, incluyendo la documentación probatoria donde acredite que el personal cuenta con al menos dos años de experiencia en la implementación de servicios de contratación del licenciamiento del software requerido solicitado en el Anexo Técnico. Quien no proporcione la documentación solicitada no le serán asignados puntos correspondientes.	
	1 personas	1.5
	2 o más personas	3
Competencia o habilidad en el trabajo.	El licitante debe contar con ingenieros certificados en la instalación, operación y administración de la solución, por lo que deberá presentar copias de los certificados emitidos por el fabricante de la marca relacionado al servicio de contratación del licenciamiento del software requerido, además de un documento que acredite que los ingenieros se encuentran en activo dentro de la empresa.	
	1 ingeniero certificado	3



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

	2 o más ingenieros certificados	5
Dominio de herramientas relacionadas con el servicio.	El Licitante debe presentar documentos donde se evidencie que sus recursos humanos propuestos para brindar el licenciamiento solicitado, se encuentran en activo y cuentan con constancias, diplomas o reconocimientos expedidos por la marca que demuestre que su personal domina dicho licenciamiento.	
	1 persona	1
	2 o más personas	2
b) Capacidad de recursos económicos y de equipamiento		
Recursos Económicos	El licitante deberá demostrar que sus ingresos netos anuales son equivalentes por lo menos al 20% del monto total del contrato; lo anterior deberá acreditarse mediante la declaración fiscal anual obligatoria presentada (2018) y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta 2019 a que este obligado, presentadas por el licitante ante la SHCP, las cuales deberán contener la cadena digital y/o sello digital de acuse de recibo. A los licitantes que no acrediten por lo menos el 20% de sus ingresos netos y que no presenten la documentación en los términos solicitados, no les otorgarán puntos.	2
Recursos de Equipamiento	El licitante, deberá presentar carta membretada por el fabricante y firmada por su representante legal en México, dirigida al Instituto Politécnico Nacional, donde se evidencie que el licitante cuenta con la capacidad de cumplir con todos los productos y cantidades especificados en el Anexo Técnico.	4.5
	Carta compromiso del licitante indicando que en caso de resultar adjudicado garantizará el acceso a las actualizaciones en general para todos los productos y componentes de la solución ofertada, y dará cumplimiento a los tiempos y niveles de soporte durante el periodo solicitado, incluyendo en esta carta el plan de atención y soporte según se encuentra indicado en el anexo técnico de la presente licitación.	4.5
c) Participación de Discapacitados o que cuenten con trabajadores con discapacidad		
	El licitante deberá presentar escrito en donde manifieste que es una empresa con personal con discapacidad en una proporción del 5% y una antigüedad no inferior a 6 meses, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y Constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto en la fracción XI del artículo 2 de la Ley General de las Personas con discapacidad.	0.25
d) Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica en la prestación del servicio		
	Se otorgarán puntos a las micros, pequeñas o Medianas empresas que produzcan sus bienes con innovación tecnológica, para lo cual deberán presentar constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años.	0.25
e) Equidad y Género		
	Se otorgarán puntos a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género,	0.5



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.	
Documento en el que compruebe que da cumplimiento a lo establecido en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y no Discriminación	

(ii) Experiencia y especialidad del licitante: 14 Puntos		
Subrubro	Acreditación	Puntos a otorgar
a) Experiencia	Copias de contratos o pedidos formalizados otorgando el tipo de licenciamiento solicitado con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en el Anexo Técnico, el cual deberá venir señalado expresamente en el contrato o pedido.	
	Con antigüedad de 1 a 2 años	5
	Con antigüedad de 3 a 4 años	6
	Con antigüedad de 5 años en adelante	7
b) Especialidad	Copias de contratos o pedidos formalizados otorgando el tipo de licenciamiento solicitado con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en el Anexo Técnico, el cual deberá venir señalado expresamente en el contrato o pedido.	
	De 2 a 3 contratos o pedidos	5
	De 4 a 5 contratos o pedidos	6
	6 o más contratos o pedidos	7

(iii) Propuesta de trabajo: 12 Puntos		
Subrubro	Acreditación	Puntos a otorgar
a) Metodología para la prestación del servicio	El Licitante debe presentar la metodología apegada al Manual Administrativo de Aplicación General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y Seguridad de la Información (MAAGTICSI), a seguir para la prestación del servicio de contratación de software solicitado.	2
b) Plan de trabajo propuesto por el licitante	El licitante debe presentar una propuesta de plan de trabajo en extenso (en Microsoft Project) que integre los requerimientos solicitados en el anexo técnico para el servicio de contratación de software. Este documento deberá presentarse como un proyecto y basarse en la estructura definida por el PMBOK®.	7
c) Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	El licitante debe presentar el organigrama y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos del servicio que de soporte a su propuesta elaborada con base en el plan de trabajo propuesto, número de personal que determine señalando la cantidad de personal por función, perfiles técnicos y roles. Este debe incluir al personal mencionado en el subrubro (i) Capacidad del licitante, inciso a) Capacidad de recursos humanos de esta tabla de criterios de evaluación, de caso contrario, no serán otorgados puntos.	3



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

(iv) Cumplimiento de contratos: 12 Puntos		
Subrubro	Acreditación	Puntos a otorgar
<p>Se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales al licitante que demuestre documentalmente tener 4 contratos cumplidos satisfactoriamente de acuerdo al rubro de especialidad en términos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>De los mismos contratos presentados para efecto de la evaluación de la especialidad, deberá presentarse el documento en que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento o bien manifestación expresa del representante legal con facultades de administración o de dominio de la contratante, sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales, los documentos con que se acredite el cumplimiento deberán permitir la identificación indubitable de los contratantes y en su caso del representante legal, conforme a lo siguiente:</p> <p>Para el caso de contratos y/o pedidos con dependencias y/o entidades de la administración pública, deberán presentar la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato y/o pedido correspondiente, o bien manifestación expresa del representante legal con facultades de administración o de dominio de la contratante.</p> <p>Para el caso de contratos y/o pedidos con personas físicas y/o morales privadas deberán presentar carta de satisfacción total del administrador del contrato y/o representante legal según sea el caso, que contenga la manifestación expresa del cliente sobre el cumplimiento de las obligaciones pactadas.</p>		
	De 1 a 2 contratos liberados.	4
	3 contratos liberados.	7
	4 contratos liberados.	12

PARTIDA 5

CRITERIOS DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES PARA LA CONTRATACIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE NETSCOUT DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.

LA PUNTUACIÓN A OBTENER EN LA PROPUESTA TÉCNICA PARA SER CONSIDERADA SOLVENTE Y, POR TANTO, NO SER DESECHADA SERÁ DE 45 COMO MÍNIMO Y 60 COMO MÁXIMO QUE SE PUEDEN OBTENER EN SU EVALUACIÓN, EN CASO CONTRARIO, SE DESECHARÁ LA MISMA POR INSOLVENTE. LA CONVOCANTE REALIZARÁ EN PRIMER TÉRMINO LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y POSTERIORMENTE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

(i) Capacidad del licitante: 22 puntos		
Subrubro	Acreditación	Puntos a otorgar
a) Capacidad de recursos humanos		
Experiencia en el servicio.	<p>El licitante deberá acreditar que cuenta con personal con al menos dos años de experiencia en la implementación de servicios de contratación del licenciamiento del software requerido.</p> <p>Para lo cual el licitante debe presentar una carta firmada por el representante legal, donde acredite que cuenta con el personal solicitado adjuntando el curriculum actualizado y firmado por cada ingeniero designado para la prestación del servicio, incluyendo la documentación probatoria donde acredite que el personal cuenta con al menos dos años de experiencia en la implementación de servicios de contratación del licenciamiento del software requerido solicitado en el Anexo Técnico.</p>	



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

	Quien no proporcione la documentación solicitada no le serán asignados puntos correspondientes.	
	2 personas	1.5
	3 o más personas	3
Competencia o habilidad en el trabajo.	El licitante debe contar con ingenieros certificados en la instalación, operación y administración de la solución, por lo que deberá presentar copias de los certificados emitidos por el fabricante de la marca relacionado al servicio de contratación del licenciamiento del software requerido, además de un documento que acredite que los ingenieros se encuentran en activo dentro de la empresa.	
	2 ingenieros certificados	3
	3 o más ingenieros certificados	5
Dominio de herramientas relacionadas con el servicio.	El Licitante debe presentar documentos donde se evidencie que sus recursos humanos propuestos para brindar el licenciamiento solicitado, se encuentran en activo y cuentan con constancias, diplomas o reconocimientos expedidos por la marca que demuestre que su personal domina dicho licenciamiento.	
	2 personas	1
	3 o más personas	2
b) Capacidad de recursos económicos y de equipamiento		
Recursos Económicos	El licitante deberá demostrar que sus ingresos netos anuales son equivalentes por lo menos al 20% del monto total del contrato; lo anterior deberá acreditarse mediante la declaración fiscal anual obligatoria presentada (2018) y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta 2019 a que este obligado, presentadas por el licitante ante la SHCP, las cuales deberán contener la cadena digital y/o sello digital de acuse de recibo. A los licitantes que no acrediten por lo menos el 20% de sus ingresos netos y que no presenten la documentación en los términos solicitados, no les otorgarán puntos.	2
Recursos de Equipamiento	El licitante, deberá presentar carta membretada por el fabricante y firmada por su representante legal en México, dirigida al Instituto Politécnico Nacional, donde se evidencie que el licitante cuenta con la capacidad de cumplir con todos los productos y cantidades especificados en el Anexo Técnico.	4.5
	Carta compromiso del licitante indicando que en caso de resultar adjudicado garantizará el acceso a las actualizaciones en general para todos los productos y componentes de la solución ofertada, y dará cumplimiento a los tiempos y niveles de soporte durante el periodo solicitado, incluyendo en esta carta el plan de atención y soporte según se encuentra indicado en el anexo técnico de la presente licitación.	4.5
c) Participación de Discapacitados o que cuenten con trabajadores con discapacidad		



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

El licitante deberá presentar escrito en donde manifieste que es una empresa con personal con discapacidad en una proporción del 5% y una antigüedad no inferior a 6 meses, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y Constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto en la fracción XI del artículo 2 de la Ley General de las Personas con discapacidad.	0.25
d) Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica en la prestación del servicio	
Se otorgarán puntos a las micros, pequeñas o Medianas empresas que produzcan sus bienes con innovación tecnológica, para lo cual deberán presentar constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años.	0.25
e) Equidad y Género	
Se otorgarán puntos a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.	0.5
Documento en el que compruebe que da cumplimiento a lo establecido en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y no Discriminación	

(ii) Experiencia y especialidad del licitante: 14 Puntos		
Subrubro	Acreditación	Puntos a otorgar
a) Experiencia	Copias de contratos o pedidos formalizados otorgando el tipo de licenciamiento solicitado con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en el Anexo Técnico, el cual deberá venir señalado expresamente en el contrato o pedido.	
	Con antigüedad de 1 a 2 años	5
	Con antigüedad de 3 a 4 años	6
	Con antigüedad de 5 años en adelante	7
b) Especialidad	Copias de contratos o pedidos formalizados otorgando el tipo de licenciamiento solicitado con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en el Anexo Técnico, el cual deberá venir señalado expresamente en el contrato o pedido.	
	De 2 a 3 contratos o pedidos	5
	De 4 a 5 contratos o pedidos	6
	6 o más contratos o pedidos	7

(iii) Propuesta de trabajo: 12 Puntos		
Subrubro	Acreditación	Puntos a otorgar



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

a) Metodología para la prestación del servicio	El Licitante debe presentar la metodología apegada al Manual Administrativo de Aplicación General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y Seguridad de la Información (MAAGTICSI), a seguir para la prestación del servicio de contratación de software solicitado.	2
b) Plan de trabajo propuesto por el licitante	El licitante debe presentar una propuesta de plan de trabajo en extenso (en Microsoft Project) que integre los requerimientos solicitados en el anexo técnico para el servicio de contratación de software. Este documento deberá presentarse como un proyecto y basarse en la estructura definida por el PMBOK®.	7
c) Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	El licitante debe presentar el organigrama y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos del servicio que de soporte a su propuesta elaborada con base en el plan de trabajo propuesto, número de personal que determine señalando la cantidad de personal por función, perfiles técnicos y roles. Este debe incluir al personal mencionado en el subrubro (i) Capacidad del licitante, inciso a) Capacidad de recursos humanos de esta tabla de criterios de evaluación, de caso contrario, no serán otorgados puntos.	3

(iv) Cumplimiento de contratos: 12 Puntos		
Subrubro	Acreditación	Puntos a otorgar
Se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales al licitante que demuestre documentalmente tener 4 contratos cumplidos satisfactoriamente de acuerdo al rubro de especialidad en términos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.		
De los mismos contratos presentados para efecto de la evaluación de la especialidad, deberá presentarse el documento en que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento o bien manifestación expresa del representante legal con facultades de administración o de dominio de la contratante, sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales, los documentos con que se acredite el cumplimiento deberán permitir la identificación indubitable de los contratantes y en su caso del representante legal, conforme a lo siguiente:		
Para el caso de contratos y/o pedidos con dependencias y/o entidades de la administración pública, deberán presentar la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato y/o pedido correspondiente, o bien manifestación expresa del representante legal con facultades de administración o de dominio de la contratante.		
Para el caso de contratos y/o pedidos con personas físicas y/o morales privadas deberán presentar carta de satisfacción total del administrador del contrato y/o representante legal según sea el caso, que contenga la manifestación expresa del cliente sobre el cumplimiento de las obligaciones pactadas.		
	De 1 a 2 contratos liberados.	4
	3 contratos liberados.	7
	4 contratos liberados.	12

7.3.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.

EL PUNTAJE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE CORRESPONDERÁ A 40 PUNTOS DEL TOTAL DE LA PROPUESTA, DE LA CUAL SE EVALUARÁ EL PRECIO BRUTO SIN CONSIDERAR EL "IVA", DE LA SIGUIENTE MANERA:



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

PARA DETERMINAR LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES QUE CORRESPONDAN A LA PROPUESTA ECONÓMICA DE CADA PARTICIPANTE, LA CONVOCANTE APLICARÁ LA SIGUIENTE FÓRMULA:

$$PPE = MPEMB \times 40 / MP.$$

DONDE:

PPE = PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES QUE CORRESPONDEN A LA PROPUESTA ECONÓMICA;

MPEMB = MONTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA, Y

MP = MONTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

7.3.3 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS **29** FRACCIÓN **XIII** DE LA “LEY” Y **52** DE SU “REGLAMENTO”, EL CRITERIO QUE SE APLICARÁ PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SERÁ POR PUNTOS Y PORCENTAJES.

LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE LLEVARÁ A CABO POR LAS PARTIDAS PARA LO CUAL LA CONVOCANTE VERIFICARÁ QUE LAS PROPOSICIONES CUMPLAN COMO MÍNIMO CON LOS REQUISITOS INDICADOS EN ESTA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS, ANALIZANDO LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, DICHO ANÁLISIS SERÁ COMO FUNDAMENTO PARA OTORGAR EL FALLO ADJUDICÁNDOSE EL CONTRATO AL LICITANTE CUYA PROPOSICIÓN RESULTE CON LA MAYOR PUNTUACIÓN POR REUNIR LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO **36** DE LA “LEY”.

SOLO SE PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE O LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES CUMPLIERON LOS REQUISITOS LEGALES, SU PROPUESTA TÉCNICA OBTUVO IGUAL O MAYOR PUNTUACIÓN A LA MÍNIMA EXIGIDA Y LA SUMA DE ESTA CON LA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DE COMO RESULTADO LA MAYOR PUNTUACIÓN, DESPUÉS DE HABERSE EFECTUADO EL CÁLCULO CORRESPONDIENTE DE ACUERDO CON EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, CONFORME SE ESTABLECE EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

EN CASO DE EMPATE ENTRE DOS O MÁS PROPOSICIONES, SE PROCEDERÁ CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO **36 BIS** SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFO DE LA “LEY” ASI COMO AL ARTÍCULO **54** DE SU “REGLAMENTO”.

LA CONVOCANTE COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES REALIZARÁ EL ANÁLISIS DE LAS MISMAS, EL CUAL SERVIRÁ COMO BASE PARA EL FALLO, EN EL QUE SE HARÁN CONSTAR LAS RAZONES PARA ADMITIRLAS O DESECHARLAS.

LA PUNTUACIÓN FINAL DE CADA LICITANTE CON EL QUE SE DETERMINARÁ LA PROPOSICIÓN SOLVENTE QUE SERÁ SUSCEPTIBLE DE SER ADJUDICADA CON EL CONTRATO, POR HABER CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS Y CUYO RESULTADO SEA EL DE MAYOR PUNTUACIÓN, CALCULÁNDOSE SUMANDO LOS PUNTOS RESULTANTES DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA MÁS LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

PARA CALCULAR EL RESULTADO FINAL DE LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES QUE OBTUVO CADA PROPOSICIÓN, LA CONVOCANTE APLICARÁ LA SIGUIENTE FÓRMULA:

$$PTJ = TPT + PPE \text{ PARA TODA } J = 1, 2, \dots, N$$

DONDE:

PTJ = PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES TOTALES DE LA PROPOSICIÓN;

TPT = TOTAL DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADOS A LA PROPUESTA TÉCNICA;

PPE = PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADOS A LA PROPUESTA ECONÓMICA, Y

EL SUBÍNDICE "J" REPRESENTA A LAS DEMÁS PROPOSICIONES DETERMINADAS COMO SOLVENTES COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN, Y

LA PROPOSICIÓN SOLVENTE MÁS CONVENIENTE PARA EL ESTADO, SERÁ AQUÉLLA QUE REÚNA LA MAYOR PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES.

7.4 PERÍODO DE VALIDEZ DE LAS PROPOSICIONES.

LA PROPOSICIÓN TENDRÁ UNA **VALIDEZ OBLIGATORIA DE 60 DÍAS NATURALES** A PARTIR DE LA FECHA DE APERTURA DE PROPOSICIONES ESTABLECIDA POR EL "IPN". LA OFERTA CUYO PERÍODO DE VALIDEZ SEA MÁS CORTO QUE EL REQUERIDO SERÁ DESECHADA POR EL "IPN" POR NO AJUSTARSE A LA PRESENTE CONVOCATORIA

7.5 PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES.

EN ESTA LICITACIÓN SE ACEPTARÁN PROPOSICIONES CONJUNTAS, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL TERCERO, CUARTO Y QUINTO PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO **34** TERCER PÁRRAFO DE LA "LEY" Y ARTÍCULO **44** DE SU REGLAMENTO, AL EFECTO, LOS INTERESADOS QUE NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS, **50** Y **60** PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA "LEY", PODRÁN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN, CUMPLIENDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

DOS O MÁS PERSONAS PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE UNA PROPOSICIÓN SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD, O UNA NUEVA SOCIEDAD EN CASO DE PERSONAS MORALES; PARA TALES EFECTOS, EN LA PROPOSICIÓN Y EN EL CONTRATO SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LAS OBLIGACIONES DE CADA UNA DE ELLAS, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÍA SU CUMPLIMIENTO. EN ESTE SUPUESTO LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE COMÚN QUE PARA ESE ACTO HAYA SIDO DESIGNADO POR EL GRUPO DE PERSONAS.

CUANDO LA PROPOSICIÓN CONJUNTA RESULTE ADJUDICADA CON UNA O VARIAS PARTIDAS MEDIANTE UNO O VARIOS CONTRATOS, DICHO INSTRUMENTO DEBERÁ SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNA DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN LA PROPOSICIÓN, A QUIENES SE CONSIDERARÁ, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO Y DEL CONTRATO, COMO RESPONSABLES SOLIDARIOS O MANCOMUNADOS, SEGÚN SE ESTABLEZCA EN EL PROPIO CONTRATO.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PUEDAN CONSTITUIRSE EN UNA NUEVA SOCIEDAD, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, SIEMPRE Y CUANDO SE MANTENGAN EN LA NUEVA SOCIEDAD LAS RESPONSABILIDADES DE DICHO CONVENIO.

- I. CUALQUIERA DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN, PODRÁ PRESENTAR EL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- II. LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN, DEBERÁN CELEBRAR ENTRE TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN, UN CONVENIO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, EN EL QUE SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:
 - A) NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS CON LOS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, Y DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS;
 - B) NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN;
 - C) DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN Y CON EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.
 - D) DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y
 - E) LA ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES YA SEA EN FORMA SOLIDARIA O MANCOMUNADA, SEGÚN SE CONVENGA PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO;
- III. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EL REPRESENTANTE COMÚN DE LA AGRUPACIÓN DEBERÁ SEÑALAR QUE LA PROPOSICIÓN SE PRESENTA EN FORMA CONJUNTA. EL CONVENIO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL II DE ESTE PUNTO, SE PRESENTARÁ CON LA PROPOSICIÓN Y, EN CASO DE QUE A LOS LICITANTES QUE LA HUBIEREN PRESENTADO SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO, DICHO CONVENIO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL MISMO COMO UNO DE SUS ANEXOS.

EN EL SUPUESTO DE QUE RESULTE ADJUDICADO EL CONTRATO A LOS LICITANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL CONVENIO INDICADO EN LA FRACCIÓN II DE ESTE PUNTO Y LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL DE LA AGRUPACIÓN QUE FORMALIZARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁN CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES.

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ANTERIOR DEBERÁ UTILIZAR EL MODELO DEL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE SE ADJUNTA COMO **ANEXO No. 13. EL NO PRESENTARLO EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN ESTE PUNTO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE SUS PROPUESTAS.**

8. INDICACIONES GENERALES.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRANET EN LA FECHA, HORA ESTABLECIDAS, ÉSTAS NO PODRÁN RETIRARSE O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE ÉSTA LICITACIÓN HASTA SU CONCLUSIÓN.

9. FIRMA DEL CONTRATO.

PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL(LOS) LICITANTE(S) ADJUDICADO(S), DEBERÁ(N) PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

EL(LOS) LICITANTE(S) ADJUDICADO(S) O SU REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ(N) PRESENTARSE A FIRMAR EL CONTRATO A MAS TARDAR DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, EN LA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN CON DOMICILIO EN AV. MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL SIN NÚMERO ESQUINA MIGUEL BERNARD, COL. LA ESCALERA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL GUSTAVO A. MADERO C.P. 07320, CIUDAD DE MÉXICO, EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 Y 17:00 A 19:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.

EN LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO (**ANEXO No. 19**), POR NINGÚN MOTIVO SE PODRÁ NEGOCIAR NINGUNA DE LAS CONDICIONES PRESENTADAS EN LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LOS LICITANTES ADJUDICADOS, ASIMISMO, EL LICITANTE ADJUDICADO QUE NO FIRME EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS **59 Y 60** DE LA “LEY”.

PARA TAL EFECTO, DEBERÁN PRESENTAR, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO DE LOS DOCUMENTOS QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO VIGENTE EMITIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL “IMSS”, EN DONDE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SENTIDO POSITIVO (ACUERDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR Y SU ANEXO ÚNICO, DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO, RELATIVO A LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL. PUBLICADO



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO DE 2015. EMITIDAS DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE LA FIRMA DE CONTRATO, ASÍ COMO SU COMPROBANTE DE DOMICILIO

DOCUMENTO VIGENTE EN EL QUE CONSTE DE LA OPINIÓN EMITIDA POR EL SAT SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y DE LAS REGLAS .2.1.31 DE LA RESOLUCIÓN DE LA MISCELÁNEA FISCAL PARA 2018, PUBLICADA EN EL D.O.F. EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2017, EMITIDAS DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE LA FIRMA DE CONTRATO, ASÍ COMO SU COMPROBANTE DE DOMICILIO.

DOCUMENTO VIGENTE EMITIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN DONDE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, LA CUAL DEBERÁ DE EXPEDIRSE SIN ADEUDO O CON GARANTÍA, O, CON ADEUDO PERO CON CONVENIO CELEBRADO, O SIN ANTECEDENTES, SEGÚN ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTO. PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE JUNIO DE 2017

LA CONVOCANTE EXHORTA A EL (LOS) LICITANTE(S) GANADOR(ES), PARA QUE PRESENTEN, EN EL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO, COPIA DEL ACUSE QUE DEMUESTRE QUE EL PROVEEDOR SE HA REGISTRADO EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (RUPC) DE COMPRANET DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EN CASO DE QUE NO LO HAYAN EFECTUADO A QUE REALICEN DICHO TRÁMITE Y PRESENTEN EL ACUSE CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO PRESENTAR DEBIDAMENTE REQUISTADO EL FORMATO DE CATALOGO DE BENEFICIARIO (**ANEXO NO. 4**) (SELLADO Y FIRMADO)

PERSONAS FÍSICAS.

IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL DE ELECTOR, CARTILLA DEBIDAMENTE LIBERADA O CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE).

ACTA DE NACIMIENTO.

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL.

PERSONAS MORALES.

TESTIMONIO O COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA Y EN SU CASO LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN, PARA COTEJO DE LAS COPIAS SIMPLES PRESENTADAS EN LA CORRESPONDIENTE PROPOSICIÓN.

IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL DE ELECTOR, CARTILLA DEBIDAMENTE LIBERADA O CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE) DE LA PERSONA QUE SE OSTENTE COMO REPRESENTANTE LEGAL FACULTADO PARA ACTOS ADMINISTRATIVOS A FIRMAR EL CONTRATO.

PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL FACULTADO PARA FIRMAR EL CONTRATO.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL.

EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRE INSCRITO EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES, NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR LA INFORMACIÓN A QUE SE REFIERE EL PUNTO **10** O **10.1** DE ESTA CONVOCATORIA, BASTA CON EXHIBIR LA CONSTANCIA O CITAR EL NÚMERO DE SU INSCRIPCIÓN Y MANIFESTAR **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE EN EL CITADO REGISTRO LA INFORMACIÓN SE ENCUENTRA COMPLETA Y ACTUALIZADA. ARTÍCULO **48** FRACCIÓN **VI** DEL REGLAMENTO DE LA “**LEY**”.

TANTO LAS PERSONAS FÍSICAS COMO MORALES DEBERÁN PRESENTAR LA FIANZA INDICADA EN EL **PUNTO 2.1.1** DE ESTA CONVOCATORIA; ESTA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO DE LOS SERVICIOS QUE DEJE DE PRESTAR EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. ARTÍCULO **81** FRACCIÓN **II** DEL REGLAMENTO DE LA “**LEY**”.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO NO PODRÁN TRANSFERIRSE EN FORMA PARCIAL NI TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO QUE OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO HAYA PRESENTADO EL LICITANTE, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD DE LA CONVOCANTE.

EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y EL MODELO DE CONTRATO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA. ARTÍCULO **81** FRACCIÓN **IV** DEL REGLAMENTO DE LA “**LEY**”.

10. DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES.

SE DESECHARÁN LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNA DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

- a) SI NO CUMPLE(N) CON ALGUNO(S) DE LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS EN LA CONVOCATORIA DE ESTA LICITACIÓN QUE AFECTEN LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONOMICAMENTE.
- b) SI SE COMPRUEBA QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS LICITANTES ELEVAR LOS COSTOS DEL **SERVICIO SOLICITADO**, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.
- c) SI DE LA VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD INSTALADA DEL LICITANTE O DE LAS INVESTIGACIONES A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SE COMPRUEBA QUE DICHA INFORMACIÓN NO ES VERÍDICA.
- d) SI DEL ANÁLISIS A LOS REGISTROS DEL “**IPN**” SE COMPRUEBA QUE ALGÚN LICITANTE HA INCURRIDO EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO **50** Y **60** DE LA “**LEY**”.
- e) CUANDO NO DESCRIBA LAS CARACTERÍSTICAS COMPLETAS DEL **SERVICIO SOLICITADO** QUE COTIZA, EN SU PROPUESTA TÉCNICA.
- f) CUANDO LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE NO CUMPLA CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS PARTIDAS EN LA CUAL PARTICIPA.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

- g) CUANDO NO CUMPLA CON LA PUNTUACIÓN MÍNIMA DE 45 PUNTOS SOLICITADA EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA. DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO **36 BIS** FRACCIÓN I DE LA “LEY”.
- h) CUANDO HABIENDO SIDO ACEPTADO TÉCNICAMENTE NO COTICE ECONOMICAMENTE.
- i) EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN QUE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA “LEY” Y SU “REGLAMENTO”.

PARA ESTOS CASOS, SE ASENTARÁN LAS OBSERVACIONES QUE CORRESPONDAN EN LAS ACTAS RESPECTIVAS DE LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN Y DE APERTURA DE PROPOSICIONES Y/O FALLO.

11. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

EL “IPN” PODRÁ CANCELAR LA LICITACIÓN, POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR. DE IGUAL MANERA, SE PODRÁ CANCELAR CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD PARA CONTRATAR EL SERVICIO Y QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO AL “IPN”. LA DETERMINACIÓN DE DAR POR CANCELADA LA LICITACIÓN, DEBERÁ PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN, LA CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO **38** PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA “LEY”.

12. LICITACIÓN DESIERTA.

I.- SE PROCEDERÁ A DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS **38** DE LA “LEY” Y **58** DE SU “REGLAMENTO” EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- a) CUANDO NO SE PRESENTEN PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA.
- b) CUANDO AL ANALIZAR CUALITATIVAMENTE LAS PROPUESTAS, TODAS Y CADA UNA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS NO CUMPLAN CON LOS PUNTOS MÍNIMOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE.
- c) CUANDO LOS PRECIOS NO SEAN ACEPTABLES O CONVENIENTES SI ASÍ LO CONSIDERA LA CONVOCANTE EN ESTE ÚLTIMO CASO, CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS **36 BIS** FRACCIÓN I Y **38** DE LA “LEY”.
- d) CUANDO TODOS LOS LICITANTES NO COTICEN EL 100% DE LAS PARTIDAS DEL SERVICIO SOLICITADO.
- e) SI LOS COSTOS OFERTADOS REBASAN EL MONTO DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL AUTORIZADA PARA ESTE SERVICIO.
- f) SI SE TIENE EVIDENCIA DE ARREGLOS ENTRE PARTICIPANTES PARA ELEVAR LOS PRECIOS O BIEN SI SE COMPRUEBA LA EXISTENCIA DE OTRA U OTRAS IRREGULARIDADES Y NO EXISTIERA AL MENOS UN PARTICIPANTE POR ADJUDICAR.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

CUANDO SE DECLARE DESIERTA UNA LICITACIÓN O ALGUNA PARTIDA Y PERSISTA LA NECESIDAD DE CONTRATAR CON EL CARÁCTER Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PRIMERA LICITACIÓN, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD PODRÁ EMITIR UNA SEGUNDA CONVOCATORIA, O BIEN OPTAR POR EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PREVISTO EN EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN VII DE LA “LEY”. CUANDO LOS REQUISITOS O EL CARÁCTER SEA MODIFICADO CON RESPECTO A LA PRIMERA CONVOCATORIA, SE DEBERÁ CONVOCAR A UN NUEVO PROCEDIMIENTO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 38 PÁRRAFO TERCERO DE LA “LEY”.

13. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 54 DE LA “LEY” Y 98 DE SU REGLAMENTO, EL “IPN” PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL(LOS) CONTRATO(S) CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- I. INICIARÁ A PARTIR DE QUE AL PROVEEDOR LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;
- II. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, EL “IPN” CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER EL PROVEEDOR. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA AL PROVEEDOR DENTRO DE DICHO PLAZO; Y,
- III. CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR EL “IPN” POR CONCEPTO DEL SERVICIO RECIBIDO HASTA EL MOMENTO DE LA RESCISIÓN.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN EL “IPN”, BAJO SU RESPONSABILIDAD PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE HICIERE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN POR PARTE DEL “IPN” DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

EL “IPN” PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, EL “IPN” ESTABLECERÁ CON EL PROVEEDOR OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA “LEY.”

UNA VEZ RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA PREVISTA EN EL PUNTO 2.1.1 DE ESTA CONVOCATORIA.

PROCEDERÁ LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS CONTEMPLADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

14. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

SE PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR DEL SERVICIO ORIGINALMENTE CONTRATADO, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL “IPN”, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN ESTOS SUPUESTOS EL “IPN” REEMBOLSARÁ AL PROVEEDOR LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 54 BIS, 55 BIS SEGUNDO PÁRRAFO DE LA “LEY”, 101 Y 102 DE SU REGLAMENTO.

15. INCONFORMIDADES.

LA INCONFORMIDAD DEBERÁ PRESENTARSE POR ESCRITO DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN INSURGENTES SUR NÚMERO 1735, COLONIA GUADALUPE INN, DEMARCACIÓN TERRITORIAL ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01020, CIUDAD DE MÉXICO, O A TRAVÉS DE COMPRANET EN EL TIEMPO Y FORMA INDICADOS EN EL TÍTULO SEXTO CAPÍTULO PRIMERO DE LA “LEY”. O EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>. EN EL TIEMPO Y FORMA INDICADOS EN EL ARTÍCULO 65 y 66 DE LA “LEY”.

“LA INTERPOSICIÓN DE LA INCONFORMIDAD EN FORMA O ANTE AUTORIDAD DIVERSA A LAS SEÑALADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, SEGÚN CADA CASO, NO INTERRUMPIRÁ EL PLAZO PARA SU OPORTUNA PRESENTACIÓN.

- I. EL NOMBRE DEL INCONFORME Y DEL QUE PROMUEVE EN SU NOMBRE, QUIEN DEBERÁ ACREDITAR SU REPRESENTACIÓN MEDIANTE INSTRUMENTO PÚBLICO. CUANDO SE TRATE DE LICITANTES QUE HAYAN PRESENTADO PROPUESTA CONJUNTA, EN EL ESCRITO INICIAL DEBERÁN DESIGNAR UN REPRESENTANTE COMÚN, DE LO CONTRARIO, SE ENTENDERÁ QUE FUNGIRÁ COMO TAL LA PERSONA NOMBRADA EN PRIMER TÉRMINO;
- II. DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES, QUE DEBERÁ ESTAR UBICADO EN EL LUGAR EN QUE RESIDA LA AUTORIDAD QUE CONOCE DE LA INCONFORMIDAD. PARA EL CASO DE QUE NO SE SEÑALE DOMICILIO PROCESAL EN ESTOS TÉRMINO, SE LE PRACTICARÁN LAS NOTIFICACIONES POR ROTULÓN;
- III. EL ACTO QUE SE IMPUGNA, FECHA DE SU EMISIÓN O NOTIFICACIÓN, EN SU DEFECTO, EN QUE TUVO CONOCIMIENTO DEL MISMO.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

- IV. LAS PRUEBAS QUE OFRECE Y QUE GUARDEN RELACIÓN DIRECTA E INMEDIATA CON LOS ACTOS QUE IMPUGNA. TRATÁNDOSE DE DOCUMENTALES QUE FORMEN PARTE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE OBREN EN PODER DE LA CONVOCANTE, BASTARA QUE SE OFREZCAN PARA QUE ESTA DEBA REMITIRLAS EN COPIA AUTORIZADA AL MOMENTO DE RENDIR SU INFORME CIRCUNSTANCIADO, Y
- V. LOS HECHOS O ABSTENCIONES QUE CONSTITUYA LOS ANTECEDENTES DEL ACTO IMPUGNADO Y LOS MOTIVOS DE INCONFORMIDAD. LA MANIFESTACIÓN DE HECHOS FALSOS SE SANCIONARÁ CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE ESTA LEY Y A LAS DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES.

16. SANCIONES.

A) EL PROVEEDOR ADJUDICADO SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 59 PRIMER PÁRRAFO Y 60 DE LA “LEY”; 109 Y 110 DE SU REGLAMENTO, POR LAS CAUSALES SIGUIENTES:

- I. LOS LICITANTES QUE INJUSTIFICADAMENTE Y POR CAUSAS IMPUTABLES A LOS MISMOS NO FORMALICEN DOS O MÁS CONTRATOS QUE LES HAYA ADJUDICADO CUALQUIER DEPENDENCIA O ENTIDAD EN EL PLAZO DE DOS AÑOS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA EN QUE HAYA FENECIDO EL TÉRMINO PARA LA FORMALIZACIÓN DEL PRIMER CONTRATO NO FORMALIZADO;
- II. LOS PROVEEDORES A LOS QUE SE LES HAYA RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE UN CONTRATO EN DOS O MÁS DEPENDENCIAS O ENTIDADES EN UN PLAZO DE TRES AÑOS;
- III. LOS PROVEEDORES QUE NO CUMPLAN CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS Y QUE, COMO CONSECUENCIA, CAUSEN DAÑOS O PERJUICIOS GRAVES A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE QUE SE TRATE; ASÍ COMO, AQUELLOS QUE ENTREGUEN BIENES O SERVICIOS CON ESPECIFICACIONES DISTINTAS DE LAS CONVENIDAS;
- IV. LAS QUE PROPORCIONEN INFORMACIÓN FALSA O QUE ACTÚEN CON DOLO O MALA FE EN ALGÚN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO O DURANTE SU VIGENCIA, O BIEN, EN LA PRESENTACIÓN O DESAHOGO DE UNA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN O DE UNA INCONFORMIDAD;
- V. LAS QUE SE ENCUENTREN EN EL SUPUESTO DE LA FRACCIÓN **XII** DEL ARTÍCULO **50** DE LA “LEY”;
- VI. AQUÉLLAS QUE SE ENCUENTREN EN EL SUPUESTO DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO **74** DE LA “LEY”;
- VII. CUANDO LA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD SEA SOBRESEÍDA O RESUELTA COMO INFUNDADA Y EN LA MISMA SE DETERMINE QUE SE PROMOVIO PARA RETRASAR O ENTORPECER LA CONTRATACIÓN. ARTÍCULO **110** DEL REGLAMENTO DE LA “LEY”, Y;
- VIII. PARA EFECTOS DEL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO **60** DE LA “LEY” EL LICITANTE ACREDITARÁ QUE HA PAGADO LA MULTA IMPUESTA, PRESENTANDO A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EL DOCUMENTO COMPROBATORIO DE PAGO Y DEBERÁ AGREGAR UNA COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO COMPROBATORIO DE PAGO, EN SU PROPUESTA TÉCNICA. ARTÍCULO **113** DEL REGLAMENTO DE LA “LEY”.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

B) SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CUANDO SE PRESENTE UNO DE LOS CASOS SIGUIENTES:

- I) CUANDO EL PROVEEDOR INCUMPLA CON ALGUNA O ALGUNAS DE LAS OBLIGACIONES CONVENIDAS.
- II) CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR.

ADEMÁS DE LAS SANCIONES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SERÁN APLICABLES LAS DISTINTAS SANCIONES QUE ESTIPULEN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA.

ASÍ COMO LAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO.

17 PENAS CONVENCIONALES.

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 53 DE LA "LEY" Y ARTÍCULO 96 DE SU REGLAMENTO LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLICARÁN POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN LA FECHA DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR, SE SUJETARÁN A LO SIGUIENTE:

UNA VEZ VENCIDO EL TÉRMINO PACTADO PARA QUE EL PROVEEDOR ENTREGUE LOS SERVICIOS, LA CONVOCANTE APLICARÁ LA PENALIZACIÓN CORRESPONDIENTE CONFORME AL NUMERAL 6 DEL ANEXO TÉCNICO, SOBRE EL IMPORTE DEL SERVICIO EFECTIVAMENTE NO PRESTADO DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.

EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR NINGÚN CONCEPTO PODRÁ EXCEDER EL IMPORTE DEL 10 % DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN CASO DE NO EFECTUARSE EL PAGO DE LA PENA SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

LLEGANDO A ESTE PORCENTAJE, LA CONVOCANTE, PODRÁ A SU ELECCIÓN, SIN INCURRIR EN RESPONSABILIDAD ALGUNA, RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO ASIGNADO, HACIENDO EFECTIVA LA FIANZA DE GARANTÍA A QUE SE REFIERE EL **ANEXO No. 1**.

LA APLICACIÓN DE ESTAS PENAS CONVENCIONALES SERÁ SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LOS SERVICIOS Y/O BIENES NO PRESTADOS POR PARTIDAS ADJUDICADAS, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

EL PROVEEDOR PODRÁ SOLICITAR UNA PRÓRROGA AL PLAZO ESTIPULADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, LA CUAL SOLO PROCEDERÁ POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O CAUSAS ATRIBUIBLES A LA CONVOCANTE, EL PROVEEDOR DEBERÁ ACREDITAR DOCUMENTALMENTE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA ATRIBUIBLE AL CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, PARA LO CUAL SE DEBERÁ DEJAR CONSTANCIA QUE ACREDITE DICHOS SUPUESTOS EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO DE LA "LEY".

LA CONVOCANTE PROCEDERÁ AL ANÁLISIS DE LA SOLICITUD REALIZADA, EMITIENDO AL RESPECTO Y POR ESCRITO EN UN PLAZO NO MAYOR DE TRES DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD LA RESPUESTA QUE CORRESPONDA.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

CUANDO EL "IPN" OTORQUE PRÓRROGAS AL PROVEEDOR, NO PROCEDERÁ APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

18. DEDUCCIONES POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE.

EL "IPN" DEDUCIRÁ AL PROVEEDOR, AL PAGO DEL SERVICIO, LOS IMPORTES QUE RESULTEN POR:

a).- INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE DEL SERVICIO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO RESPECTIVO.

ASÍ MISMO, CUANDO LA OMISIÓN DEL INCUMPLIMIENTO REBASE EL 10% DEL SERVICIO SOLICITADO PROCEDERÁ A LA CANCELACIÓN DEFINITIVA DE LA PARTIDA O BIEN RESCINDIR EL CONTRATO.

LAS DEDUCCIONES, SE EJECUTARÁN A TRAVÉS DEL DESCUENTO QUE REALICE LA DIVISIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, AL PAGO DE EL CFDI PRESENTADA POR EL PROVEEDOR, QUE AMPARE EL SERVICIO, SOLICITADO POR EL FUNCIONARIO PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO **53 BIS** DE LA "LEY".

DICHAS DEDUCCIONES PROCEDERÁN CONFORME LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 7 DEL ANEXO TÉCNICO.

19 CONTROVERSIAS.

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN, SE RESOLVERÁN CON APEGO A LO PREVISTO EN LA "LEY" Y SU REGLAMENTO VIGENTE Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES DE CARÁCTER FEDERAL.

LA CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA, ASÍ COMO EN LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

20 ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN.

PODRÁN ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA, ÚNICAMENTE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DESIGNADOS QUIENES DEBERÁN REGISTRAR SU ASISTENCIA.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

ANEXO No. A

ESCRITO DE CONFIDENCIALIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-011B00001-E254-2019.
RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE SEGURIDAD QUE REQUIERE EL INSTITUTO
POLITÉCNICO NACIONAL.

NOTA: **PAPEL CON MEMBRETE DEL LICITANTE**

LUGAR Y FECHA: _____

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
PRESENTE

C. _____ APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA
_____ SEGÚN SE ACREDITA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL No.
_____ DE FECHA _____ OTORGADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO No.
_____ DE LA CIUDAD DE _____ Y QUE SE ENCUENTRA INSCRITO
EN EL FOLIO MERCANTIL NO. _____ EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE
_____.

MANIFIESTO QUE EL PERSONAL DE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA, SE COMPROMETE A GUARDAR CON ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD SOBRE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA PROPORCIONADA POR EL "IPN" O DE LA QUE TENGA CONOCIMIENTO CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y A NO DIVULGAR POR NINGÚN MEDIO, ESCRITO, ORAL, ELECTRÓNICO O DE CUALQUIER OTRA FORMA NI USARLO PARA CUALQUIER FIN, SIN LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE LA CONVOCANTE, DE LO CONTRARIO NOS HAREMOS ACREEDORES A LAS SANCIONES CONTEMPLADAS POR LA LEGISLACIÓN PENAL, CIVIL Y/O ADMINISTRATIVAS QUE RESULTEN APLICABLES.

EN EL ENTENDIDO QUE, DE NO MANIFESTARME CON VERACIDAD, ACEPTO QUE ELLO SEA CAUSA DE RESCISIÓN DEL CONTRATO CELEBRADO CON ESE ORGANISMO PÚBLICO DESCONCENTRADO.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O
REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

ANEXO No. 1

FORMATO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
(APLICA SOLO AL LICITANTE ADJUDICADO)

A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN Y A DISPOSICIÓN DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL PARA GARANTIZAR POR (ANOTAR NOMBRE COMPLETO DE LA EMPRESA, DOMICILIO COMPLETO, CALLE NÚMERO, COLONIA CIUDAD Y CÓDIGO POSTAL R.F.C.) HASTA POR LA CANTIDAD DE (ANOTAR EL IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA), QUE CONSTITUYE EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA CUYO IMPORTE ES DE (ANOTAR IMPORTE DEL CONTRATO ANTES DE IVA CON NÚMERO Y LETRA) EL EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO N° (ANOTAR NÚMERO DE CONTRATO), FORMALIZADO EL (ANOTAR FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO), DERIVADO DE (ANOTAR EL NÚMERO DE LA LICITACIÓN O ADJUDICACIÓN DIRECTA), RELATIVO AL SERVICIO DE (ANOTAR EL OBJETO DE LA LICITACIÓN, LICITACIÓN O ADJUDICACIÓN DIRECTA), CON UN IMPORTE TOTAL DE (ANOTAR EL IMPORTE TOTAL CON IVA DEL CONTRATO).

ESTA GARANTÍA CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORGUE PRORROGAS AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.

LA INSTITUCIÓN DE FIANZA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

PARA LIBERAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

ANEXO No. 2

FORMATO DE HOJA DE COTIZACIÓN

ESTE ANEXO, DEBERÁ PRESENTARSE EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA.

LUGAR Y FECHA

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
PRESENTE**

**LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-011B00001-E254-2019.
RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE SEGURIDAD QUE REQUIERE EL INSTITUTO
POLITÉCNICO NACIONAL**

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL
1	6	LICENCIA	Para el software de seguridad perimetral para PA-5220		
	3	LICENCIA	Para consola de administración y monitoreo centralizado para Panorama M-100		
SUB TOTAL					
I.V.A.					
TOTAL					

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL
2	2(dos)	LICENCIA	Servicios para licencias actuales		
	2(dos)	LICENCIA			
	3(tres)	LICENCIA			



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

	1 (uno)	LICENCIA			
	1 (uno)	LICENCIA			
	8 (ocho)	LICENCIA	Servicios para la actualización de licencias		
	1 (uno)	LICENCIA			
	1 (uno)	LICENCIA			
	6	LICENCIA			
	2	LICENCIA			
	1	LICENCIA			
	16	LICENCIA			
SUB TOTAL					
I.V.A					
TOTAL					

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL
3	40,000	LICENCIA	Contratación del licenciamiento actual de la solución Antivirus Kaspersky Endpoint Security for Business/ Select para usuarios finales		



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

	1 (ilimitado)		Contratación del Licenciamiento para la Administración de la Solución Kaspersky Security Center 10.		
SUB TOTAL					
I.V.A					
TOTAL					

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL
4	1	LICENCIA	Del software Profesional Feed for Nessus, con vigencia de al menos un año.		
SUB TOTAL					
I.V.A					
TOTAL					

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL
5	1	LICENCIA	Software de la consola de administración nGeniusONE		
	3	LICENCIA	Software de equipo de monitoreo para nodos principales Infinistream 2695		
	4	LICENCIA	Software de equipo de monitoreo para nodos secundarios Infinistram 1906		
SUB TOTAL					



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

I.V.A		
TOTAL		

IMPORTE TOTAL CON LETRA AL (_____)

LOS PRECIOS DEBERÁN SER FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
MONEDA NACIONAL
VIGENCIA DE LA PROPUESTA: 60 DÍAS NATURALES.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ATENTAMENTE



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

ANEXO No. 3

REQUISITOS PARA TRÁMITE DE PAGO A PROVEEDORES
(APLICA SOLO AL LICITANTE ADJUDICADO)

Requisitos para el trámite de pago a proveedores.

1. El proveedor deberá de dar de alta en la página sapbsi.ipn.mx antes de entregar documentos para trámite de pago, una vez registrado deberá pasar a la División de Finanzas para validar todos los datos.
2. Datos de facturación.
 - A nombre del Instituto Politécnico Nacional
 - RFC IPN811229H26
 - Dirección Miguel Othón de Mendizábal, sin número, Colonia La Escalera, C.P. 07320, DEMARCACIÓN TERRITORIAL Gustavo A. Madero, Ciudad de México.
3. (CFDI) Comprobante fiscal digital por internet original debidamente firmada por el Titular de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios y por quien recibe los efectos de conformidad. Así como los sellos respectivos en la factura original o al reverso, en caso de no tener espacio al frente de la misma, (como lo marcan los lineamientos de carácter interno para el control del ejercicio del presupuesto del año fiscal vigente), además dicha factura deberá reunir todos los requisitos fiscales que nos marca el Código Fiscal de la Federación en sus artículos 29 y 29 A.
4. Contrato Original.
5. Modificación al contrato (si aplica).
6. Copia del CFDI o remisión con sello original del área supervisora.
7. Oficio original de penalización (si aplica en caso de existir penalización el proveedor deberá entregar una nota de crédito).
8. Nota de crédito original, en caso de no haber entregado en tiempo y forma, debidamente firmada por el Titular de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios y por quien recibe los efectos de conformidad, así como los sellos respectivos al frente de la nota de crédito o al reverso en caso de no tener espacio, como lo marcan los lineamientos de carácter interno para el control y ejercicio del presupuesto del año vigente.
9. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales expedidas por el SAT, así como la opinión positiva del IMSS. (aplica cuando el contrato sea mayor a Trescientos mil pesos antes de IVA, debiendo entregar copia del acuse firmado por la División de Adquisiciones de Bienes y Servicios).
10. Copia de la fianza con el sello de acuse de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, o en su caso, copias del escrito de solicitud de que se exime de la presentación de la fianza.
11. Copia del oficio de liberación, expedido por los Directores de la Unidades Responsables, con sellos de acuse de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, en los casos que incluya instalación, capacitación o puesta en marcha de los equipos.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

ANEXO No. 5

FORMATO DE ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA Y EXISTENCIA DEL LICITANTE

_____ ; MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ
 (NOMBRE)
 ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA
 COMPROMETERME, POR MI O POR MI REPRESENTADA, PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA DE
 CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: _____
 (PERSONA FÍSICA O MORAL)

**LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-011B00001-E254-2019. RELATIVO A LA
 CONTRATACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE SEGURIDAD QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO
 NACIONAL**

LICITANTE

NÚMERO DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____		NOMBRE	
DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL: _____		DOMICILIO: _____	
CALLE _____		NÚMERO _____	
COLONIA _____	C.P. _____	DEMARCACIÓN TERRITORIAL _____	O _____
MUNICIPIO _____	ENTIDAD FEDERATIVA _____	TELÉFONO _____	FAX _____
		CORREO ELECTRÓNICO _____	
TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES:			
NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA _____		FECHA EN LA QUE CONSTA EL ACTA CONSTITUTIVA _____	
NOMBRE DEL NOTARIO PÚBLICO _____		NÚMERO _____ Y LUGAR ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA, CON EL REGISTRO PÚBLICO NO. _____	
RELACIÓN DE LOS ACCIONISTAS:			
APELLIDO PATERNO _____	_____	_____	_____
APELLIDO MATERNO _____	_____	_____	_____
NOMBRE (S) _____	_____	_____	_____
DESCRIPCIÓN	DEL	OBJETO	SOCIAL DE LA EMPRESA:
_____	_____	_____	_____
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA Y SU NÚMERO DE REGISTRO PÚBLICO:			

DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE:

NÚMERO _____ Y FECHA _____ DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA; EL NOMBRE DEL NOTARIO PÚBLICO _____ Y NÚMERO _____, ANTE EL CUAL FUE OTORGADA, Y CON EL REGISTRO PÚBLICO NO. _____

PROTESTO LO NECESARIO.

_____ (LUGAR)

_____ (FECHA)

_____ (FIRMA)

EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.
 LA PRESENTE DEBERÁ DE ELABORARSE EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE.

NOTA: PARA PERSONAS FÍSICAS SE DEBERÁ AJUSTAR ESTE FORMATO



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

ANEXO No. 6

HOJA 1 DE 2

ESCRITO MANIFIESTO CONFORME A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VIII DE LA “LEY”, SUSCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 FRACCIÓN V Y VI DE LA “LEY”

LUGAR Y FECHA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
P R E S E N T E

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-011B00001-E254-2019. RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE SEGURIDAD QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARME EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 FRACCIÓN V Y VI DE LA “LEY”.
ARTÍCULO 50

LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES SE ABSTENDRÁN DE RECIBIR PROPOSICIONES O ADJUDICAR CONTRATO ALGUNO EN LAS MATERIAS A QUE SE REFIERE LA “LEY”, CON LAS PERSONAS SIGUIENTES:

- I. AQUÉLLAS EN QUE EL SERVIDOR PÚBLICO QUE INTERVENGA EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN TENGA INTERÉS PERSONAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS, INCLUYENDO AQUÉLLAS DE LAS QUE PUEDA RESULTAR ALGÚN BENEFICIO PARA ÉL, SU CÓNYUGE O SUS PARIENTES CONSANGUÍNEOS HASTA EL CUARTO GRADO, POR AFINIDAD O CIVILES, O PARA TERCEROS CON LOS QUE TENGA RELACIONES PROFESIONALES, LABORALES O DE NEGOCIOS, O PARA SOCIOS O SOCIEDADES DE LAS QUE EL SERVIDOR PÚBLICO O LAS PERSONAS ANTES REFERIDAS FORMEN O HAYAN FORMADO PARTE DURANTE LOS DOS AÑOS PREVIOS A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE QUE SE TRATE;
- II. LAS QUE DESEMPEÑEN UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, O BIEN, LAS SOCIEDADES DE LAS QUE DICHAS PERSONAS FORMEN PARTE, SIN LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y ESPECÍFICA DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA;
- III. AQUELLOS PROVEEDORES QUE, POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS MISMOS, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE LES HUBIERE RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE UN CONTRATO. DICHO IMPEDIMENTO PREVALECE ANTE LA PROPIA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN DEL SEGUNDO CONTRATO;
- IV. LAS QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN LOS TÉRMINOS DEL TÍTULO QUINTO DE ESTE ORDENAMIENTO Y TÍTULO SEXTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS;
- V. LOS PROVEEDORES QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE ATRASO EN LAS ENTREGAS DE LOS BIENES O EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS MISMOS, RESPECTO DE OTRO U OTROS CONTRATOS CELEBRADOS CON LA PROPIA DEPENDENCIA O ENTIDAD, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTAS HAYAN RESULTADO GRAVEMENTE PERJUDICADAS;
- VI. AQUELLAS QUE HAYAN SIDO DECLARADAS SUJETAS A CONCURSO MERCANTIL O ALGUNA FIGURA ANÁLOGA;
- VII. AQUELLAS QUE PRESENTEN PROPOSICIONES EN UNA MISMA PARTIDA DE UN BIEN O SERVICIO EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE ENCUENTREN VINCULADAS ENTRE SÍ POR ALGÚN SOCIO O ASOCIADO COMÚN.
SE ENTENDERÁ QUE ES SOCIO O ASOCIADO COMÚN, AQUELLA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE EN EL MISMO PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ES RECONOCIDA COMO TAL EN LAS ACTAS CONSTITUTIVAS, ESTATUTOS O EN SUS REFORMAS O MODIFICACIONES DE DOS O MÁS EMPRESAS LICITANTES, POR TENER UNA PARTICIPACIÓN ACCIONARIA EN EL CAPITAL SOCIAL, QUE LE OTORQUE EL DERECHO DE INTERVENIR EN LA TOMA DE DECISIONES O EN LA ADMINISTRACIÓN DE DICHAS PERSONAS MORALES;
- VIII. LAS QUE PRETENDAN PARTICIPAR EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y PREVIAMENTE HAYAN REALIZADO O SE ENCUENTREN REALIZANDO, POR SÍ O A TRAVÉS DE EMPRESAS QUE FORMEN PARTE DEL MISMO GRUPO EMPRESARIAL, EN VIRTUD DE OTRO CONTRATO, TRABAJOS DE ANÁLISIS Y CONTROL DE CALIDAD, PREPARACIÓN DE ESPECIFICACIONES, PRESUPUESTO O LA ELABORACIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO VINCULADO CON EL PROCEDIMIENTO EN QUE SE ENCUENTRAN INTERESADAS EN PARTICIPAR, CUANDO CON MOTIVO DE LA REALIZACIÓN DE DICHOS TRABAJOS HUBIERA TENIDO ACCESO A INFORMACIÓN PRIVILEGIADA QUE NO SE DARÁ A CONOCER A LOS LICITANTES PARA LA ELABORACIÓN DE SUS PROPOSICIONES



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

ANEXO NO. 6
HOJA 2 DE 2

- IX. AQUELLAS QUE POR SÍ O A TRAVÉS DE EMPRESAS QUE FORMEN PARTE DEL MISMO GRUPO EMPRESARIAL PRETENDAN SER CONTRATADAS PARA ELABORACIÓN DE DICTÁMENES, PERITAJES Y AVALÚOS, CUANDO ÉSTOS HAYAN DE SER UTILIZADOS PARA RESOLVER DISCREPANCIAS DERIVADAS DE LOS CONTRATOS EN LOS QUE DICHAS PERSONAS O EMPRESAS SEAN PARTE;
- X. LAS QUE CELEBREN CONTRATOS SOBRE LAS MATERIAS REGULADAS POR LA "LEY" SIN ESTAR FACULTADAS PARA HACER USO DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Y
- XI. LAS QUE HAYAN UTILIZADO INFORMACIÓN PRIVILEGIADA, PROPORCIONADA INDEBIDAMENTE POR SERVIDORES PÚBLICOS O SUS FAMILIARES POR PARENTESCO CONSANGUÍNEO Y, POR AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, O CIVIL;
- XII. LAS QUE CONTRATEN SERVICIOS DE ASESORÍA, CONSULTORÍA Y APOYO DE CUALQUIER TIPO DE PERSONAS EN MATERIA DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES, SI SE COMPRUEBA QUE TODO O PARTE DE LAS CONTRAPRESTACIONES PAGADAS AL PRESTADOR DEL SERVICIO, A SU VEZ, SON RECIBIDAS POR SERVIDORES PÚBLICOS POR SÍ O POR INTERPÓSITA PERSONA, CON INDEPENDENCIA DE QUE QUIENES LAS RECIBAN TENGAN O NO RELACIÓN CON LA CONTRATACIÓN;
- XIII. AQUELLOS LICITANTES QUE INJUSTIFICADAMENTE Y POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS MISMOS, NO HAYAN FORMALIZADO UN CONTRATO ADJUDICADO CON ANTERIORIDAD POR LA CONVOCANTE. DICHO IMPEDIMENTO PREVALECE ANTE LA PROPIA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE POR EL PLAZO QUE SE ESTABLEZCA EN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1 DE LA "LEY", EL CUAL NO PODRÁ SER SUPERIOR A UN AÑO CALENDARIO CONTADO A PARTIR DEL DÍA EN QUE HAYA FENECIDO EL TÉRMINO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN O, EN SU CASO, POR EL ARTÍCULO 46 DE ESTA "LEY", PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO EN CUESTIÓN, Y
- XIV. LAS DEMÁS QUE POR CUALQUIER CAUSA SE ENCUENTREN IMPEDIDAS PARA ELLO POR DISPOSICIÓN DE "LEY".

ARTÍCULO 60.

LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, ADEMÁS DE LA SANCIÓN A QUE SE REFIERE EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO ANTERIOR, INHABILITARÁ TEMPORALMENTE PARA PARTICIPAR DE MANERA DIRECTA O POR INTERPÓSITA PERSONA EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN O CELEBRAR CONTRATOS REGULADOS POR LA "LEY", A LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

- V. LAS QUE SE ENCUENTREN EN EL SUPUESTO DE LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 50 DE ESTE ORDENAMIENTO, Y
- VI. AQUELLAS QUE SE ENCUENTREN EN EL SUPUESTO DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 74 DE ESTA "LEY".

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

LA PRESENTE DEBERÁ DE ELABORARSE EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

ANEXO No. 7

ESTE FORMATO DEBERÁ PRESENTARSE EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA.

ESCRITO DE ACEPTACIÓN Y CONOCIMIENTO DE LA CONVOCATORIA

LUGAR Y FECHA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
P R E S E N T E

ME REFIERO A LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-011B00001-E254-2019. RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE SEGURIDAD QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL SOBRE EL PARTICULAR MANIFIESTO A USTED QUE:

OPORTUNAMENTE SE OBTUVO LA CONVOCATORIA RELATIVA A LA LICITACIÓN EN CUESTIÓN, Y SE HA TENIDO DEBIDO CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DE LA MISMA, TODA VEZ QUE, CONFORME A ÉSTA, SE SUJETARÁ A LA CONTRATACIÓN OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, ACEPTÁNDOSE ÍNTEGRAMENTE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, A LAS MODIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EN EL PROYECTO DE CONTRATO EN EL PLAZO Y TÉRMINOS FIJADOS.

DE IGUAL FORMA MANIFIESTO QUE ESTA EMPRESA CONOCE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES Y ACEPTA QUE ESTA NORMATIVIDAD RIGE EN LO CONDUCENTE.

NOMBRE DE LA EMPRESA LICITANTE:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

ANEXO No. 8

ESTE FORMATO DEBERÁ PRESENTARSE EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA.

ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

LUGAR Y FECHA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
P R E S E N T E

POR ESTE CONDUCTO, YO, _____ EN MI CARÁCTER DE
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

REPRESENTANTE LEGAL DE _____, MANIFIESTO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE NOS ABSTENDREMOS POR SI O POR INTERPÓSITAS PERSONAS, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE NOS PUEDAN OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-011B00001-E254-2019. RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE SEGURIDAD QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

ANEXO No. 9

PRESENTAR SOLO EN CASO DE QUE APLIQUE

MODELO DE MANIFESTACIÓN DE SER PERSONA CON DISCAPACIDAD (PERSONA FÍSICA) O PERSONA MORAL QUE CUENTE CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD EN UNA PROPORCIÓN DEL CINCO POR CIENTO CUANDO MENOS DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA TOTAL DE EMPLEADOS, CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA INFERIOR A SEIS MESES; ACOMPAÑADA CON EL AVISO DE ALTA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

ESTE FORMATO DEBERÁ PRESENTARSE EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA.

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-011B00001-E254-2019. RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE SEGURIDAD QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.

LUGAR Y FECHA: _____

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
P R E S E N T E

EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPE A TRAVÉS DE UN REPRESENTANTE DEBERÁ UTILIZAR ESTA LEYENDA.

QUIEN SUSCRIBE, EL C. (**ESCRIBIR EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA QUE SUSCRIBE EL DOCUMENTO**) REPRESENTANTE LEGAL DE, (**ESCRIBIR EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPA EN LA LICITACIÓN**), MISMO QUE LO ACREDITO CON: (**INDICAR DATOS DE LA PERSONALIDAD**) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA ACTÚA COMO LICITANTE EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ARRIBA CITADO, EL CUAL PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 14 DE LA "LEY", SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE ES UNA PERSONA CON DISCAPACIDAD DECRETADA DESDE HACE MÁS DE SEIS MESES, MISMO QUE LO SUSTENTO CON: _____.

EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA Y SEA QUIEN SUSCRIBA ESTE DOCUMENTO DEBERÁ UTILIZAR ESTA LEYENDA.

QUIEN SUSCRIBE, EL C. (**ESCRIBIR EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA CON DISCAPACIDAD**) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SOY UN LICITANTE CON DISCAPACIDAD DECRETADA DESDE HACE MÁS DE SEIS MESES, MISMO QUE LO HAGO DE SU CONOCIMIENTO PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 14 DE LA LAASSP Y LO QUE SUSTENTO CON: _____.

EN CASO DE SER PERSONA MORAL DEBERÁ UTILIZAR ESTA LEYENDA.

QUIEN SUSCRIBE, EL C. (**ESCRIBIR EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA QUE SUSCRIBE EL DOCUMENTO**) REPRESENTANTE LEGAL DE, (**ESCRIBIR EL NOMBRE DE LA EMPRESA QUE PARTICIPA EN LA LICITACIÓN**), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA CUENTA CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD EN UNA PROPORCIÓN DEL (**NÚMERO Y LETRA**) POR CIENTO DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA DE EMPLEADOS, CUYA ANTIGÜEDAD NO ES INFERIOR A SEIS MESES A PARTIR DE _____, LO QUE SE COMPRUEBA CON EL AVISO DE ALTA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

PARA EFECTOS DE SOPORTAR LO DICHO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CUENTA CON UN TOTAL DE _____ EMPLEADOS POR LO QUE AUTORIZO AL "IPN" A REALIZAR EN CUALQUIER MOMENTO LA VERIFICACIÓN QUE JUZGUE CONVENIENTE, ACEPTANDO LA RESPONSABILIDAD QUE PUDIERA ORIGINARSE POR LA FALSEDAD DE ESTA MANIFESTACIÓN.
LO ANTERIOR PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA)

NOTA: EN EL SUPUESTO DE QUE EL LICITANTE SE TRATE DE UNA PERSONA FÍSICA, SE DEBERÁ AJUSTAR EL PRESENTE FORMATO EN SU PARTE CONDUCTENTE.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

ANEXO No. 10

ESTE FORMATO DEBERÁ PRESENTARSE EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA.

**ESCRITO DE QUE LA EMPRESA ES DE NACIONALIDAD MEXICANA DE CONFORMIDAD CON EL
ARTÍCULO 28 FRACCIÓN I DE LA LEY.**

LUGAR Y FECHA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
P R E S E N T E

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-011B00001-E254-2019. RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE SEGURIDAD QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL EN MI CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, MANIFIESTO A USTED **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

ANEXO No. 11

**“FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN POR SECTOR Y
 NÚMERO DE TRABAJADORES Y POR RANGO DEL MONTO DE VENTAS ANUALES”.**

LUGAR Y FECHA

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
 PRESENTE**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 3° fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad, lo anterior de conformidad con el acuerdo por el que se establecen los criterios para la estratificación de la micro, pequeñas y medianas empresas publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009. Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que por el sector que está constituida la empresa que represento, en función del número de trabajadores que es de _____ y por el rango de monto de ventas anuales, me encuentro en la estratificación de _____ empresa,

ESTRATIFICACIÓN				
TAMAÑO	SECTOR	RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES	RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP)	TOPE MÁXIMO COMBINADO*
MICRO	TODAS	HASTA 10	HASTA \$ 4	4.6
PEQUEÑA	COMERCIO	DESDE 11 HASTA 30	DESDE \$ 4.01 HASTA \$ 100	93
	INDUSTRIA Y SERVICIOS	DESDE 11 HASTA 50	DESDE \$ 4.01 HASTA \$ 100	95
MEDIANA	COMERCIO	DESDE 31 HASTA 100	DESDE \$100.01 HASTA \$250	235
	SERVICIOS	DESDE 51 HASTA 100		
	INDUSTRIA	DESDE 51 HASTA 250	DESDE \$100.01 HASTA \$250	250

*TOPE MÁXIMO COMBINADO= (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES) X 90%

Indicar con una cruz la columna que le corresponda.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

ANEXO No. 12

ESTE ANEXO, DEBERÁ PRESENTARSE EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA.

ESCRITO DE PRESENTACIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD EN EL SERVICIO

LUGAR Y FECHA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
P R E S E N T E

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-011B00001-E254-2019. RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE SEGURIDAD QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, MANIFIESTO A USTED QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS, MI REPRESENTADA SE COMPROMETE A GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS Y A RESPONDER POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE SE LLEGARAN A PRESENTAR DURANTE EL PERÍODO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.

ASIMISMO, EL SERVICIO SERÁ PROPORCIONADO CON LA CALIDAD, EL PERSONAL, LA PERIODICIDAD, LOS INSUMOS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, BAJO LA SUPERVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, DENTRO DEL PERIODO Y HORARIOS ESTABLECIDOS CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO TÉCNICO Y SU PROPUESTA TÉCNICA Y RESPONDER DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

ANEXO No. 13

FORMATO DE CONVENIO DE PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-011B00001-E254-2019.
RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DEL CONMUTADOR TELEFÓNICO Y DEL SISTEMA DE TARIFICACIÓN TELEFÓNICA QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____ REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “**EL PARTICIPANTE A**”, Y POR LA OTRA _____ REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PARTICIPANTE B**” DENOMINADOS DE MANERA CONJUNTA “**LAS PARTES**” AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. “EL PARTICIPANTE A” DECLARA QUE:

(PERSONA FÍSICA)

I.1 ES UNA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES EN EL GIRO DE: _____

I.2 TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA COMPROMETERSE A CUMPLIR EL PRESENTE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA Y CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

I.3 ES DE NACIONALIDAD MEXICANA, ESTADO CIVIL _____, CUENTA CON _____ AÑOS DE EDAD.

I.4 SE ENCUENTRA INSCRITO(A) EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON EL NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) NÚMERO _____.

(PERSONA MORAL)

I.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____, DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, CON EL NÚMERO _____ DE FECHA _____ DE _____.

I.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) NÚMERO _____.

I.3 SU REPRESENTANTE, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____, DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, CON EL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI ELIMINADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

I.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS, CORRESPONDE A: _____, POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

I.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL, PARA LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO EL UBICADO EN _____

II. “EL PARTICIPANTE B”, DECLARA QUE:

(PERSONA FÍSICA)

II.1 ES UNA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES EN EL GIRO DE:

II.2 TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA COMPROMETERSE A CUMPLIR EL PRESENTE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA Y CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

II.3 ES DE NACIONALIDAD MEXICANA, ESTADO CIVIL _____, CUENTA CON _____ AÑOS DE EDAD.

II.4 SE ENCUENTRA INSCRITO(A) EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON EL NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) NÚMERO _____.

(PERSONA MORAL)

II.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____, DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, CON EL NÚMERO _____ DE FECHA _____ DE _____.

II.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) NÚMERO _____.

II.3 SU REPRESENTANTE, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____, DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, CON EL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI ELIMINADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO.

II.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS, CORRESPONDE A: _____, POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

I.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL, PARA LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO EL UBICADO EN _____

III. “LAS PARTES DECLARAN QUE:

III.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA QUE SE APLICARÁN EN EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA **NO**.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

LA-011B00001-E254-2019. PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A _____ CONVOCADA POR EL “INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL”

III.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-011B00001-E254-2019. RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE _____ QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTIPULADO EN LA CONVOCATORIA A DICHO PROCEDIMIENTO Y LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 34, PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA. - OBJETO. - PARTICIPACIÓN CONJUNTA.

“LAS PARTES” CONVIENEN EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA **NO. LA-011B00001-E254-2019.** Y, EN CASO DE QUE SUS PROPOSICIONES RESULTEN ADJUDICADAS DEL PROCEDIMIENTO, SE OBLIGA A EJECUTAR EL OBJETO MATERIA DE LA CONVOCATORIA No. _____, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

No.	PARTICIPANTE	CANTIDAD O PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS QUE SE OBLIGA A PROPORCIONAR

SEGUNDA. - CAPITAL CONTABLE.

“LAS PARTES” CONVIENEN EN CONJUNTAR SUS CAPITALES CONTABLES, CON OBJETO DE ACREDITAR EL REQUERIDO EN EL PROCEDIMIENTO DE _____ INDICADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

No.	PARTICIPANTE	CAPITAL CONTABLE
	SUMA DEL CAPITAL	

PARA ACREDITAR EL REFERIDO CAPITAL, CADA UNO DE LOS “PARTICIPANTES” ANEXA AL PRESENTE (_____) DEL EJERCICIO FISCAL DE (_____).

NOTA:

ESTA CLÁUSULA DEBERÁ SUPRIMIRSE EN CASO DE QUE LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA SE DÉ ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

TERCERA. - REPRESENTANTE COMÚN Y CONSTITUCIÓN DE AVAL Y OBLIGADO SOLIDARIO.

“LAS PARTES” ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL “PARTICIPANTE” (A ó B, SEGÚN SEA EL CASO) _____ OTORGÁNDOLE, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y RESOLVER CUALQUIER ASUNTO QUE SE DERIVE DEL PROCEDIMIENTO DE _____, INCLUYENDO POR LO MENOS, PODER (GENERAL) (ESPECIAL) PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN OBLIGÁNDOSE A PROTOCOLIZAR ESTE MANDATO ANTE NOTARIO PÚBLICO.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SÍ EN CONSTITUIRSE COMO AVALES Y OBLIGADOS SOLIDARIOS PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE “**EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**” POR LA PROPOSICIÓN QUE SE PRESENTE Y, EN SU CASO, POR LAS OBLIGACIONES QUE SE LLEGARAN A DERIVAR DEL CONTRATO RESPECTIVO, DE RESULTAR ADJUDICADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE _____, RENUNCIANDO TAMBIÉN EXPRESAMENTE AL DERECHO DE ORDEN Y EXCUSIÓN.

CUARTA. - DEL COBRO DE ESTIMACIONES O CFDI.

“**LAS PARTES**” CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE “**EL PARTICIPANTE**” (A ó B SEGÚN SEA EL CASO) SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ANTE “**EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**” EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE _____, SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO POR LA CLÁUSULA ANTERIOR.

QUINTA. - VIGENCIA.

“**LAS PARTES**” CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERA:

(LA VIGENCIA DEBERÁ INICIAR, POR LO MENOS, LA FECHA EN QUE SE REALICE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y SU CONCLUSIÓN NO PODRÁ SER INFERIOR A LA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO RESPECTIVO QUE DERIVE DEL PROCEDIMIENTO No. _____ EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS).

SEXTA. - OBLIGACIÓN.

“**LAS PARTES**” SE OBLIGAN EXPRESAMENTE A RESPONDER EN SU CARÁCTER DE AVAL Y OBLIGADO SOLIDARIO, COMO SE ESTIPULA EN LA CLÁUSULA TERCERA, A RESPONDER ANTE “**EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**” DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

“**LAS PARTES**” SE OBLIGAN EXPRESAMENTE A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO O CORREDOR PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LE PROCEDIMIENTO DE _____ EN QUE PARTICIPAN, Y QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE E INSEPARABLE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBIRÁ EL REPRESENTANTE COMÚN Y “**EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**”.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR “**LAS PARTES**”, Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE _____, EL _____, DE _____ DE _____.

“**EL PARTICIPANTE A**”

“**EL PARTICIPANTE B**”

(NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO)

(NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO)

NOTA IMPORTANTE: EL PRESENTE CONVENIO DEBERÁ SER ÚNICO E INDIVIDUAL PARA CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

ANEXO No. 14

RELACIÓN DE DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 7 DE ESTA CONVOCATORIA. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE LAS PROPOSICIONES

	DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	PRESENTA	NO PRESENTA
a)	FORMATO DE LA ACREDITACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA Y EXISTENCIA DEL LICITANTE, ANEXO No. 5 DE ESTA CONVOCATORIA, ASIMISMO, EL LICITANTE DEBERÁ PROPORCIONAR UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, EN CASO DE CONTAR CON ÉL.		
b)	IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (CREDENCIAL DE ELECTOR, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL DEBIDAMENTE LIBERADA, CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE		
c)	ESCRITO QUE EL LICITANTE CON DOMICILIO EN EL INTERIOR DEL PAÍS, DEBERÁ ACREDITAR A UN REPRESENTANTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO O EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA RECIBIR LOS REPORTES O NOTIFICACIONES.		
d)	CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DEL LICITANTE (R.F.C.).		
e)	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VIII DE LA "LEY" Y EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VI, INCISO e) DE SU REGLAMENTO, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR DEL ESCRITO DE MANIFIESTO (ANEXO No. 6) DE ESTA CONVOCATORIA, SUSCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 FRACCIONES V Y VI DE LA "LEY".		
f)	ESCRITO DE QUE EL LICITANTE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO DE ESTA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, ANEXOS, MODIFICACIONES Y ACLARACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. (ANEXO No. 7).		
g)	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN IX DE LA "LEY", Y EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VI INCISO f) DE SU REGLAMENTO, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UN ESCRITO DE LA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS, POR SÍ O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL "IPN", INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE LE PUEDAN OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES. (ANEXO No. 8).		
h)	CURRICULUM DE LA EMPRESA CON LOS PRINCIPALES CLIENTES QUE ATIENDE PARA EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO, CON DIRECCIONES, TELÉFONOS, Y EL NOMBRE DE LA PERSONA QUE ES EL CONTACTO. LA PRESENTACIÓN DE ESTA INFORMACIÓN REPRESENTA LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE EL LICITANTE AUTORIZA AL "IPN" PARA OBTENER POR SUS PROPIOS MEDIOS INFORMACIÓN REFERENTE A LA RELACIÓN COMERCIAL Y EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE SUS COMPROMISOS CON TERCEROS.		
i)	FORMATO DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE SER PERSONA CON DISCAPACIDAD (PERSONA FÍSICA) O PERSONA MORAL QUE CUENTE CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD EN UNA PROPORCIÓN DEL CINCO POR CIENTO CUANDO MENOS DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA TOTAL DE EMPLEADOS, CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA INFERIOR A SEIS MESES; ACOMPAÑADA CON EL AVISO DE ALTA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 14 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA "LEY" Y EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VI INCISO g) DE SU REGLAMENTO. (ANEXO No. 9). SOLO PRESENTAR EN CASO DE QUE APLIQUE.		
j)	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA. (ANEXO No. 10) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN I DE LA "LEY".		



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

k)	<p>FORMATO DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE ESTRATIFICACIÓN, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 8. DE LA "LEY"; ARTÍCULO 3º FRACCIÓN III DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JUNIO DE 2009. (ANEXO No. 11). ESTE ANEXO ES OPCIONAL Y DE PRESENTARSE SERÁ CONSIDERADO EL TOPE MÁXIMO COMBINADO, INDEPENDIEMENTE DEL NÚMERO DE TRABAJADORES CON QUE SE CUENTE, UTILIZANDO LA FORMULA, TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES) X 90%.</p>		
l)	<p>ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA, DIRIGIDA AL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL EN LA QUE MANIFIESTE QUE SE COMPROMETE A GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS Y A RESPONDER POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE SE LLEGARAN A PRESENTAR DURANTE EL PERÍODO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO OFERTADO. PUNTO 18 DE LA CONVOCATORIA. (ANEXO No. 12).</p>		
m)	<p>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE DE LA OPINIÓN EMITIDA POR EL SAT SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y DE LAS REGLAS 2.1.31 DE LA RESOLUCIÓN DE LA MISCELÁNEA FISCAL PARA 2019, PUBLICADA EN EL D.O.F. EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2019.</p>		
n)	<p>DOCUMENTO EMITIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL "IMSS", EN DONDE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SENTIDO POSITIVO (ACUERDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR Y SU ANEXO ÚNICO, DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO, RELATIVO A LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL. PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO DE 2015 O EL DOCUMENTO DONDE CONSTE LA OPINIÓN POR PARTE DEL IMSS</p>		
o)	<p>DOCUMENTO EMITIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN DONDE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, LA CUAL DEBERÁ DE EXPEDIRSE SIN ADEUDO O CON GARANTÍA, O, CON ADEUDO PERO CON CONVENIO CELEBRADO, O SIN ANTECEDENTES, SEGÚN ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTO. PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE JUNIO DE 2017.</p>		
p)	<p>EN SU CASO, CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, INDICANDO EN EL MISMO LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ A CADA UNA DE ELLAS, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ SU CUMPLIMIENTO. (ANEXO No. 13).</p>		
q)	<p>EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UN ESCRITO FIRMADO POR REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DIRIGIDO AL "IPN" POR EL CUAL MANIFIESTE QUE GUARDARÁ CON ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD SOBRE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA PROPORCIONADA POR EL "IPN" O DE LA QUE TENGA CONOCIMIENTO CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y A NO DIVULGAR POR NINGÚN MEDIO, ESCRITO, ORAL, ELECTRÓNICO O DE CUALQUIER OTRA FORMA NI USARLO PARA CUALQUIER FIN, SIN LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE LA CONVOCANTE, DE LO CONTRARIO SE HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES CONTEMPLADAS POR LA LEGISLACIÓN PENAL, CIVIL Y/O ADMINISTRATIVAS QUE RESULTEN APLICABLES. (ANEXO No. A).</p>		



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

r)	ACTA CONSTITUTIVA Y EN SU CASO DE LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN, ASÍ COMO COPIA SIMPLE DEL PODER NOTARIAL QUE ESTE INCLUYA LAS FACULTADES PARA EJERCER O CELEBRAR ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, COMPROBANTE DE DOMICILIO NO MAYOR A 3 MESES A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA).		
----	---	--	--

RECIBE POR PARTE DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

EL PRESENTE FORMATO, SERVIRÁ COMO GUÍA PARA LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN; LA CONVOCANTE RECIBE LA DOCUMENTACIÓN EN FORMA CUANTITATIVA, SIN ENTRAR AL ANÁLISIS DETALLADO DE SU CONTENIDO, EL CUAL SE EFECTUARÁ DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

ANEXO No. 15

ESTE ANEXO, DEBERÁ PRESENTARSE EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA.

ESCRITO DE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO NO TRANSFERIRÁ, TOTAL O PARCIALMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

LUGAR Y FECHA: _____

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
PRESENTE

C. _____ APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA
_____ SEGÚN SE ACREDITA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL No.
_____ DE FECHA _____ OTORGADO ANTE LA FE DEL NOTARIO
PÚBLICO No. _____ DE LA CIUDAD DE _____ Y QUE
SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL FOLIO MERCANTIL No. _____ EN EL REGISTRO PÚBLICO
DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE _____.

MANIFIESTO QUE EN EL CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-011B00001-E254-2019. RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE SEGURIDAD QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL MI REPRESENTADA NO TRASFERIRÁ TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL CONTRATO EN FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, DERIVADO DE ESTA LICITACIÓN, EN EL ENTENDIDO DE QUE, DE NO MANIFESTARME CON VERACIDAD, ACEPTO QUE ELLO SEA CAUSA DE RESCISIÓN DEL CONTRATO CELEBRADO CON ESE ORGANISMO PÚBLICO DESCONCENTRADO.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O
REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

ANEXO No. 16

ESTE ANEXO, DEBERÁ PRESENTARSE EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA.

ESCRITO DE PORTACIÓN DE GAFETE

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-011B00001-E254-2019, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE SEGURIDAD QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

LUGAR Y FECHA: _____

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
PRESENTE

C. _____ APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA
_____ SEGÚN SE ACREDITA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL No.
_____ DE FECHA _____ OTORGADO ANTE LA FE DEL NOTARIO
PÚBLICO No. _____ DE LA CIUDAD DE _____ Y QUE
SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL FOLIO MERCANTIL No. _____ EN EL REGISTRO PÚBLICO
DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE _____.

MANIFIESTO QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SE COMPROMETE A QUE TODO EL PERSONAL DE LA EMPRESA QUE LABORE DENTRO DEL LAS INSTALACIONES DEL "IPN" DEBERÁ PORTAR SU GAFETE DE IDENTIFICACIÓN UNIFORME. (INCLUYENDO ÁREA DE ADSCRIPCIÓN) CON SU LOGOTIPO.

EN EL ENTENDIDO DE QUE, DE NO MANIFESTARME CON VERACIDAD, ACEPTO QUE ELLO SEA CAUSA DE RESCISIÓN DEL CONTRATO CELEBRADO CON ESE ORGANISMO PÚBLICO DESCONCENTRADO.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O
REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

ANEXO No. 17

ESTE ANEXO, DEBERÁ PRESENTARSE EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA.

**ESCRITO DE LIBERACIÓN Y DESLINDE AL IPN DE TODA RESPONSABILIDAD LABORAL, DE
SEGURIDAD SOCIAL, CIVIL O PENAL**

**LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-011B00001-E254-2019, RELATIVO A
LA CONTRATACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE SEGURIDAD QUE REQUIERE EL INSTITUTO
POLITÉCNICO NACIONAL**

FECHA: _____

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
P R E S E N T E

C. _____ APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA
_____ SEGÚN SE ACREDITA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL No.
_____ DE FECHA _____ OTORGADO ANTE LA FE DEL NOTARIO
PÚBLICO No. _____ DE LA CIUDAD DE _____ Y QUE
SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL FOLIO MERCANTIL No. _____ EN EL REGISTRO PÚBLICO
DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE _____.

MANIFIESTO QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, SE COMPROMETE A LIBERAR Y DESLINDAR AL "IPN" DE
TODA RESPONSABILIDAD LABORAL, DE SEGURIDAD SOCIAL, CIVIL O PENAL, DEL PERSONAL A NUESTRO
CARGO, O DE CUALQUIER NATURALEZA RELACIONADA CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y EN NINGÚN
CASO SE CONSIDERARÁ AL "IPN" COMO PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO, INDEPENDIEMENTE EN
CASO DE UN CONFLICTO LABORAL, GARANTIZAMOS LA CONTINUIDAD DEL MISMO.

EN EL ENTENDIDO DE QUE, DE NO MANIFESTARME CON VERACIDAD, ACEPTO QUE ELLO SEA CAUSA DE
RESCISIÓN DEL CONTRATO CELEBRADO CON ESE ORGANISMO PÚBLICO DESCONCENTRADO.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O
REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

ANEXO No. 18

**RELACIÓN DE DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 7.1 DE ESTA CONVOCATORIA
CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

EL PRESENTE FORMATO, SERVIRÁ COMO GUÍA PARA LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN; LA CONVOCANTE RECIBE LA DOCUMENTACIÓN EN FORMA CUANTITATIVA, SIN ENTRAR AL ANÁLISIS DETALLADO DE SU CONTENIDO

	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	PRESENTA	NO PRESENTA
	PROPUESTA TÉCNICA DEBIDAMENTE FOLIADA Y REQUISITADA CON LA DESCRIPCIÓN DETALLADA Y ESPECÍFICA DEL SERVICIO OFERTADO, SE DEBERÁ PRESENTAR PREFERENTEMENTE EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE CON FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL EN LA ÚLTIMA HOJA DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA MISMA; SERÁ REQUISITO OBLIGATORIO PRESENTAR EL ANEXO TÉCNICO DE LA CONVOCATORIA PARA PROCEDER A LA EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES. DE NO PRESENTARSE O DE NO CUMPLIR ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO PARA QUE LA PROPUESTA DEL LICITANTE SEA DESECHADA		
	ESCRITO CON FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL EN DONDE ESTABLEZCA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO, CONFORME AL PUNTO 1.3.		
	ESCRITO CON FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL EN DONDE ESTABLEZCA DE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO NO TRANSFERIRÁ TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL CONTRATO EN FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, DERIVADO DE ESTA LICITACIÓN, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO QUE OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO PRESENTÉ EL LICITANTE, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD DE LA CONVOCANTE. (ANEXO No. 15). DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA "LEY").		
	ESCRITO EN DONDE MANIFIESTE QUE TODO EL PERSONAL DE LA EMPRESA DEBERÁ PORTAR DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL "IPN" SU GAFETE DE IDENTIFICACIÓN (INCLUYENDO ÁREA DE ADSCRIPCIÓN). (ANEXO No. 16)		
	ESCRITO EN DONDE SE COMPROMETE A LIBERAR Y DESLINDAR AL "IPN" DE TODA RESPONSABILIDAD LABORAL, DE SEGURIDAD SOCIAL, CIVIL O PENAL DEL PERSONAL A CARGO DEL LICITANTE OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, O DE CUALQUIER NATURALEZA RELACIONADA CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y EN NINGÚN CASO SE CONSIDERARÁ AL "IPN" COMO PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO, INDEPENDIENTEMENTE EN CASO DE UN CONFLICTO LABORAL, EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL MISMO. EN CASO DE UNA PROPUESTA CONJUNTA SE DEBERÁ EXPLICITAR EL COMPROMISO DE CADA UNA DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES. (ANEXO No 17)		



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

	<p>MANIFIESTE QUE SE COMPROMETE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, A CONTAR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CON UNA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTE, QUE AMPARE EL 100 % DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE LLEGARAN A CAUSAR EN BIENES Y/O PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LAS INSTALACIONES DEL IPN. UNA COPIA DE LA PÓLIZA DEBERÁ SER ENTREGADA AL ÁREA REQUIRENTE A MÁS TARDAR 10 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO JUNTO CON EL DOCUMENTO ORIGINAL PARA SU COTEJO.) numeral 2.1.2</p>		
	<p>EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA ESCRITO ORIGINAL DONDE ESTABLEZCA EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL SERVICIO Y MANIFESTAR QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SE OBLIGA A RESPONDER POR LA CALIDAD DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO Y POR LA CANTIDAD DE LOS MATERIALES SUMINISTRADOS "CONFORME A LOS ANEXO TÉCNICOS", ASÍ MISMO MANIFESTARÁ QUE ESTA OBLIGADO POR CUALQUIER IRRESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES. (2.1.3)</p>		
	<p>ESCRITO DONDE ESTABLEZCA EL LUGAR Y FORMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CONFORME AL ANEXO TÉCNICO Y LO ESTABLECIDO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES DE ESTA CONVOCATORIA, DE LA O LAS PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPE.</p>		

<
RECIBE POR PARTE DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

ANEXO No. 19

MODELO DE CONTRATO
ÁREA REQUIRENTE:

CONTRATO No. :
PARTIDA:

CONTRATO DE SERVICIOS GENERALES(OBJETO DE CONTRATACIÓN), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL CONTADOR PÚBLICO JORGE QUINTANA REYNA, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN, CON LA PARTICIPACIÓN DE LA MAESTRA LYDIA LOZA LUGO ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS COMO ÁREA CONTRATANTE, ASÍ COMO EL/LA (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA) COMO ÁREA REQUIRENTE, REPRESENTADA POR SU DIRECTOR(A), NOMBRE; Y POR LA OTRA (PROVEEDOR), REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR (NOMBRE) EN SU CARÁCTER DE (ADMINISTRADOR ÚNICO/APODERADO), PARTES A LAS QUE EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO EL “IPN” Y EL “PROVEEDOR”, RESPECTIVAMENTE, Y EN SU CONJUNTO COMO “LAS PARTES” SUJETÁNDOSE A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. Declara el “IPN”:

- I.1. Que de conformidad a lo dispuesto por los artículos 1, 2, y 6 de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional y 2 de su Reglamento Interno, es una Institución Educativa del Estado con personalidad jurídica y patrimonio propio.
- I.2. Que tiene como finalidades, entre otras: formar profesionales e investigadores en los diversos campos de la ciencia y la tecnología, de acuerdo a los requerimientos del desarrollo económico, político y social del país, así como realizar investigación científica y tecnológica con vista al avance del conocimiento, al desarrollo de la enseñanza tecnológica y al mejor aprovechamiento social de los recursos naturales y materiales, así como participar en los programas que para coordinar las actividades de investigación, se formulan para la planeación y desarrollo de la política nacional de ciencia y tecnología, de conformidad a lo estipulado en el artículo 3 de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional.
- I.3. Que entre sus atribuciones están la de promover el intercambio científico, tecnológico y cultural con instituciones educativas y organismos nacionales, extranjeros e internacionales, de acuerdo a lo señalado por el artículo 4, fracción XVII de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional.
- I.4. Que según lo dispuesto en los artículos 12 y 14, fracción XIX de la Ley Orgánica; 137 del Reglamento Interno y 16 del Reglamento Orgánico; ordenamientos todos del Instituto Politécnico Nacional, la representación legal de esta Casa de Estudios la tiene su Director General, el Doctor Mario Alberto Rodríguez Casas, quien conforme a lo dispuesto en el



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

artículo 139 del propio Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional, tiene facultades para delegarla.

- I.5. Que la Secretaría de Administración, es una autoridad del Instituto Politécnico Nacional de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8, fracción III de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional, y tiene entre otras, la función de autorizar y suscribir los convenios y contratos que impliquen erogaciones para el Instituto de conformidad con el artículo 36, fracción X del Reglamento Orgánico, así como el artículo 160, fracción IV del Reglamento Interno, ordenamientos todos del Instituto Politécnico Nacional.
- I.6. Que el Contador Público Jorge Quintana Reyna, es el Secretario de Administración del "IPN", según consta en el nombramiento de fecha 24 de enero de 2018, y cuenta con facultades suficientes para comprometer al Instituto Politécnico Nacional en los términos del Poder Notarial número 36,061 (Treinta y seis mil sesenta y uno), libro número, 552 (Quinientos cincuenta y dos), de fecha 6 (Seis) días del mes de febrero del año 2018 (Dos Mil Dieciocho), otorgado ante la fe del Licenciado Juan José A. Barragán Abascal, titular de la Notaría número 171 (Ciento setenta y uno) de la Ciudad de México.
- I.7. Que en su estructura orgánica se encuentra el Dirección de Recursos Materiales y Servicios, la que fungirá como área contratante del servicio del "PROVEEDOR", en términos del artículo 61, fracción IV del Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional.
- I.8. Que se encuentra representada en este acto por la M.A.P. Lydia Loza Lugo, de acuerdo al nombramiento otorgado a su favor de fecha (-----), por la Dirección General del Instituto Politécnico Nacional.
- I.9. Que en su estructura orgánica se encuentra el **(Nombre de la dependencia Politécnica)**, la que fungirá como área requirente y se responsabiliza del cumplimiento de las obligaciones que deriven del presente contrato.
- I.10. Que se encuentra representada en este acto por (Titular de la dependencia que requiere el servicio), de acuerdo al nombramiento otorgado a su favor de fecha (-----), por la Dirección General del Instituto Politécnico Nacional. Asimismo será el área requirente y responsable del cumplimiento de las obligaciones que deriven del presente Contrato.
- I.11. Que cuenta con la autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato como consta en las partidas presupuestales (número de partida), en términos del oficio (-----) de fecha (-----).
- I.12. Que señala como su domicilio operativo (Establecer el domicilio de la dependencia que requiere el servicio).
- I.13. Que el domicilio legal del Instituto Politécnico Nacional se encuentra en el Edificio de la Dirección General ubicado en Avenida Luis Enrique Erro sin número, Unidad Profesional Adolfo López Mateos, Zacatenco, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero, Código Postal 07738, en la Ciudad de México.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

II. Declara el “PROVEEDOR”:

- II.1. Que se encuentra debidamente constituido bajo las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos como una persona moral, según consta en la Escritura Pública número (----) de fecha (-----), otorgada ante la fe de (Nombre del Notario), Notario Público número (---) en la (residencia) e inscrita en el Registro Público de la Propiedad, Sector Comercio bajo el folio (número) con fecha (-----).
- II.2. Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, asignándosele la clave (-----).
- II.3. Que el Señor (Nombre), en su carácter de **Administrador Único/Apoderado** cuenta con las facultades suficientes y poder amplio para contratar y obligar a su representada en los términos del presente Contrato, de conformidad con Escritura Pública número (----) de fecha (-----), otorgado ante la fe del **Licenciado (nombre)**, Notario Público número (----), en (residencia), manifestando bajo protesta de decir verdad que este mandato no le ha sido modificado, revocado ni restringido, a la fecha de suscripción del presente Contrato.
- II.4. Que tiene como objeto social, entre otros, el de (OBJETO SOCIAL ACORDE A LA CONTRATACIÓN).
- II.5. Que bajo protesta de decir verdad se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en términos de lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación circunstancia que acredita con la “opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales” con opinión positiva emitida por el servicio de Administración Tributaria (SAT) número de folio _____ de fecha ___ de ____ de 2019. De igual manera cuenta con opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, con opinión positiva emitidas por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) con número de folio _____ de fecha ___ de ____ de 2019. Asimismo, cuenta con constancia del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) sin adeudos fiscales con número de oficio _____/2019 de fecha ___ de _____ de 2019.
- II.6. Que cuenta con la experiencia y recursos necesarios para realizar los servicios objeto de este Contrato y bajo protesta de decir verdad no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.7. Que señala como su domicilio el ubicado en: (domicilio, correos electrónicos y teléfonos).

III. Declaran las partes:

- III.1. Que la adjudicación del presente Contrato se llevó a cabo mediante el Procedimiento de Licitación Pública de Carácter Nacional Electrónica número LA-011B00001-E80-2019, relativo a la contratación del servicio de _____ que requiere el



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

Instituto Politécnico Nacional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 3, 25, primer párrafo, 26, fracción I, 26 BIS, fracción II, 28, fracción I, 29, 32, segundo párrafo, 36, 47 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público su Reglamento, el acta de la junta de aclaraciones y el acta de fallo correspondiente de este procedimiento de contratación.

- III.2.** Que el presente Contrato se celebra sin vicios en el consentimiento y licitud en el objeto, sin embargo si fuese el caso de que se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las partes se sujetarán a lo establecido en los artículos 2224, 2225 y 2230 del Código Civil Federal.
- III.3.** Que de conformidad con las anteriores declaraciones, las partes reconocen su personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan, asimismo conocen el alcance y contenido de este Contrato y están de acuerdo en someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

El "IPN" por conducto de la/el (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA-ÁREA REQUIRENTE), encomienda al "PROVEEDOR", los servicios de (OBJETO DEL CONTRATO) conforme a la oferta técnica y económica que presentó al Instituto Politécnico Nacional y que se estipula en el Anexo Único del Contrato, que debidamente firmado por las partes, forma parte integral del mismo.

El lugar donde se llevarán a cabo los servicios contratados es el ubicado en (DOMICILIO DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO), para lo cual el representante referido en la declaración I.10., podrá designar algún encargado que se compromete a facilitar el acceso al o los inmuebles descritos y a proporcionarle los oficios para su ingreso que en su caso se requieran.

SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL "PROVEEDOR".

Para el cumplimiento del presente Contrato el "PROVEEDOR" se obliga ante el "IPN" a llevar a cabo las siguientes acciones:

- a) Cumplir estrictamente con la legislación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, y la normatividad emitida por el "IPN", con relación a los servicios que se obliga a prestar.
- b) Prestar los servicios que se establecen en la cláusula que antecede, a entera satisfacción del "IPN", aportando toda su experiencia y capacidad; garantizando la prestación de los mismos de forma óptima y de manera ininterrumpida.
- c) Las demás necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto establecido en el presente Contrato.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

TERCERA. MONTO DE LOS SERVICIOS.

Por la prestación de los servicios a que se refiere la cláusula primera del presente Contrato, el "IPN" se compromete a efectuar el pago de los servicios, siempre y cuando la prestación de los mismos se haya realizado a su entera satisfacción, por lo que el "PROVEEDOR" recibirá como contraprestación la cantidad de \$----- (----- PESOS 00/100 M.N.) más la cantidad de \$----- (----- PESOS 00/100 M.N.) por concepto del 16% del I.V.A., por lo que recibirá como suma total \$----- (----- PESOS 00/100 M.N.).

Este precio constituye el pago total como contraprestación de los servicios y quedará firme durante la vigencia y hasta la conclusión total del servicio.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

La cantidad señalada en la cláusula que antecede será cubierta con recurso federal, en moneda nacional, mediante pagos a mes vencido por los servicios efectivamente devengados y recibidos a entera satisfacción del "IPN", por medio de transferencia electrónica, en el entendido que solo procederá el trámite de pago una vez que se haya llevado a cabo la conciliación correspondiente entre el "PROVEEDOR" y el área requirente.

Para tales efectos el "PROVEEDOR" deberá expedir y presentar el comprobante fiscal digital por internet (CFDI) que sustente los pagos señalados en el párrafo anterior, cumpliendo con los requisitos fiscales vigentes, ante las oficinas del (Departamento de Servicios Administrativos del área requirente), encargada de tramitar el pago.

El "IPN" deberá cubrir cada una de dichas aportaciones en un plazo máximo de 20 días naturales contados a partir de la expedición y presentación ante el "IPN" del comprobante fiscal digital por internet (CFDI) por cada pago de conformidad al párrafo anterior, y una vez que se cuente con el recurso financiero aprobado. En caso de que el "PROVEEDOR" no presente en tiempo y forma dicha documentación el "IPN" podrá posponer los pagos sin responsabilidad para éste, hasta en tanto no se subsanen dichas omisiones.

Las partes acuerdan que en caso de que la fecha de pago sea día inhábil bancario, se recorrerá al día hábil bancario siguiente.

En el supuesto de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las partes señalan como lugar de pago, las oficinas de la División de Finanzas de la Dirección de Recursos Financieros del Instituto Politécnico Nacional, ubicadas en Avenida Miguel Othón de Mendizábal sin número esquina Miguel Bernard, Colonia la Escalera, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero, Ciudad de México, C.P. 07320.

No se aceptarán condiciones de pago diferentes a las establecidas anteriormente y no se otorgará anticipo alguno.

QUINTA. IMPUESTOS.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

Las partes acuerdan que cada una será responsable del pago de los impuestos que les correspondan de conformidad a lo establecido por las Leyes Fiscales vigentes. En todo momento el "PROVEEDOR" es responsable del pago del Impuesto Sobre la Renta y demás impuestos y/o contribuciones federales y/o locales que se generen con motivo del presente contrato.

En caso de que el "IPN" sea requerido del pago de cualquier impuesto y/o contribución a cargo del "PROVEEDOR" por la falta de pago de éste, el "IPN" quedará facultado para exigir al "PROVEEDOR" la acreditación del pago de dichos impuestos ante la autoridad fiscal correspondiente y en caso de no hacerlo podrá retener de su facturación el porcentaje o cantidades que la Ley de la materia le impongan.

SEXTA. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DE LOS SERVICIOS.

El "IPN" acuerda con el "PROVEEDOR" que el seguimiento y verificación de los servicios de su parte, estará a cargo del (NOMBRE), (CARGO), pudiéndose localizar a un encargado a los correos electrónicos(-----) en el teléfono (-----) extensión (-----), quien será responsable de coordinar el libre acceso al personal del "PROVEEDOR" para la prestación de los servicios, siempre y cuando no interrumpa el procedimiento de operación normal y se respeten los sistemas de control y de administración que la misma tenga vigentes para tales efectos.

De no ajustarse los servicios a las características y especificaciones señaladas por el "IPN", se procederá aplicar la (s) pena (s) convencional (es) establecida (s) en el presente Contrato y, en su caso, a la rescisión del mismo.

El "IPN" sólo recibirá los servicios objeto de este Contrato, si los mismos hubiesen sido realizados en tiempo y forma de acuerdo a lo establecido en el presente instrumento jurídico y su respectivo Anexo Único.

SÉPTIMA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

El "PROVEEDOR" para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones presentará fianza a favor de la Tesorería de la Federación y a disposición del Instituto Politécnico Nacional, conforme al porcentaje siguiente: 10% (DIEZ POR CIENTO) del importe máximo adjudicado (sin agregar IVA). Esta garantía deberá ser presentada a más tardar dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente Contrato, con fundamento en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La fianza deberá contar con una vigencia equivalente a la del presente Contrato, así como incluir la cláusula de sometimiento de la afianzadora al procedimiento de ejecución de la misma, establecido en los artículos 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros de Fianzas y el correspondiente del Código Fiscal de la Federación.

OCTAVA. GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO.

El "PROVEEDOR" se obliga a garantizar el objeto del contrato y a responder por la calidad de la ejecución del mismo, en su caso, por la cantidad de los materiales suministrados conforme al



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

Anexo Técnico, así como de las fallas que con motivo del servicio se pudieran detectar con posterioridad al vencimiento del plazo de ejecución, hasta por un periodo de 90 días naturales.

Asimismo, el "PROVEEDOR" está obligado por cualquier responsabilidad en que incurra en el desarrollo de las actividades objeto del presente Contrato.

NOVENA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

El "PROVEEDOR" se obliga a contar durante la vigencia del contrato, con una póliza de responsabilidad civil que ampare el 100% (CIEN POR CIENTO) de los daños y perjuicios causados en el patrimonio del "IPN" o a su personal que se encuentre en las instalaciones del "IPN". Esta póliza de seguro deberá ser presentada al área requirente dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del presente contrato.

DÉCIMA. PENA CONVENCIONAL.

"LAS PARTES" acuerdan que será procedente la aplicación de penas convencionales en caso de que el "PROVEEDOR" presente atraso en el cumplimiento de las fechas acordadas para la prestación del servicio y en su caso, entrega de bienes que contemple el servicio, las cuales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente; lo anterior de conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 96 de su reglamento y 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Se estipula que el porcentaje de la pena convencional será del 1% (UNO POR CIENTO) del valor total de los bienes no entregados y/o los servicios dejados de prestar oportunamente (sin agregar el IVA), por cada día natural de atraso o alcance su tope máximo, el cual será del 10% (DIEZ POR CIENTO) del importe total (sin agregar el IVA) de los bienes de los servicios. El pago de las penas convencionales deberá ser en moneda nacional, mediante cheque certificado o transferencia bancaria a favor del "IPN".

El cómputo de dicho plazo se determinará a partir del día en que se presente el atraso, en términos de lo señalado en el Anexo Único y hasta el día en que se entreguen los bienes y/o se presten los servicios, o en su caso alcance el tope máximo señalado en el párrafo anterior.

En cuyo caso al vencer el término para dar cumplimiento, el "IPN", empezará con el proceso de rescisión administrativa correspondiente. Para tales efectos, se seguirá el procedimiento que la legislación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y la normatividad politécnica determinen.

DÉCIMA PRIMERA. DEDUCTIVAS.

LAS PARTES" convienen que, el "IPN" por conducto del área requirente podrá aplicar deducciones al pago de los bienes y/o de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el "PROVEEDOR", cuando éstos no se entreguen y/o se presten



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

en términos del Anexo Único, las cuales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento establecida en el presente contrato; lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 97 de su reglamento y 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El área requirente de los bienes y/o de los servicios será la responsable de determinar y calcular las deducciones que se generen con motivo del incumplimiento parcial o deficiente, mismas que se deberán aplicar en la factura que el "PROVEEDOR" presente para su cobro, inmediatamente después de que se tengan cuantificadas las deducciones correspondientes.

Las deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de éstas exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato.

El "IPN", considerando la gravedad del incumplimiento y los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a sus intereses, podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento del contrato y su Anexo Único, el procedimiento de rescisión administrativa.

DÉCIMA SEGUNDA. VICIOS OCULTOS.

El "PROVEEDOR" se obliga a responder ante el "IPN" por los defectos, vicios ocultos y calidad de los servicios objeto del presente Contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en este Contrato y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para tales efectos, el "IPN", se reserva el derecho de ejecutar las acciones conducentes, cuando el "PROVEEDOR" le cause daños y/o perjuicios; afecte sus intereses o no subsane los defectos y vicios ocultos de los servicios objeto del Contrato.

DÉCIMA TERCERA. RESPONSABILIDAD.

Independientemente del límite legal de las responsabilidades del "PROVEEDOR" derivadas de la prestación de los servicios del presente Contrato, dicho límite no aplicará cuando se trate de aquellas que surjan por reclamaciones a consecuencia de la muerte o lesiones de alguna persona; declaraciones que puedan considerarse fraudulentas; cualquier incumplimiento de las obligaciones de confidencialidad establecidas en el presente Contrato, entre otras. Asimismo, el "PROVEEDOR" se obliga a responder de forma proporcional el monto del daño que cause su personal dentro de las instalaciones del "IPN", ya sea a empleados de éste o a los bienes que se encuentren dentro de los inmuebles.

DÉCIMA CUARTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

El "IPN" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato cuando concurren razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, asimismo podrá darlo por terminado cuando se demuestre



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

que de continuar con el cumplimiento del Contrato se ocasionaría un daño o perjuicio o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al mismo, para tal efecto se deberá contar con el dictamen de terminación anticipada, que sustente las razones o las causas justificadas en den origen a la misma, todo lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 102 de su Reglamento, previa notificación al “PROVEEDOR” por escrito y con diez días naturales de anticipación a la fecha en que pretende terminarse los efectos del presente Contrato

Derivado de lo anterior, se realizarán los ajustes que correspondan, a fin de que el “IPN” pague al “PROVEEDOR” aquellos servicios efectivamente prestados siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el objeto del Contrato y previa exhibición y presentación del comprobante fiscal digital por internet (CFDI) que reúna los requisitos de la Legislación Fiscal vigente.

DÉCIMA QUINTA. MODIFICACIONES.

El presente Contrato podrá ser modificado de común acuerdo, de conformidad a lo establecido por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y dichas modificaciones sólo serán válidas cuando hayan sido formalizadas por escrito y firmadas por las partes, mediante la suscripción del Convenio Modificatorio que corresponda.

DÉCIMA SEXTA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

Si se dan una o varias de las hipótesis previstas en la cláusula siguiente, el “IPN” podrá ejercer su derecho de rescisión administrativa, de acuerdo al procedimiento que para tal efecto determine la normatividad del “IPN”, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin necesidad de intervención judicial y sin perjuicio de que se lleven a cabo las demás acciones legales a que tenga derecho para salvaguardar sus intereses.

En caso de que el “IPN” determine la rescisión de este Contrato podrá en función del interés público y de evitar mayores quebrantos patrimoniales contratar con un tercero la prestación de servicios objeto del mismo.

DÉCIMA SÉPTIMA. CAUSAS DE RESCISIÓN.

El “IPN” podrá rescindir el presente Contrato, sin responsabilidad alguna en los siguientes casos que de manera enunciativa más no limitativa se señalan:

- a) Si el “PROVEEDOR” incumple cualquiera de los términos y condiciones establecidas en el presente Contrato y su Anexo Único.
- b) Si el “PROVEEDOR” no realiza los servicios, en las fechas convenidas y conforme al programa de trabajo estipulado en el Anexo Único.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

- c) Si el “PROVEEDOR” suspende injustificadamente los servicios.
- d) Si el “PROVEEDOR” cede total o parcialmente, por cualquier título los derechos y obligaciones a que se refiere este Contrato.
- e) Si el “PROVEEDOR” no sustituye los servicios que le hayan sido rechazados.
- f) Si el “PROVEEDOR”, no cumple con las penas convencionales y/o deductivas a las que fuere obligado para el cumplimiento del presente Contrato.
- g) Cuando las diversas disposiciones aplicables así lo señalen.

DÉCIMA OCTAVA. SUSPENSIÓN.

El “IPN” en cualquier tiempo podrá suspender temporalmente todo o en parte los servicios contratados por causas justificadas, sin que ello implique su terminación definitiva. El presente Contrato podrá continuar produciendo sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión de conformidad a lo dispuesto por el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

Ambas partes estarán exentas de toda responsabilidad civil, en caso de retraso, mora e incumplimiento total o parcial del presente Contrato, debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, entendiéndose por esto a todo acontecimiento presente o futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuera del dominio de la voluntad, que no pueda preverse y que aun previéndolo no se pueda evitar, señalando de forma enunciativa más no limitativa a la huelga y al paro de labores académicas o administrativas. En cuyo caso, la parte que alegue la existencia de caso fortuito o fuerza mayor, tendrá la obligación de notificar de forma inmediata a la otra por escrito con acuse de recibo, motivando y fundamentando dicha circunstancia.

En dicho supuesto el “IPN” podrá suspender temporalmente la prestación de los servicios, pudiéndolos reanudar de forma potestativa o en su caso terminarlos anticipadamente. Una vez revisado el avance de los trabajos y resulte procedente la terminación anticipada de este instrumento jurídico, se llevará a cabo el procedimiento establecido en la cláusula Décima Segunda. Terminación Anticipada.

VIGÉSIMA. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato en favor del “PROVEEDOR” no podrán cederse ni subrogarse parcial o totalmente en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso el “PROVEEDOR”, deberá contar con consentimiento previo por escrito con acuse de recibo del “IPN”.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

Queda expresamente prohibido para el “PROVEEDOR” hacer ejecutar parcial o totalmente los servicios objeto del presente Contrato por tercera persona. La contravención a lo dispuesto en esta cláusula será causa de rescisión del Contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. EXCLUSIÓN LABORAL.

El personal designado o contratado por el “PROVEEDOR”, para la prestación de los servicios, estará bajo su dependencia directa y en ningún caso se considerará al “IPN” como patrón sustituto o solidario, quedando liberado de cualquier responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que pudiera sufrir o contraer durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellos y/o que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado Reglamentaria del Apartado “B” del artículo 123 Constitucional, Ley del Seguro Social, Ley de Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y/o cualesquiera otra aplicable, derivada de la prestación de los servicios materia de este Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TRANSPARENCIA.

Las partes acuerdan que la información que se genere con motivo del cumplimiento del presente contrato será pública, de conformidad con lo previsto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo, podrá clasificarse como reservada o confidencial cuando se acredite alguno de los supuestos previstos en los referidos ordenamientos.

VIGÉSIMA TERCERA. PROPIEDAD INTELECTUAL.

El “PROVEEDOR” manifiesta que las obligaciones, estipulaciones y cláusulas que derivan del presente Contrato no infringen o violan en forma alguna los derechos de propiedad intelectual de los que sea titular tercero alguno.

El “PROVEEDOR” asumirá en forma exclusiva la responsabilidad derivada de las acciones de toda índole, promovidas por cualquier tercero que alegue violaciones a sus derechos de autor o propiedad industrial, derivada del uso de las técnicas, métodos operativos o cualquier otra, que el “PROVEEDOR” utilice y proporcione para la prestación e implementación de los servicios objetos del presente contrato. En función de lo anterior, el “PROVEEDOR” se obliga al pago de daños y perjuicios así como a sacar en paz y a salvo al “IPN” de cualquier contingencia, pretensión o erogación que se pudiere derivar por los conceptos antes mencionados.

El “PROVEEDOR” está de acuerdo y reconoce que al “IPN” le corresponde la titularidad de toda la propiedad intelectual ya sea en materia de derechos de autor o propiedad industrial, que pudieran resultar en virtud de la prestación de los servicios objeto del presente Contrato y se entenderán que los mismos se realizaron como una obra por encargo, sin embargo el “IPN” reconocerá la calidad de autor o inventor del “PROVEEDOR”, por lo que éste queda obligado a celebrar con el “IPN” los instrumentos que conforme a derecho sean necesarios para este propósito.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

VIGÉSIMA CUARTA. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES.

Las partes acuerdan que para la ejecución cotidiana del presente Contrato, se podrán enviar comunicaciones vía correo electrónico. Para tal efecto el “PROVEEDOR” designa como responsable a (NOMBRE DEL RESPONSABLE POR PARTE DEL PROVEEDOR), en su carácter de (ADMINISTRADOR ÚNICO) a quien se le podrá localizar en el teléfono (-----) y a los correos electrónicos (-----) y El “PROVEEDOR” reconoce que deberá dar aviso oportuno al “IPN”, respecto de cualquier cambio efectuado en este rubro, de lo contrario no se considerará como efectuado y cualquier comunicación se entenderá como debidamente realizada cuando se envíe al contacto originalmente señalado.

Por su parte el “IPN” designa como encargada al (NOMBRE); (CARGO); a quien se le podrá localizar en el teléfono (-----) extensión (-----) y a los correos electrónicos (-----)

Sin detrimento de lo anterior, las partes reconocen que todas las notificaciones que tengan que ver con el debido cumplimiento del presente instrumento y generen efectos legales, se deberán de realizar por escrito con acuse de recibo en el domicilio indicado en el apartado de “Declaraciones”.

Los cambios de domicilio que efectúen las partes, deberán notificarse por escrito con acuse de recibo, en caso contrario no se considerará como efectuado el cambio y cualquier notificación se entenderá como debidamente realizada cuando se envíe al domicilio originalmente declarado.

VIGÉSIMA QUINTA. VIGENCIA.

El presente Contrato surtirá sus efectos del (FECHA DE VIGENCIA DEL CONTRATO). Concluida la vigencia del presente Contrato, no podrá haber prórroga automática por el simple transcurso del tiempo y terminará sin necesidad de darse aviso entre las partes.

VIGESIMO SEXTA. ANTICORRUPCIÓN.

“**LAS PARTES**” expresamente reconocen y convienen que desde el inicio y hasta el cierre del contrato no ofrecerse, prometerse o darse por sí o por interpósita persona, cualquier bien o valor, contraprestación en especie, crédito o servicio a servidor público alguno, sea éste parte de la estructura federal, estatal o municipal, absteniéndose de realizar o participar en cualquier acto u omisión de corrupción.

Cada una de “**LAS PARTES**” deberá informar de manera inmediata a la otra y a quien corresponda de cualquier acto u omisión que pudiera considerarse como acto de corrupción por parte de sus directivos, empleados y/o trabajadores en general, por lo que deberá proporcionar los documentos que, en opinión de las autoridades competentes, sean relevantes para determinar dichos actos.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

En caso de incumplimiento de las disposiciones de esta cláusula por alguna de “**LAS PARTES**”, se determinará el instrumento para el resarcimiento por los daños, perjuicios y pérdidas ocasionadas, así como el procedimiento para, en su caso, la aplicación de las sanciones correspondientes o igualmente será causal de rescisión del presente instrumento el incumplimiento a lo establecido en la presente cláusula, conforme a las leyes aplicables en la materia

VIGÉSIMA SÉPTIMA. ASUNTOS NO PREVISTOS.

Las partes convienen en que para todo lo no previsto en el presente Contrato se sujetarán a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; a las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Politécnico Nacional, así como a las actas de junta de aclaraciones y fallo del presente procedimiento de contratación.

VIGÉSIMA OCTAVA. PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que en cualquier momento podrán interponer ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, escrito de solicitud de conciliación por las desavenencias derivadas con motivo de la ejecución del presente contrato, en los términos y condiciones establecidos por el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás correlativos que resulten aplicables; sin que ello implique limitación alguna al ejercicio de cualquier acción de índole legal que resulte procedente ante las instancias jurisdiccionales.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

Las partes manifiestan que el presente contrato es producto de su buena fe, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su cumplimiento, pero en caso de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación o cumplimiento se someterán a las leyes federales y a la jurisdicción de los tribunales federales con sede y competencia en la Ciudad de México, independientemente de dónde se prestan los servicios, por lo tanto se renuncia a cualquier otro fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros les llegara a corresponder al “PROVEEDOR”.

Previa lectura y con pleno conocimiento del alcance legal del contenido del presente Contrato, las partes lo suscriben, por cuadruplicado en la Ciudad de México, a los (FECHA DE FIRMA).



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

POR EL
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

POR "EL PROVEEDOR"
(RAZÓN SOCIAL).

CONTADOR PÚBLICO JORGE QUINTANA REYNA
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

(ADMINISTRADOR ÚNICO/APODERADO)

LA FIRMA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, NO LO HACE RESPONSABLE DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS, OPERATIVOS Y PRESUPUESTALES QUE DERIVEN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, POR LO QUE TODOS LOS EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL SON RESPONSABILIDAD DEL ÁREA REQUIRENTE DEL SERVICIO.

ÁREA CONTRATANTE DE LOS SERVICIOS

M. A. P. LYDIA LOZA LUGO
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS

ÁREA REQUIRENTE DE LOS SERVICIOS

(NOMBRE DEL TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE)

ÁREA RESPONSABLE DE REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y VALIDAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO

RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DE
LOS SERVICIOS

REVISIÓN Y APROBACIÓN JURÍDICA

LICDA. LAURA INÉS O'HARA VALERO
DIRECTORA DE NORMATIVIDAD, CONSULTA
Y DICTAMINACIÓN

EN EL PRESENTE CONTRATO (ABIERTO) DE SERVICIOS GENERALES, SOLO SE PROCEDE A SU REVISIÓN EN CUANTO A LA FORMA JURÍDICA, POR LO QUE LOS COMPROMISOS SUSTANTIVOS QUE SE ASUMAN CON SU CELEBRACIÓN, ASÍ COMO LOS ASPECTOS TÉCNICOS, OPERATIVOS Y PRESUPUESTALES SON RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL ÁREA REQUIRENTE DE LOS SERVICIOS.

ESTA ES LA PÁGINA (----) Y ÚLTIMA DEL CONTRATO (ABIERTO) DE SERVICIOS GENERALES PARA (OBJETO DEL CONTRATO), CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL Y EL PROVEEDOR (RAZÓN SOCIAL).



ANEXO TÉCNICO

Partida 1

ANEXO TÉCNICO SW1.22

1 Identificación del servicio

Nombre del servicio:	Contratación del licenciamiento de los sistemas de seguridad perimetral institucionales
Número de la Partida:	
Periodo del servicio:	Al día posterior hábil de la notificación del fallo y hasta el 31 diciembre del 2019
Área requirente:	Dirección de Cómputo y Comunicaciones (DCyC)
Líder del Servicio del IPN:	Jefe de la División de Cómputo.
Supervisor del servicio del IPN:	Jefe del Departamento de Seguridad Informática.

1.1 *Objetivo general*

Contar con una solución para la protección de red con características de Next Generation Firewall (NGFW) para la seguridad de la información que incluye filtrado de paquetes, control de aplicaciones, administración de ancho de banda (QoS), VPN, prevención contra amenazas de virus, spyware y malware “Zero Day”; además de controles de transmisión de datos y acceso a internet, para que el Instituto cuente con una plataforma de seguridad integral y robusta.

2 Requerimientos del servicio

2.1 *Funcionales*

1. Los elementos o componentes requeridos para la contratación del licenciamiento de los sistemas de Seguridad Perimetral son los siguientes:

Concepto, componente o servicio	Cantidad	Especificaciones y requerimientos técnicos mínimo solicitados
Contratación de licencias actuales	6	Para el software de seguridad perimetral para PA-5220
	3	Para consola de administración y monitoreo centralizado para Panorama M-100



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

De manera adicional, las licencias deben garantizar cumplir lo siguiente:

1. Las licencias contratadas y sus respectivos appliances deben ser funcionales y ser configurados en un esquema de alta disponibilidad HA, 2 en cada nodo principal del Instituto.
2. La vigencia de todo el licenciamiento de los appliances de seguridad perimetral y para las consolas de administración y monitoreo centralizado debe ser por un año. Soporte técnico con el fabricante y RMA con vigencia de un año.
3. Debe incluir la activación de todos los módulos de seguridad del appliance de seguridad perimetral (PA-5220).
4. Se debe de tener acceso a las últimas versiones del software para todos los sistemas y elementos centralizados de administración. Las actualizaciones se instalarán en los equipos correspondientes, a no más de 15 días de liberarse la versión estable y recomendada por la marca la cual se formalizará con el IPN-ENT-02.

2.2 No funcionales

Aparte de los requerimientos funcionales, se deben de cumplir los siguientes requerimientos no funcionales en su totalidad:

1. El licitante ganador debe proporcionar en caso de requerirse la actualización de la cuenta de administración en el sitio de fabricante a nombre del Instituto Politécnico Nacional, formalizado con IPN-ENT-02.
2. La contratación del licenciamiento de los sistemas de seguridad perimetral institucionales debe garantizar el soporte técnico por parte del licitante ganador a partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 diciembre del 2019, que corresponde a la vigencia del servicio. Formalizado con IPN-ENT-03.
3. Proporcionar el Adiestramiento formal especializado para 5 personas la cual deberá otorgar al personal del IPN las capacidades para la operación y administración de la solución PaloAlto Networks. Debe tener como mínimo 20 horas de duración, las fechas para llevar a cabo esta transferencia serán acordadas en la junta de arranque o kick-off. (ENT-IPN-10).
4. El Adiestramiento formal especializado debe de cumplir con los siguientes puntos:
 - a. Debe ser impartida dentro del área metropolitana de la ciudad de México.
 - b. Deberá llevar a una certificación al finalizar dicha capacitación.
 - c. Las fechas en las que se llevará a cabo deben de venir especificadas en el entregable IPN-ENT-02 y proveer de un comprobante del mismo.
 - d. La designación del personal del IPN será informado en la junta de *kick-off*.
 - e. La constancia de participación del el Adiestramiento formal especializado debe contener las características definidas por el entregable IPN-ENT-10.
5. La contratación del licenciamiento de los sistemas de seguridad perimetral institucionales deberá proporcionar la garantía especificada en la sección 7 "Garantías" con la misma vigencia que el licenciamiento. Esto debe ser formalizado con el entregable IPN-ENT-06.
6. En caso de que haya necesidad de reemplazo de piezas, componentes o la totalidad del equipo, la empresa debe comprometerse a prestar una pieza, componentes o equipo con las mismas características o superiores durante el tiempo que llegue la refacción, además debe cubrir con los gastos adicionales que esto genere.
7. El licitante ganador debe contar 5 ingenieros certificados en la administración de la solución y los componentes de administración; dicha certificación debe estar avalada por parte del fabricante, debe estar vigente y los ingenieros deben trabajar con la empresa que lícita. Los ingenieros certificados deben ser los que proporcionen el soporte técnico de los diferentes niveles especificados en el



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

presente anexo, a partir del día posterior hábil de la notificación del fallo hasta el 31 de diciembre del 2019 (IPN-ENT-02).

8. El licitante ganador debe realizar la activación para las licencias de los Sistemas de Seguridad Perimetral definidos en los sitios en el apartado 6 "Ubicación de los servicios" y no debe superar los 7 días hábiles posteriores al término de la vigencia del licenciamiento.
9. Entregar los componentes, piezas u otro que se solicite nuevos, en su empaque y sellados en caso de que se requiera realizar RMA de los equipos de seguridad perimetral o de las consolas de administración y monitoreo centralizado.

3 Términos y condiciones de entrega y aceptación del servicio

El licitante ganador debe proporcionar los servicios definidos en el siguiente anexo, cumpliendo con los siguientes puntos.

1. Entregar formalmente en físico, completa y con la documentación que ampare la contratación de las licencias, así como sus componentes y servicios prestados derivados de la contratación, así como toda aquella documentación que servirá de soporte el cumplimiento de todos los requerimientos descritos en la sección precedente (véase sección 8 Entregables).
2. Entregar los componentes, piezas u otro que se solicite nuevos, en su empaque, sellados (en caso de que se requiera).
3. Toda actividad realizada debe generar un reporte o emitir una hoja de servicio, en papel membretado y foliado, indicando la fecha y hora de solicitud, fecha y hora de entrega, actividades realizadas, observaciones, nombre y firma del personal que realizó el servicio, nombre y firma del personal asignado por el Líder Técnico; el reporte se debe entregar al personal responsable del sitio al finalizar el servicio, (IPN-ENT-05).
4. Los ingenieros que realicen las actividades de soporte y actualizaciones deben presentarse en sitio, debidamente identificados con credencial del licitante ganador, a realizar dichas actividades, así como confirmar la asistencia vía correo. Una vez arribado al sitio donde se realizará la actividad, debe estar debidamente identificado con credencial emitida por la empresa a la cual se le adjudicó el servicio.
5. Cada vez que el fabricante libere versiones de software, el licitante debe notificar al supervisor del servicio del IPN por medio de correo electrónico, indicando las mejoras que este contenga además de las recomendaciones y si es factible aplicar la actualización.
6. El licitante ganador debe contar con correo electrónico propio de la empresa para cuando se le solicite soporte, es decir, el dominio del correo debe ser el nombre de la empresa o relacionado al nombre de la empresa.

4 Soporte técnico

El soporte técnico solicitado para el presente anexo debe cumplir la totalidad de los siguientes puntos:

1. El soporte técnico debe cubrir todos los componentes descritos en el punto 2 "requerimientos del servicio".
2. La vigencia del soporte técnico del licitante ganador debe ser a partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2019, que corresponde a la vigencia del servicio.
3. Debe incluir un plan de atención de 8:00 a 20:00 horas de lunes a viernes en la operación del producto y atención presencial de 7X24.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

4. El tiempo de respuesta para cualquier solicitud de soporte debe tener como máximo 4 horas a partir de la realización de la solicitud; para soporte de segundo nivel la respuesta debe presentarse en un plazo no mayor de 1 hora a partir de la realización de la solicitud. La empresa debe entregar un reporte mensual de los tickets que se encuentren en su mesa de servicio en el mes correspondiente (IPN-ENT-07)
5. El licitante ganador pondrá a disposición del IPN el acceso a las últimas versiones de software y firmware para los sistemas de seguridad perimetral y elementos centralizados de administración. Las liberaciones de versiones de firmware que se presenten durante el periodo de licenciamiento deben ser notificadas al personal del Departamento de Seguridad Informática vía correo electrónico.

4.1 Niveles de servicio

1. El licitante ganador debe proporcionar el entregable de soporte técnico que considere los siguientes niveles (IPN-ENT-02):

Id	Nivel de servicio	Servicio al que aplica	Especificación
SLA-1	Primer Nivel	Soporte Técnico	El soporte se realizará a través del personal certificado del licitante ganador vía remota o presencial con atención de 8:00 a 20:00 horas. de lunes a viernes en la operación del producto, en casos de problemas de operación, casos de producto y en casos de implementación. Las solicitudes se realizarán vía correo electrónico o llamada telefónica.
SLA-2	Segundo Nivel	Soporte Técnico	Soporte presencial del licitante ganador en las instalaciones del Instituto Politécnico Nacional para casos y problemas críticos de la solución con horario de atención 7x24 horas y cuando el personal del Instituto lo requiera
SLA-3	Tercer Nivel	Soporte Técnico	Soporte a través del personal del fabricante en México, para atención de incidencias mayores
SLA-4	Cuarto Nivel	Soporte Técnico	Soporte a través del personal del fabricante en las oficinas centrales a nivel global, para la atención de incidencias graves

5 Supervisión y recepción del servicio contratado

5.1 Inicio del servicio

El Líder del Servicio del IPN convocará mediante un correo electrónico al Líder del Licitante ganador del Servicio a la primera Reunión de Arranque (*kick-off*) que deberá llevarse a cabo a no más tardar a los días 5 días hábiles después de la notificación del fallo. Dicha reunión se llevará a cabo en la ubicación de la



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

Dirección de Cómputo y Comunicaciones (Ver Sección 6, consecutivo 1). En esa reunión se tratarán los siguientes puntos:

1. Reporte del arranque del servicio (Entregable IPN-ENT-01)
2. Plan de trabajo (Entregable IPN-ENT-02)
3. Póliza de soporte (Entregable IPN-ENT-03)
4. Acuerdo de confidencialidad (Entregable IPN-ENT-04)
5. Carta compromiso RMA (Entregable IPN-ENT-06)
6. Adiestramiento formal especializado (Entregable IPN-ENT-10)
7. Oficio de designación de Líder del proyecto del licitante ganador.

5.2 Seguimiento al servicio

Una vez que inicie el servicio, cualquier desviación por presencia de una afectación en el mismo, se evidenciará mediante la atención y solución a las fallas registradas, las cuales deberán atenderse de acuerdo a los tiempos y procedimientos establecidos en este documento. (Ver sección 4 “Soporte Técnico”).

Cuando el Supervisor del servicio del IPN solicite un servicio, el licitante ganador deberá entregar la hoja de servicio correspondiente a este (entregable IPN-ENT-05).

Para mantener el seguimiento del proyecto, se llevarán a cabo reuniones mensuales con el licitante ganador según el calendario propuesto en el entregable IPN-ENT-02, y en esa junta se entregará el entregable IPN-ENT-07 del mes anterior próximo.

5.2.1 Entrega de Software

No aplica, toda vez que este ya está instalado en los equipos por lo que solo se requiere la actualización.

5.2.2 Instalación y puesta en Operación (si aplica)

Si existe la necesidad de realizar actividades de actualización de firmware o versiones de los sistemas, la instalación se llevará a cabo, cuando el plan de instalación del licitante ganador (IPN-ENT-02) este firmado de mutuo acuerdo por el supervisor del servicio del IPN y el licitante ganador. Al final de la actividad de actualización, se entregará el IPN-ENT-05.

5.3 Cierre

Una vez aprobados los entregables y cumplido el periodo de vigencia del contrato, se realizará una minuta **de Cierre del Servicio** para el expediente del proyecto donde se indicarán las lecciones aprendidas del proyecto por parte del licitante ganador para las mejoras de los servicios institucionales.

5.4 Tiempos de entrega

Etapa	Entregable	Licitante ganador Recepción de los entregables	IPN Revisión y/o aprobación
-------	------------	--	--------------------------------



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

Inicio del servicio	IPN-ENT-01 IPN-ENT-02 IPN-ENT-03 IPN-ENT-04 IPN-ENT-06 IPN-ENT-10	Junta de <i>kick-off</i>	5 días hábiles después de recibidos los entregables
	IPN-ENT-09	Primera reunión de seguimiento	5 días hábiles después de recibidos los entregables
Seguimiento al Servicio	IPN-ENT-07	A más tardar 5 días hábiles después de iniciado el mes subsecuente.	5 días hábiles después de recibido el reporte mensual.
	IPN-ENT-10	A más tardar 5 días hábiles de haber finalizado el adiestramiento formal especializado.	5 días hábiles después de recibida la constancia.
	IPN-ENT-05 IPN-ENT-08	Una vez terminado el servicio o la entrega.	Una vez recibido el entregable.
Cierre	IPN-ENT-05 IPN-ENT-07	25 días hábiles antes de terminar la vigencia del soporte.	5 días hábiles después de ser recibida.

6 Ubicación de los servicios

El servicio se proporcionará en las siguientes ubicaciones:

C	Cantidad de Appliance	Escuela, centro, unidad o área	Ubicación
1	3	Nodo Zacatenco (DCyC)	Av. Juan de Dios Bátiz S/N Unidad Profesional "Adolfo López Mateos" C.P. 07738, CDMX
2	3	Nodo Santo Tomás (Canal 11)	Prolongación Carpio 475, Col. Casco de Sto. Tomás C.P 11340, CDMX
3	3	Nodo UPIICSA	Av. Te No. 950, Esq. con Resina Colonia Granjas México, Delegación Iztacalco. C.P. 08400, México, CDMX

7 Garantías

7.1 Garantía (Software)



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

La contratación del licenciamiento de los sistemas de seguridad perimetral institucionales deberá garantizar y proporcionar la garantía, bajo las siguientes premisas formalizándolo con el entregable IPN-ENT-06.

1. Durante el periodo de licenciamiento y soporte, debe contar con la capacidad de proveer refacciones o realizar la sustitución completa (RMA) en caso de falla. Además, deberá cubrir con los gastos adicionales que éste genere.
2. En caso de que haya necesidad de un reemplazo total de un equipo, la empresa se comprometerá prestar un equipo con las mismas características o superiores durante el tiempo que llegue la refacción.

7.2 Confidencialidad

El licitante ganador se obliga a no revelar a terceros la información que conozca o reciba con motivo de la prestación del servicio. El objetivo es preservar la información confidencial relativa a los usuarios, sistemas, recursos y servicios críticos del Instituto, para lo cual el licitante ganador se obliga a firmar un Acuerdo de confidencialidad (NDA del inglés *Non-Disclosure Agreement*), Entregable IPN-ENT-04.

Una vez que la información confidencial que reciba el licitante ganador ya no se requiera para cumplir el servicio (a lo más al término del contrato), esta deberá ser borrada y/o destruida, ya sean los originales o copias, en extenso o electrónicos. En caso de solicitársele debe especificar el "Proceso de destrucción de documentos" que siguió el cual debe incluir al menos: la cadena de custodia, prueba de su destrucción (evidencia fotográfica y en su caso, de video). Durante el proceso de destrucción el personal del Instituto podrá atestiguar la destrucción completa de los documentos.

8 Entregables

8.1 Descripción

Derivado de los elementos mencionados en las secciones precedentes se enuncian los siguientes entregables:

No	Nombre	Descripción
IPN-ENT-01	Reporte de Arranque de Servicio	Documento que debe contener: 1. Fecha y hora de inicio del servicio. 2. Descripción de la contratación del licenciamiento del sistema solicitado 3. Observaciones y recomendaciones. 4. Nombre y firma del personal que realizó el servicio. 5. Nombre y firma del personal asignado por el Líder del Servicio del IPN para la supervisión de los trabajos.
IPN-ENT-02	Plan de Trabajo	Documento que describe las actividades propuestas que deben realizarse, la ejecución del soporte técnico y el Adiestramiento formal especializado derivados de las licencias contratadas. Adicionalmente, el plan de trabajo debe incluir los siguientes puntos: 1. Plan de escalación:



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

		<ol style="list-style-type: none">1.1 Documento que describe los niveles y roles mediante los cuales se atenderán las fallas en el servicio, es decir, en particular describe las responsabilidades y obligaciones del área de soporte.1.2 Los tiempos de respuesta para cualquier solicitud de soporte.1.3 Tiempo de solución para cualquier solicitud de soporte.1.4 Incluir los datos del personal certificado designado en la atención de las fallas, los niveles y los roles correspondientes en el plan. <p>2. Mesa de servicio:</p> <ol style="list-style-type: none">2.1 Contactos Técnicos.2.2 Lista del personal certificado designado para la atención del servicio.2.3 Teléfonos y celulares del personal designado.2.4 Correos electrónicos. <p>3. Documento de entrega de la cuenta de administración en el sitio del fabricante que incluirá:</p> <ol style="list-style-type: none">3.1 La cuenta deberá estar a nombre del Instituto Politécnico Nacional.3.2 Información de las credenciales (usuarios y password).3.3 URL de acceso.3.4 Breve descripción para el acceso al sitio y cómo se puede levantar ticket de soporte en el sitio del fabricante.3.5 Deberá estar firmada por el representante legal. <p>4. Calendario de reuniones de trabajo mensual:</p> <p>Documento con el calendario propuesto de reuniones de trabajo en donde el licitante ganador es el responsable de mandar los meetings correspondientes para la junta en las instalaciones de la Dirección de Cómputo y Comunicaciones.</p> <p>5. Actualización de software:</p> <ol style="list-style-type: none">5.1 Documento que muestre el acceso a las últimas versiones de software para todos los sistemas.5.2 Para la actualización de versión de software se debe elaborar un calendario con fechas propuestas para realizar la ventana de mantenimiento, está no debe causar afectación al servicio y debe contar con un plan de contingencia en caso de falla. El calendario debe ser aprobado por el supervisor del servicio del IPN.
--	--	---



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

		<p>6. Carta de Certificaciones:</p> <p>Carta donde se avale las certificaciones de los ingenieros de soporte asignados para las actividades descritas dentro del plan de trabajo. Se debe anexar documentación que avale que el personal tiene el conocimiento y experiencia en la solución propuesta.</p> <p>7. Oficio de designación del líder técnico:</p> <p>Documento en donde se designa al responsable o líder técnico que le dará seguimiento a las tareas plasmadas en el plan de trabajo.</p> <p>8. Calendarios con las fechas propuestas para el Adiestramiento formal especializado.</p> <p>9. Temario del Adiestramiento formal especializado.</p>
IPN-ENT-03	Póliza de soporte	<p>Debe contener o especificar al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La vigencia del soporte técnico del licitante ganador debe ser a partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 diciembre del 2019, que corresponde a la vigencia del servicio. • Firmada por el representante legal del licitante ganador.
IPN-ENT-04	Acuerdo de confidencialidad	<p>El licitante ganador se obliga a no revelar a terceros la información que conozca o reciba con motivo de la prestación del servicio.</p>
IPN-ENT-05	Hoja de servicio	<p>Debe tener al menos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Papel membretado con las hojas numeradas (foliadas). 2. Nombre de la Unidad. 3. Fecha y hora de la solicitud. 4. Fecha y hora de inicio y fin del servicio. 5. Descripción de las actividades realizadas. 6. Observaciones y recomendaciones. 7. En caso de que aplique deberá ir firmada por el personal certificado del licitante y el personal del fabricante que participo en la actividad. 8. Nombre y firma de: <ol style="list-style-type: none"> 8.1. El personal que realizó el servicio por parte del licitante. 9. El personal asignado por el Líder del Servicio del IPN para la supervisión de los trabajos.
IPN-ENT-06	Carta compromiso RMA	<p>Carta compromiso emitida por el licitante ganador que avale la garantía por RMA para cada uno los sistemas y componentes.</p>
IPN-ENT-07	Reporte mensual del servicio	<p>Documento que reporte las actividades y temas tratados durante el mes, debe incluir:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Hojas de servicio. 2. Resumen de tickets generados durante el mes.
IPN-ENT-08	Solicitud de cambio por RMA	<p>Documento donde se indique los siguientes puntos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Número de Folio. 2. Fecha de entrega. 3. Descripción de cambio de equipo. 4. Centro al cual se realizó el cambio.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

		5. Número de ticket. 6. Número de serie del equipo de reemplazo. 7. Número de serie del equipo anterior. 8. Nombre y firma del personal que recibió.
IPN-ENT-09	Licenciamiento	Documento que indique la entrega de 9 licencias con vigencia de un año y donde se indique números de serie de los sistemas.
IPN-ENT-10	Adiestramiento formal especializado	Documento o Voucher donde se compromete el licitante ganador a proporcionar el Adiestramiento formal especializado según lo acordado en la junta de kick-off, por lo cual deberán entregar constancia de participación correspondiente que debe contener al menos: <ol style="list-style-type: none"> 1. Nombre del participante 2. Nombre del curso 3. Nombre y firma del instructor 4. Duración (horas) 5. Fecha Documento o Voucher que avale la oportunidad de presentar el examen de certificación.

8.2 Protocolo de Entrega-Recepción

1. Para cada uno de los paquetes de entregables que se describen en esta sección, se elaborará un documento de "**Criterios de Aceptación**".
2. El documento de Criterios de Aceptación deberá ser aprobado (firmado) por ambos Líderes.
3. Todos los documentos de Criterios de Aceptación deberán ser elaborados y aprobados por los Líderes y en su caso por los grupos de trabajo que se integren durante las primeras reuniones de planeación.
4. El Líder del Servicio del IPN no recibirá entregables cuyos Criterios de Aceptación no hayan sido firmados.
5. Una vez aprobados los Criterios de Aceptación cualquier cambio propuesto por alguno de los Líderes del Servicio deberá ser aprobado mediante el **Formato de Control de Cambios**, por ejemplo, contenido de los entregables, fechas.
6. Como resultado de la revisión de los entregables (con las especificaciones dadas en los Criterios de Aceptación) y su posible aprobación, se elaborará un documento que deje constancia: **Acta de Aceptación de Entregables**.
7. El Líder del Servicio del IPN validará la información entregada en los tiempos indicados en la sección 5.4 Tiempos de entrega.
8. Todos los pagos que realice el IPN serán autorizados si y solo si se tiene firmada el Acta de entregables de manera positiva.
9. Los pagos se tramitarán por parte de la DCyC de la siguiente manera:

Número de pago	Porcentaje	Se valida	Observaciones
1	80 %	Cumplir con todos los entregables de por única vez (IPN-ENT-01, IPN-ENT-02, IPN-ENT-03, IPN-ENT-04, IPN-ENT-06, IPN-ENT-09).	El criterio de aceptación se definirá en la junta de <i>kick-off</i> .



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

		Cumplir las solicitudes de soporte (IPN-ENT-05). Cumplir con el segundo reporte mensual del servicio (IPN-ENT-07). Cumplir con el Adiestramiento formal especializado (IPN-ENT-10).	
2	20 %	Al cumplir las solicitudes de soporte (IPN-ENT-05). Cumplir con los reportes mensuales del servicio que apliquen para la etapa final (IPN-ENT-07).	Cumplir a entera satisfacción las actividades de soporte. Se deben entregar y validar todos los entregables de las actividades.

Todos los entregables deben cumplir con los siguientes puntos:

1. Entregarse en extenso. Mediante oficio en hoja membretada, con sello de la empresa y firmada por su representante legal o Líder del Licitante ganador del Servicio.
2. Entregarse en formato electrónico (si aplica). En algún formato de Microsoft Office (Word, Excel PowerPoint, Project y Visio – para diagramas de red) y en formato electrónico PDF sin permisos de modificación.

8.3 Frecuencia de entrega

Por única vez:

No.	Nombre	Identificador
1	Reporte de Arranque de Servicio	IPN-ENT-01
2	Plan de Trabajo	IPN-ENT-02
3	Póliza de soporte	IPN-ENT-03
4	Acuerdo de confidencialidad	IPN-ENT-04
5	Carta compromiso RMA	IPN-ENT-06
6	Licenciamiento	IPN-ENT-09
7	Adiestramiento formal especializado	IPN-ENT-10

Varias veces

No	Nombre	Identificador
8	Hojas de servicio	IPN-ENT-05
9	Reporte mensual del servicio	IPN-ENT-07



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

10	Solicitud de cambio por RMA	IPN-ENT-08
-----------	-----------------------------	------------

9 Penalizaciones

Con fundamento en los Artículos 53 y 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y los artículos 95 y 96 del Reglamento del Ordenamiento enunciado, durante la vigencia del contrato se sancionará al licitante ganador cuando deje de cumplir alguno o varios de los requerimientos solicitados.

Cuando se incumpla en el servicio se:

1. Informará por escrito al prestador la aplicación de la penalización y el motivo que la genera.
2. Contarán los días/horas a partir de que el Instituto tenga conocimiento de la infracción.

Los motivos y montos de penalización son los siguientes:

1. Inicio del servicio o durante la implementación (seguimiento) y cierre (retraso en la implementación)
1% por día hasta llegar al 10% del monto total del contrato.
2. Incumplimiento de Requerimientos:
 - a. Funcionales.
 - b. No funcionales.1% por día hasta llegar al 10% del monto total del contrato.
3. Incumplimiento en los Niveles de Servicio.

Para el punto 3 se aplicará la siguiente tabla de penalizaciones deductivas:

Incumplimiento en los Niveles de Servicio:

Horas continuas Sin servicio o Disminución en los requerimientos	Porcentaje
2h	0.84%
4h	1.67%
6h	2.5%
8h	3.34%
10h	4.17%
12h	5.0%
14h	5.84%
16h	6.67%
18h	7.5%
20h	8.34%
22h	9.17%
24h (Día)	10%



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

Partida 2

ANEXO TÉCNICO SW1.23

1 Identificación del servicio

Nombre del servicio:	Contratación de servicios de licenciamiento de los sistemas de seguridad perimetral para centros foráneos y de diferentes unidades del IPN.
Periodo del servicio:	Al día hábil siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 diciembre del 2019
Área requirente:	Dirección de Cómputo y Comunicaciones (DCyC)
Líder del Servicio del IPN:	Jefe de División de Cómputo.
Supervisor del servicio del IPN:	Jefe de Departamento de Seguridad Informática.

1.1 Objetivo general

Actualizar y dar continuidad al licenciamiento que es base para la operación de la infraestructura de las redes de comunicaciones y cómputo en los diferentes centros, escuelas y unidades del Instituto Politécnico Nacional, a través del software que provee la seguridad necesaria y requerida como lo son los Sistemas de Seguridad Perimetral.

2 Requerimientos del servicio

2.1 Funcionales

Los elementos o componentes requeridos para la contratación de los servicios de licenciamiento son los siguientes:

Concepto o servicio	Componente	Cantidad	Especificaciones y requerimientos técnicos mínimos solicitados
Servicios para licencias actuales	Fortigate modelo 1000D	2(dos)	Las licencias a contratar, corresponden a los siguientes appliances: 1) FGT1KD3916800913 2) FGT1KD3916800977
	Fortigate modelo 1200D	2(dos)	Las licencias a contratar, corresponden a los siguientes appliances: 1) FG1K2D3115800988 2) FG1K2D3116800571
	Fortigate modelo 300D	3(tres)	Las licencias a contratar, corresponden a los siguientes appliances: 1) FGT3HD3916807034



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

			2) FGT3HD3916807115 3) FGT3HD3916806978
	Sistema de administración FortiManager 300E	1 (uno)	La licencia a contratar, corresponde al siguiente appliance: 1) FMG3HET318000075
	Sistema de análisis FortiAnalyzer 3000D	1 (uno)	La licencia a contratar, corresponde al siguiente appliance: 1) FL-3KD3R14000141
Servicios para la modernización de licencias	Sistemas de seguridad perimetral FortiGate 300C	8 (ocho)	<p>Las licencias a modernizar (upgrade) se encuentran asignadas a los siguientes appliances:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) FG300C3912604403 2) FG300C3913602065 3) FG300C3912600040 4) FG300C3912600016 5) FG300C3911600207 6) FG300C3912601070 7) FG300C3914601028 8) FG300C3911601797 <p>Las licencias modernizadas deben soportar las siguientes capacidades y especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Firewall Throughput (1518 / 512 / 64 byte, UDP): 20/20/9 Gbps ▪ Firewall Latency: 3µs ▪ Concurrent Sessions (TCP): 2 Million ▪ New Sessions/sec (TCP): 135,000 ▪ Application Control Throughput: 3.5 Gbps ▪ IPS Throughput: 6/2.2 Gbps ▪ NGFW Throughput: 1.8 Gbps ▪ Threat Protection Throughput: 1.2 Gbps <p>El licitante ganador deberá realizar a su vez, la modernización del appliance por el modelo con las especificaciones de hardware recomendadas por el fabricante para la óptima operación de la licencia actualizada; además el appliance debe cubrir al menos los siguientes requerimientos de hardware:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Local Storage: 480 GB ▪ Interfaces: <ol style="list-style-type: none"> 1. Puerto de administración USB 2. Puerto USB 3. Puerto de consola 4. Puertos de administración 2x GE RJ45 5. Slots 4x GE SFP 6. Puertos 18x GE RJ45
	Sistemas de seguridad perimetral FortiGate 300C	1 (uno)	<p>Las licencias a modernizar (upgrade) se encuentran asignadas a los siguientes appliances:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) FG300C3914600133 <p>La licencia actualizada debe soportar las siguientes capacidades y especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Firewall Throughput (1518 / 512 / 64 byte, UDP): 32/32/20 Gbps ▪ Firewall Latency: 3µs ▪ Concurrent Sessions (TCP): 4 Million ▪ New Sessions/sec (TCP): 300,000 ▪ Application Control Throughput: 7 Gbps ▪ IPS Throughput: 11/5 Gbps ▪ NGFW Throughput: 3.5 Gbps



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

Servicios para la modernización de licencias			<ul style="list-style-type: none"> ▪ Threat Protection Throughput: 3 Gbps <p>El licitante ganador deberá realizar a su vez, la modernización del appliance por el modelo con las especificaciones de hardware recomendadas por el fabricante para la óptima operación de la licencia actualizada; además el appliance debe cubrir al menos los siguientes requerimientos de hardware:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Local Storage: 480 GB ▪ Interfaces: <ol style="list-style-type: none"> 7. Puerto de administración USB 8. Puerto USB 9. Puerto de consola 10. Puertos de administración 2x GE RJ45 11. Slots 16x GE SFP 12. Puertos 18x GE RJ45
	Sistemas de seguridad perimetral FortiGate 620B	1 (uno)	<p>Las licencias a modernizar (upgrade) se encuentran asignadas a los siguientes appliances: 1) FG600B3909600021</p> <p>La licencia actualizada debe soportar las siguientes capacidades y especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Firewall Throughput (1518 / 512 / 64 byte, UDP): 20/20/9 Gbps ▪ Firewall Latency: 3µs ▪ Concurrent Sessions (TCP): 2 Million ▪ New Sessions/sec (TCP): 135,000 ▪ Application Control Throughput: 3.5 Gbps ▪ IPS Throughput: 6/2.2 Gbps ▪ NGFW Throughput: 1.8 Gbps ▪ Threat Protection Throughput: 1.2 Gbps <p>El licitante ganador deberá realizar a su vez, la modernización del appliance por el modelo con las especificaciones de hardware recomendadas por el fabricante para la óptima operación de la licencia actualizada; además el appliance debe cubrir al menos los siguientes requerimientos de hardware:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Local Storage: 480 GB ▪ Interfaces: <ol style="list-style-type: none"> 13. Puerto de administración USB 14. Puerto USB 15. Puerto de consola 16. Puertos de administración 2x GE RJ45 17. Slots 4x GE SFP 18. Puertos 18x GE RJ45
	Sistemas de seguridad perimetral FortiGate 620B	6 (seis)	<p>Las licencias a modernizar (upgrade) se encuentran asignadas a los siguientes appliances: 1) FG600B3911600259 2) FG600B3911600179 3) FG600B3911600320 4) FG600B3911600194 5) FG600B3911600329 6) FG600B3911600239</p> <p>Las licencias modernizadas deben soportar las siguientes capacidades y especificaciones:</p>



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

			<ul style="list-style-type: none"> ▪ Firewall Throughput (1518 / 512 / 64 byte, UDP): 32/32/20 Gbps ▪ Firewall Latency: 3µs ▪ Concurrent Sessions (TCP): 4 Million ▪ New Sessions/sec (TCP): 300,000 ▪ Application Control Throughput: 7 Gbps ▪ IPS Throughput: 11/5 Gbps ▪ NGFW Throughput: 3.5 Gbps ▪ Threat Protection Throughput: 3 Gbps <p>El licitante ganador deberá realizar a su vez, la modernización del appliance por el modelo con las especificaciones de hardware recomendadas por el fabricante para la óptima operación de la licencia actualizada; además el appliance debe cubrir al menos los siguientes requerimientos de hardware:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Local Storage: 480 GB ▪ Interfaces: <ol style="list-style-type: none"> 1. Puerto de administración USB 2. Puerto USB 3. Puerto de consola 4. Puertos de administración 2x GE RJ45 5. Slots 16x GE SFP 6. Puertos 18x GE RJ45
<p>Servicios para la modernización de licencias</p>	<p>Sistemas de seguridad perimetral FortiGate 620B</p>	<p>2 (dos)</p>	<p>Las licencias a modernizar (upgrade) se encuentran asignadas a los siguientes appliances:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) FG600B3911600267 2) FG600B3911600321 <p>Las licencias modernizadas deben soportar las siguientes capacidades y especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Firewall Throughput (1518 / 512 / 64 byte, UDP): 36/36/22 Gbps ▪ Firewall Latency: 2µs ▪ Concurrent Sessions (TCP): 8 Million ▪ New Sessions/sec (TCP): 300,000 ▪ Application Control Throughput: 14 Gbps ▪ IPS Throughput: 11/5.2 Gbps ▪ NGFW Throughput: 5 Gbps ▪ Threat Protection Throughput: 4.7 Gbps <p>El licitante ganador deberá realizar a su vez, la modernización del appliance por el modelo con las especificaciones de hardware recomendadas por el fabricante para la óptima operación de la licencia actualizada; además el appliance debe cubrir al menos los siguientes requerimientos de hardware:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Local Storage: 480 GB ▪ Interfaces: <ol style="list-style-type: none"> 1. Puerto de administración USB 2. Puerto USB 3. Puerto de consola 4. Puertos de administración 2x GE RJ45 5. Slots 8xGE SFP 6. Puertos 10xGE RJ45 7. Puertos 2x10GE SFP



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

	<p>Sistemas de seguridad perimetral FortiGate 1240B</p>	<p>1 (uno)</p>	<p>Las licencias a modernizar (upgrade) se encuentran asignadas a los siguientes appliances: 1) FGT1KB3911601203</p> <p>La licencia actualizada debe soportar las siguientes capacidades y especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Firewall Throughput (1518 / 512 / 64 byte, UDP): 52/52/32 Gbps ▪ Firewall Latency: 3µs ▪ Concurrent Sessions (TCP): 11 Million ▪ New Sessions/sec (TCP): 280,000 ▪ Application Control Throughput: 14 Gbps ▪ IPS Throughput: 9/6 Gbps ▪ NGFW Throughput: 5 Gbps ▪ Threat Protection Throughput: 4 Gbps <p>El licitante ganador deberá realizar a su vez, la modernización del appliance por el modelo con las especificaciones de hardware recomendadas por el fabricante para la óptima operación de la licencia actualizada; además el appliance debe cubrir al menos los siguientes requerimientos de hardware:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Local Storage: 256 GB ▪ Interfaces: <ol style="list-style-type: none"> 1. Puerto de administración USB 2. Puerto USB 3. Puerto de consola 4. Puertos de administración 2x GE RJ45 5. Slots 16x GE SFP 6. Puertos 18x GE RJ45 7. Puertos 2 x10GE SFP+
<p>Servicios para la modernización de</p>	<p>Sistemas de seguridad perimetral FortiGate 1000C</p>	<p>16 (dieciséis)</p>	<p>Las licencias a modernizar (upgrade) se encuentran asignadas a los siguientes appliances:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) FGT1KC3913801500 2) FGT1KC3913801534 3) FGT1KC3913801566 4) FGT1KC3913801567 5) FGT1KC3913801584 6) FGT1KC3913801602 7) FGT1KC3913801603 8) FGT1KC3913801656 9) FGT1KC3913801679 10) FGT1KC3913801734 11) FGT1KC3913801779 12) FGT1KC3913801864 13) FGT1KC3913801869 14) FGT1KC3913801897 15) FGT1KC3914801090 16) FGT1KC3914800214 <p>Las licencias modernizadas deben soportar las siguientes capacidades y especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Firewall Throughput (1518 / 512 / 64 byte, UDP): 36/36/22 Gbps ▪ Firewall Latency: 2µs



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

licencias			<ul style="list-style-type: none">▪ Concurrent Sessions (TCP): 8 Million▪ New Sessions/sec (TCP): 300,000▪ Application Control Throughput: 14 Gbps▪ IPS Throughput: 11/5.2 Gbps▪ NGFW Throughput: 5 Gbps▪ Threat Protection Throughput: 4.7 Gbps <p>El licitante ganador deberá realizar a su vez, la modernización del appliance por el modelo con las especificaciones de hardware recomendadas por el fabricante para la óptima operación de la licencia actualizada; además el appliance debe cubrir al menos los siguientes requerimientos de hardware:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Local Storage: 480 GB▪ Interfaces:<ol style="list-style-type: none">1. Puerto de administración USB2. Puerto USB3. Puerto de consola4. Puertos de administración 2x GE RJ455. Slots 8xGE SFP6. Puertos 10xGE RJ457. Puertos 2x10GE SFP
-----------	--	--	---

La contratación de los servicios del licenciamiento descrito en el presente anexo debe cumplir, además:

- 2.1.1 El servicio para la modernización de las licencias deberá garantizar mantener todos los módulos activados que tenía el licenciamiento anterior y deberán tener una vigencia de un año a partir del término de la vigencia del licenciamiento actual para:**
- a. 3 appliances FortiGate 300D
 - b. 2 appliances FortiGate 1000D
 - c. 2 appliances FortiGate 1200D
 - d. 1 appliance FortiManager 300E.
 - e. 1 appliance FortiAnalyzer 3000D.
- 2.1.2 El servicio para la modernización del licenciamiento de los sistemas de seguridad perimetral deberá garantizar mantener todos los módulos activados con el licenciamiento anterior y deberá tener una vigencia de un año para:**
- f. 9 appliances FortiGate 200E
 - g. 7 appliances FortiGate 300E
 - h. 18 appliances FortiGate 500E
 - i. 1 appliances FortiGate 1000D
- 2.1.3 El licitante ganador debe garantizar que la modernización tanto del licenciamiento como del appliance puede integrarse de manera transparente a los sistemas de administración y recolección de registros centralizados ya existentes.**
- 2.1.4 El servicio para la modernización del licenciamiento de sistemas de seguridad perimetral deberá garantizar tener acceso a las últimas versiones de software, firmware y firmas para todos los sistemas de protección perimetral y elementos centralizados de administración y análisis, a través del registro en el portal web del fabricante (www.fortinet.com). Las actualizaciones se instalarán en los appliances correspondientes, a no más de 15 días de liberarse la versión estable y recomendada por la marca, el cual se formalizará con IPN-ENT-02.**
- 2.1.5 Cada vez que el fabricante libere versiones de firmware, el licitante debe notificar al supervisor del servicio del IPN por medio de correo electrónico, indicando las mejoras que este contenga además de las recomendaciones y si es factible aplicar la modernización.**



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

2.2 No funcionales

Aparte de los requerimientos funcionales, se deben de cumplir los siguientes requerimientos no funcionales en su totalidad:

1. El licitante ganador proporcionará el adiestramiento formal especializado para 2 personas del curso Implementing Cisco IOS Network Security (IINS) CCNA Security, cumpliendo con los siguientes puntos:
 - a. Debe ser proporcionada en un centro autorizado por CISCO.
 - b. Debe ser impartida por un instructor certificado por CISCO.
 - c. Debe realizarse dentro del área metropolitana de la Ciudad de México.
 - d. La fecha para llevarse a cabo que será acordada en la junta de arranque o kick-off.
 - e. Con el fin de maximizar el aprovechamiento del sistema y aplicar las mejores prácticas en materia de seguridad, es necesario que el adiestramiento formal especializado incluya el derecho a las evaluaciones y certificaciones correspondientes al personal para validar la transferencia de conocimientos requerida. Esto se formalizará mediante la entrega de IPN-ENT-10.
2. El licitante ganador proporcionará el adiestramiento formal especializado para 2 personas del curso NSE 4–Network Security Professional con la versión más actual de FortiOS, cumpliendo con los siguientes puntos:
 - a. Debe ser proporcionada en un centro autorizado por Fortinet.
 - b. Debe ser impartida por un instructor certificado por Fortinet.
 - c. Debe realizarse dentro del área metropolitana de la Ciudad de México.
 - d. La fecha para llevarse a cabo que será acordada en la junta de arranque o kick-off.
 - e. Con el fin de maximizar el aprovechamiento del sistema y aplicar las mejores prácticas en materia de seguridad, es necesario que el adiestramiento formal especializado incluya el derecho a las evaluaciones y certificaciones correspondientes al personal para validar la transferencia de conocimientos requerida. Esto se formalizará mediante la entrega de IPN-ENT-10.
3. El licitante ganador debe proporcionar en caso de requerirse la modernización para el acceso a la cuenta que existe en el sitio de soporte del fabricante, para la descarga de versiones de firmware, actualizaciones y versiones durante el periodo de vigencia del licenciamiento, formalizado por IPN-ENT-02.
4. El servicio de modernización del licenciamiento para los sistemas de seguridad perimetral debe garantizar el soporte técnico por parte del licitante ganador a partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 diciembre del 2019, que corresponde a la vigencia del servicio. Formalizado con IPN-ENT-03.
5. El licitante ganador debe contar con 2 ingenieros certificados en la administración de la solución y los componentes de administración; dicha certificación debe estar avalada por parte del fabricante, debe estar vigente y los ingenieros deben trabajar con la empresa que lícita. Los ingenieros certificados deben ser los que proporcionen el soporte técnico de los diferentes niveles especificados en el presente anexo, a partir del día siguiente hábil de la notificación del fallo hasta el 31 de diciembre del 2019 (IPN-ENT-02).
6. El licitante ganador deberá realizar el registro del código de activación de las licencias de los sistemas de seguridad perimetral definidos en los sitios en el apartado 6 “Ubicación de los servicios” y no debe superar los 7 días hábiles posteriores al término de la vigencia del licenciamiento actual.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

3 Términos y condiciones de entrega y de aceptación del servicio

El licitante ganador debe proporcionar los servicios definidos en el presente anexo, cumpliendo con los siguientes puntos:

7. Entregar formalmente en físico, completa y con la documentación que ampare la contratación de los servicios de licenciamiento y aquellos derivados del mismo, así como toda aquella documentación que servirá de soporte para el cumplimiento de todos los requerimientos descritos en la sección precedente (véase sección 8 Entregables).
8. Entregar los componentes, piezas o equipos que se solicite nuevos en su empaque, sellados, esto será avalado por el entregable IPN-ENT-08.
9. Toda actividad realizada debe generar un reporte o emitir una hoja de servicio, en papel membretado y foliado, indicando la fecha y hora de solicitud, fecha y hora de entrega, actividades realizadas, observaciones, nombre y firma del personal que realizó el servicio, nombre y firma del personal asignado por el Líder Técnico; el reporte se debe entregar al personal responsable del sitio al finalizar el servicio, (IPN-ENT-05).
10. Los ingenieros que realicen las actividades de soporte y actualizaciones deben presentarse en sitio, debidamente identificados con credencial del licitante ganador, a realizar dichas actividades, así como confirmar la asistencia vía correo.
11. Los ingenieros de servicio deben contar con la siguiente certificación: **NSE 4** "[FortiGate Network Security Profesional](#)" o equivalente [FCNSA](#) y/o [FCNSP](#), entregable IPN-ENT-02.
12. La entrega de los appliances debe realizarse en un periodo no mayor a 30 días hábiles después de dado el fallo, además el licitante deberá entregar los módulos, componentes y accesorios requeridos para su correcta instalación. (IPN-ENT-11)
13. El licitante ganador debe contar con correo electrónico propio de la empresa para cuando se le solicite soporte, es decir, el dominio del correo debe ser el nombre de la empresa.

4 Soporte técnico

El soporte técnico solicitado para el presente anexo debe cumplir la totalidad de los siguientes puntos:

1. El soporte técnico debe cubrir todos los componentes descritos en el punto 2 "requerimientos del servicio".
2. La vigencia del soporte técnico por parte del licitante ganador a partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 diciembre del 2019, que corresponde a la vigencia del servicio.
3. Debe de incluir un plan de atención de 8:00 a 20:00 hrs de lunes a viernes en la operación del producto y atención presencial de 7X24.
4. El tiempo de respuesta para cualquier solicitud de soporte debe tener como máximo 4 horas a partir de la realización de la solicitud; para soporte de segundo nivel la respuesta debe presentarse en un plazo no mayor de 1 hora a partir de la realización de la solicitud. La empresa debe entregar un reporte mensual de los tickets que se encuentren en su mesa de servicio en el mes correspondiente (IPN-ENT-07).
5. El licitante ganador pondrá a disposición del IPN el acceso a las últimas versiones de software y firmware para los sistemas de protección perimetral y elementos centralizados de administración. Las liberaciones de versiones de firmware que se presenten durante el periodo de licenciamiento deben ser notificadas al personal del Departamento de Seguridad Informática vía correo electrónico.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

4.1 Niveles de servicio

2. El licitante ganador debe proporcionar el entregable de soporte técnico que considere los siguientes niveles (IPN-ENT-02):

Id	Nivel de servicio	Servicio al que aplica	Especificación
SLA-1	Primer Nivel	Soporte técnico	El soporte se realizará a través del personal certificado del licitante ganador vía remota o presencial con atención de 8:00 a 20:00 hrs. de lunes a viernes en la operación del producto, en casos de problemas de operación, casos de producto y en casos de implementación. Las solicitudes se realizarán vía correo electrónico o llamada telefónica.
SLA-2	Segundo Nivel	Soporte técnico	Soporte presencial del licitante ganador en las instalaciones del Instituto Politécnico Nacional para casos y problemas críticos de la solución con horario de atención 7x24 y cuando el personal del Instituto lo requiera.
SLA-3	Tercer Nivel	Soporte técnico	Soporte a través del personal del fabricante en México, para atención de incidencias mayores.
SLA-4	Cuarto Nivel	Soporte técnico	Soporte a través del personal del fabricante en las oficinas centrales a nivel global, para la atención de incidencias graves.

5 Supervisión y recepción del servicio contratado

5.1 Inicio del servicio

El Líder del Servicio del IPN convocará mediante un correo electrónico al Líder del Proveedor del Servicio en las cuentas: seguridad@ipn.mx y dcyc@ipn.mx, a la primera Reunión de Arranque (*kick-off*) que deberá llevarse a cabo a no más tardar a los días 5 días hábiles después de la notificación del fallo. Dicha reunión se llevará a cabo en las instalaciones de la Dirección de Cómputo y Comunicaciones (Ver Sección 6, consecutivo 8). En esa reunión se tratarán los siguientes puntos:

1. Reporte de Arranque del servicio, IPN-ENT-01.
2. Plan de trabajo, IPN-ENT-02.
3. Póliza de soporte, IPN-ENT-03.
4. Acuerdo de confidencialidad, IPN-ENT-04.
5. Carta compromiso RMA, IPN-ENT-06.
6. Licenciamiento, IPN-ENT-09.
7. Carta compromiso de entrega de appliances, IPN-ENT-11.
8. Carta compromiso de instalación y puesta en operación, IPN-ENT-13



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

5.2 Seguimiento al servicio

Una vez que inicie el servicio, cualquier desviación por presencia de una afectación en el mismo, se evidenciará mediante la atención y solución a las fallas registradas, las cuales deberán atenderse de acuerdo a los tiempos y procedimientos establecidos en este documento (Ver sección 4 “Soporte técnico”).

Cuando el Supervisor del servicio del IPN solicite un servicio, el licitante ganador deberá entregar el “Reporte del servicio” (Entregable IPN-ENT-05).

Para mantener el seguimiento del proyecto, se llevarán a cabo reuniones mensuales con el licitante ganador según el calendario propuesto en el entregable IPN-ENT-02, y en esa junta se entregará el entregable IPN-ENT-07 del mes anterior próximo.

5.2.1 Entrega del Software

No aplica, toda vez que este ya está instalado en los equipos por lo que solo se requiere la modernización.

5.2.2 Instalación y puesta en Operación

Para la instalación y puesta en operación de los appliances, se llevará a cabo cuando el plan de instalación del licitante ganador (IPN-ENT-02) este firmado de mutuo acuerdo por el supervisor del servicio del IPN y el licitante ganador. Al final de la actividad de modernización, se entregará el IPN-ENT-05.

El licitante deberá considerar los gastos de envío de los nuevos appliances de acuerdo a las ubicaciones que describe la sección 6 “Ubicación de los servicios”.

5.3 Cierre

Una vez aprobados los entregables y cumplido el periodo de vigencia del contrato, se realizará una **Minuta de Cierre del Servicio** para el expediente del proyecto donde se indicarán las lecciones aprendidas del proyecto por parte del proveedor para las mejoras de los servicios institucionales.

5.4 Tiempos de entrega

Etapa	Entregable	Proveedor Recepción de los entregables	Lider del servicio o Supervisor del servicio del IPN Revisión y/o aprobación
Inicio del servicio	IPN-ENT-01 IPN-ENT-02 IPN-ENT-03 IPN-ENT-04 IPN-ENT-06 IPN-ENT-09 IPN-ENT-11 IPN-ENT-13	Junta de <i>kick-off</i>	5 días hábiles después de recibidos los entregables



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

Seguimiento al Servicio	IPN-ENT-07 IPN-ENT-12	A más tardar 5 días hábiles después de iniciado el mes subsecuente.	5 días hábiles después de recibido el reporte mensual.
	IPN-ENT-10	A más tardar 5 días hábiles de haberse llevado a cabo.	5 días hábiles después de recibido.
	IPN-ENT-05 IPN-ENT-08	Una vez terminado el servicio o la entrega	Una vez recibido el entregable
Cierre	IPN-ENT-05 IPN-ENT-07 IPN-ENT-14	20 días hábiles antes de terminada la vigencia del soporte.	15 días hábiles antes de terminada la vigencia del soporte.

6 Ubicación de los servicios

En esta sección se desglosa la ubicación de las escuelas, centros y unidades o áreas en las que se encuentran los equipos que se desglosan en los requerimientos funcionales (véase sección 2).

a) Para la contratación de los servicios de licenciamiento

C.	Escuela, centro, unidad o área	Ubicación
1	Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería Campus Guanajuato (UPIIG)	Av. Mineral de Valenciana #200 Fracc. Industrial Puerto Interior Silao de la Victoria, Guanajuato.
2	Centro Interdisciplinario de Ciencias Marinas (CICIMAR La Paz)	Avenida Instituto Politécnico Nacional s/n Playa Palo de Santa Rita La Paz, B.C.S.
3	CECyT 16, Hidalgo	Municipio de San Agustín Tlaxica Hidalgo en la Carretera Actopan - Pachuca Km. 8 + 500.
4	CECyT 17, León	Blvd. Caliópe 1055 Parcela 179, Col. Las Joyas C.P. 37358, León de los Aldama, Guanajuato, México
5	Centro de Educación Continua Unidad Durango (CEC)	Francisco Sarabia s/n Barrio de Analco entre Blvd. Dolores del Rio y Av. Universidad Durango, Dgo. Mx
6	Centro de Educación Continua Ing. Eugenio Méndez Docurro (CEC Allende)	Allende 38, entrada por Belisario Domínguez 22, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010, México,
7	Centro de Educación Continua "Regina"	Calle de Regina No. 143, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06090
8	Dirección de Cómputo y Comunicaciones FAZ - FL-3KD3R14000141 FMG3HET318000075	Edificio Coordinación General de Servicios Informáticos, Av. Juan de Dios Bátiz S/N, esquina Juan O'Gorman, Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", C.P. 07738, México, D.F., Delegación Gustavo A. Madero.

b) Para la modernización de los sistemas de seguridad perimetral FortiGate 300C y 620B

C	Escuela, centro, unidad o área	Ubicación
9	Centro de Educación Continua Unidad Tampico (CEC)	Guerrero #2, Esq. Torreón Campbell Tampico, Tamaulipas.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

10	Centro de Investigación en Ciencia Aplicada y Tecnología Avanzada Unidad Altamira (CICATA)	Km. 14,5 Carretera Tampico-Puerto Industrial Altamira s/n Corredor Industrial Altamira, Tamaulipas.
11	Centro de Educación Continua Unidad Cancún (CEC)	Boulevard Kukulcan Km.12.5 Centro Empresarial Cancún Torre A 1er Piso Zona Hotelera Cancún, Quintana Roo.
12	Centro de Educación Continua Unidad Campeche (CEC)	Calle 55 No. 1, Entre Calle 8 y 10 Centro San Francisco de Campeche, Campeche.
13	Centro de Educación Continua Unidad Mochis (CEC)	Calle Rubí s/n Esq. Boulevard Macapule Fracc. Viñedos Los Mochis, Sinaloa.
14	Centro de Educación Continua Unidad Culiacán (CEC)	Antonio Rosales #412 poniente Centro Culiacán, Sinaloa.
15	Centro de Educación Continua Unidad Mazatlán (CEC)	Calle 21 de marzo entre Benito Juárez y Ángel Flores s/n Centro Mazatlán, Sinaloa.
16	Centro de Investigación en Biotecnología Aplicada - CIBA Tlaxcala	Carretera Estatal Tecuexcomac-Tepetitla Km 1.5, Ex-Hacienda San Juan Molino Tlaxcala.
17	Centro de Educación Continua Unidad Morelia (CEC)	Calle de la Arboleda #200 Exhacienda San José de la Huerta Morelia, Michoacán.

c) Para la modernización de los sistemas de seguridad perimetral FortiGate 300C y 620B

C.	Escuela, centro, unidad o área	Ubicación
18	Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional Unidad Sinaloa (Guasave)	Boulevard Juan de Dios Batíz #250 San Joachin Guasave, Sinaloa.
19	Centro de Investigación en Ciencia Aplicada y Tecnología Avanzada Unidad Querétaro (CICATA)	Cerro Blanco #141 Colinas del Cimiterio Santiago de Querétaro, Querétaro.
20	Centro de Biotecnología Genómica (CBG) – Centro de Educación Continua Unidad Reynosa (CEC)	Boulevard de Maestro, Esq. Elias Piña Narciso Mendoza Reynosa, Tamaulipas.
21	Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional Unidad Durango (CIIDIR)	Sigma #119 Fracc. 20 de Noviembre II Durango, Durango.
22	Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional Unidad Michoacán (CIIDIR)	Justo Sierra #28 Centro Jiquilpan, Michoacán.
23	Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional Unidad Oaxaca (CIIDIR) – Centro de Educación Continua Unidad Oaxaca (CEC)	Calle Hornos #1003 Col. Noche Buena Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca.
24	Centro de Desarrollo de Productos Bióticos (CEPROBI) Yautepec	Carretera Yautepec-Jojutla Km.6, Calle Ceprobi No.8, San Isidro Yautepec, Morelos.

d) Para la modernización de los sistemas de seguridad perimetral FortiGate 620B y 1000C

C.	Escuela, centro, unidad o área	Ubicación
25	Centro de Investigación y Desarrollo de Tecnología Digital Tijuana (CITEDI) – Centro de Educación Continua Unidad Tijuana (CECUTI)	Av. Del Parque #1310 Mesa de Otay Tijuana B.C.N.
26	Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud Unidad Milpa Alta (CICS UMA)	Carretera Xochimilco-Oaxtepec Km. 39.5 s/n, CICITEC, Ex Hacienda del Mayorazgo, Delegación Milpa Alta, D.F.
27	Centro de Estudios Tecnológicos, Walter Cross Buchanan	Av. 661 S/N Colonia San Juan de Aragón Del. Gustavo A. Madero, C.P.07920, México D.F.
28	CECyT 1, Gonzalo Vázquez Vela	Av. 510 No. 1000 Col. Ejidos de Aragón Del. Gustavo A. Madero, México D.F. C.P. 07480.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

29	CECyT 2, Miguel Bernard	Casa de La Moneda 133, Lomas de Sotelo, Miguel Hidalgo, 11200 Ciudad de México, D.F.
30	CECyT 4, Lázaro Cárdenas	Av Constituyentes 813, Bosque de Chapultepec III, Miguel Hidalgo, México, D.F
31	CECyT 6, Miguel Othón de Mendizábal	Avenida Jardín y Calle 4 s/n Del Gas, Azcapotzalco, C.P. 02950, D.F., México.
32	CECyT 7, Cuauhtémoc	Eje 8 Sur (Calz. Ermita Iztapalapa) 3241, Iztapalapa, Santa María Aztahuacan, 09500 México, D.F.
33	CECyT 10, Carlos Vallejo Márquez	Av. José Loreto Fabela s/n esquina 508, Unidad Habitacional San Juan de Aragón, Del. Gustavo A. Madero, C.P. 07950, México D.F.
34	CECyT 12, José María Morelos	Av. Paseo de las Jacarandas No. 196 esquina con Chopo Col: Santa María Insurgentes. Delegación Cuauhtémoc. C.P.: 6430. México, D.F.
35	CECyT 13, Ricardo Flores Magón	Av. Taxqueña 1620, Coyoacán, Paseos de Taxqueña, 04249 México, D.F.
36	CECyT 14, Luis Enrique Erro Soler	Calle Peluqueros S/N, Venustiano Carranza, Michoacana, 15240 Ciudad de México, D.F.
37	Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica (ESIME), Unidad Culhuacán	Avenida Santa Ana 1000, Coyoacán, San Francisco Culhuacán, 04430 Ciudad de México, D.F.
38	Escuela Superior de Comercio y Administración, (ESCA), Unidad Tepepan	Anillo Periférico (Blvd. Adolfo Ruiz Cortines) #4863, Xochimilco, Arenal Tepepan (Antes Arenal Tlalpan), 16020 Ciudad de México, D.F.
39	Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura, (ESIA), Unidad Tecamachalco	Av. Fuente de los Leones 28, Lomas de Tecamachalco, 53760 Naucalpan de Juárez, MEX.
40	Centro de Difusión de Ciencia y Tecnología, (CEDICyT) Tezozomoc	Av. Zempoaltecas s/n Esq. Av. Manuel Salazar, Exhacienda el Rosario, Delegación Azcapotzalco, México D. F.
41	Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas (COFAA)	Tresguerras No.27 Esq. Tolsá Col. Centro, C.P. 06040. Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
42	Centro de Investigación Ciencia Aplicada y Tecnología Avanzada, Unidad Legaría (CICATA Legaría)	Calzada Legaría No. 694 Col. Irrigación, Del. Miguel Hidalgo, México D.F.

e) Para la modernización de los sistemas de seguridad perimetral FortiGate 1240B

C.	Escuela, centro, unidad o área	Ubicación
43	Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería Campus Zacatecas (UPIIZ)	Alameda García de la Cadena, No. 418 Centro Zacatecas, Zac.

7 Garantías

7.1 Garantía (Software)

Proporcionar la garantía FortiCare otorgado por el fabricante para los sistemas de seguridad perimetral, bajo las siguientes premisas formalizándolo con el entregable IPN-ENT-06.

1. Durante el periodo de licenciamiento y soporte, el appliance debe contar con su póliza de garantía (RMA) por parte del Fabricante que garantice contar con refacciones o realizar la sustitución



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

completa en caso de falla. Además, el envío de esto, no deberá generar ningún costo adicional para el instituto.

2. En caso de que haya necesidad de reemplazo de piezas, componentes o la totalidad del equipo, el licitante ganador deberá comprometerse a prestar una pieza, componentes o equipo con las mismas características o superiores durante el tiempo que llegue la refacción, además debe cubrir con los gastos adicionales que esto genere.
3. El licitante ganador deberá entregar los componentes, piezas u otro que se solicite nuevos, en su empaque y sellados en caso de que se requiera realizar RMA de los equipos de monitoreo o de la consola de administración.

7.2 Confidencialidad

El licitante ganador se obliga a no revelar a terceros la información que conozca o reciba con motivo de la prestación del servicio. El objetivo es preservar la información confidencial relativa a los usuarios, sistemas, recursos y servicios críticos del Instituto, para lo cual el licitante ganador se obliga a firmar un Acuerdo de confidencialidad (NDA del inglés Non-Disclosure Agreement), Entregable IPN-ENT-04.

Una vez que la información confidencial que reciba el licitante ganador ya no se requiera para cumplir el servicio (a lo más al término del contrato), esta deberá ser borrada y/o destruida, ya sean los originales o copias, en extenso o electrónicos. En caso de solicitarse debe especificar el "Proceso de destrucción de documentos" que siguió el cual debe incluir al menos: la cadena de custodia, prueba de su destrucción (evidencia fotográfica y en su caso, de video). Durante el proceso de destrucción el personal del Instituto podrá atestiguar la destrucción completa de los documentos.

8 Entregables

8.1 Descripción

Derivado de los elementos mencionados en las secciones precedentes se enuncian los siguientes entregables

No	Nombre	Descripción
IPN-ENT-01	Reporte de arranque del servicio.	Documento que debe contener fecha y hora de inicio del servicio y descripción de la contratación de los servicios del licenciamiento solicitado.
IPN-ENT-02	Plan de trabajo	Documento que describa las actividades propuestas para: 1. Contratación de los servicios de licenciamiento debe amparar actividades del firmware de los sistemas de seguridad, por lo que se deberá realizar un calendario proponiendo la fase de modernización del licenciamiento de los 9 sistemas de seguridad, además, para la modernización de firmware se propondrán fechas para realizar las ventanas de mantenimiento las cuales no deberán causar afectación al servicio y se deberá contar con un plan



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

		<p>de contingencia en caso de falla. Estas actividades deberán ser entregadas bajo el formato "Project" o similar.</p> <ol style="list-style-type: none">2. Instalación y puesta en operación: Se deberá realizar un calendario proponiendo la fase de instalación y configuración para los appliances de modernización tecnológica (total 35) así como, las fechas propuestas para realizar las ventanas de mantenimiento. Estas actividades deberán ser entregadas bajo el formato "Project" o similar3. Soporte técnico: Información del personal certificado y asignado para desarrollar las actividades descritas en el punto 1 y 2, así como un responsable o líder técnico que le dará seguimiento a las actividades. Se debe incluir documentación que avale que el personal tiene el conocimiento y experiencia en la solución propuesta.4. Mesa de Servicio: Documento que contenga los siguientes datos:<ol style="list-style-type: none">a. Contactos técnicos.b. Lista del personal certificado designado para la atención del servicio.c. Teléfono, número de celular y correo electrónico del personal certificado designado.d. URL del sitio web de atención a clientes.5. Plan de escalación de fallas: Documento que indique los niveles y roles mediante los cuales se atenderán las fallas en el servicio:<ol style="list-style-type: none">a. Describir las responsabilidades y obligaciones del área de soporte.b. Tiempos de respuesta para cualquier solicitud de soporte.c. Tiempo de solución para cualquier solicitud de soporte.6. Cuenta de administración en el sitio del fabricante: Documento formalizando la garantía de acceso a la cuenta de administración existente en el sitio de soporte del fabricante a nombre del Instituto Politécnico Nacional indicando los siguientes datos:<ol style="list-style-type: none">a. Garantía para la descarga de versiones de firmware.b. Garantía para la descarga de actualizaciones de firmas.c. Periodo de vigencia.7. Acceso a actualizaciones: Documento que muestre el acceso y descarga de las imágenes de firmware, además de las actualizaciones de servicios de FortiGuard para todos los sistemas de seguridad.8. Calendario de reuniones de trabajo mensual: El licitante ganador deberá entregar un calendario propuesto de reuniones de trabajo, además será el
--	--	--



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

		<p>responsable de mandar los meetings correspondientes que serán llevadas a cabo en las instalaciones de la Dirección de Cómputo y Comunicaciones. Dichas reuniones de trabajo serán complementadas con el entregable IPN-ENT-07.</p> <p>9. Adiestramiento formal especializado: Calendario con las fechas propuestas para la transferencia de conocimiento, además se deberá incluir el temario correspondiente.</p> <p>10. Oficio de designación de líder técnico: Documento en donde se designa al responsable o líder técnico que le dará seguimiento a las tareas plasmadas en el plan de trabajo.</p>
IPN-ENT-03	Póliza de soporte	Documento entregado por el licitante ganador donde se especifique el soporte para los 44 appliances con vigencia a partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 diciembre del 2019, que corresponde a la vigencia del servicio.
IPN-ENT-04	Acuerdo de confidencialidad	Documento donde el licitante ganador se obliga a no revelar a terceros la información que conozca o reciba con motivo de la prestación del servicio.
IPN-ENT-05	Hoja de servicio	Deberá ser emitida por cada equipo y/o servicio solicitado, contando con al menos los siguientes datos: <ol style="list-style-type: none">1. Papel membretado con las hojas numeradas (foliadas).2. Nombre de la unidad.3. Fecha y hora de la solicitud.4. Fecha y hora de inicio y fin del servicio.5. Descripción de las actividades realizadas.6. Observaciones y recomendaciones.7. Firmas: líder del proyecto, personal que realice el servicio y personal asignado por el líder del servicio IPN para la supervisión de los trabajos.
IPN-ENT-06	Carta compromiso RMA	Carta compromiso emitida por el licitante ganador que avale la garantía por RMA para cada uno de los sistemas y componentes.
IPN-ENT-07	Reporte mensual del servicio	Documento que describa las actividades y temas tratados durante el mes, este deberá incluir: <ol style="list-style-type: none">1. Hojas de servicio.2. Resumen de tickets generados en el sitio de soporte del fabricante.3. Problemas o situaciones que se presentaron.
IPN-ENT-08	Solicitud de cambio por RMA	Documento en caso de ser necesario, donde se indique los siguientes puntos: <ol style="list-style-type: none">1. Número de Folio.2. Fecha de entrega.3. Descripción de cambio de equipo.4. Centro al cual se realizó el cambio.5. Numero de ticket.6. Número de serie del equipo de reemplazo.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

		<p>7. Número de serie del equipo anterior.</p> <p>8. Nombre y firma del personal que recibió.</p>
IPN-ENT-09	Licenciamiento	<p>1. Documento que avale la entrega de 44 licencias con vigencia de un año, para equipos de protección perimetral con Bundle 24X7 FortiCare y Fortiguard para los siguientes appliances:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. 3 FortiGate 300D b. 2 FortiGate 1000D c. 2 FortiGate 1200D d. 1 FortiManager 300E. e. 1 FortiAnalyzer 3000D. f. 35 FortiGate de los servicios para la modernización de licencias (apartado 2.1 Funcionales). <p>2. Certificado que envía el fabricante donde indique que las licencias contratadas cuentan con los servicios “FortiCare and FortiGuard”, resumen de autorización de servicios y números de serie de los sistemas.</p>
IPN-ENT-10	Adiestramiento formal especializado	<p>1. Documento o Voucher que avale el adiestramiento formal especializado de conocimientos según lo acordado en la junta de <i>kick-off</i>.</p> <p>2. Se deberá emitir la constancia de participación del curso debe contener al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Nombre del participante b. Nombre del curso c. Nombre y firma del instructor d. Duración (horas) e. Fecha <p>Documento o Voucher que avale la oportunidad de presentar el examen de certificación.</p>
IPN-ENT-11	Carta compromiso de entrega de appliances	Documento donde se comprometa a realizar la entrega de los appliances en un periodo no mayor a 30 días hábiles.
IPN-ENT-12	Entrega de appliances	Documento que avale la entrega de los appliances adquiridos, en el cual deberá especificar la descripción de todos los componentes y accesorios
IPN-ENT-13	Instalación y puesta en operación	Documento donde se comprometa a llevar a cabo la instalación y puesta en operación de los appliances de renovación tecnológica definidos en el apartado 6 “Ubicación de los servicios”.
IPN-ENT-14	Memoria técnica	<p>Documento que describa la instalación y puesta en operación de los appliances de renovación tecnológica (total 35), resumiendo las actividades realizadas y el cumplimiento de los alcances establecidos originalmente. Este deberá incluir los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Portada b. Índice. c. Introducción. d. Objetivo general. e. Objetivos específicos. f. Descripción del servicio contratado. g. Resumen ejecutivo del arranque del servicio.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

		<ul style="list-style-type: none"> h. Información que certifique la instalación y puesta en operación de los 35 appliances. i. Hojas de servicio que den sustento a las actividades realizadas en el periodo de vigencia del servicio. j. Conclusiones y mejoras técnicas a la infraestructura actual
--	--	--

8.2 Protocolo de Entrega-Recepción

10. Para cada uno de los paquetes de entregables que se describen en esta sección, se elaborará un documento de "**Criterios de Aceptación**".
11. El documento de Criterios de Aceptación deberá ser aprobado (firmado) por ambos Líderes.
12. Todos los documentos de Criterios de Aceptación deberán ser elaborados y aprobados por los Líderes y en su caso por los grupos de trabajo que se integren durante las primeras reuniones de planeación.
13. El Líder del Servicio del IPN no recibirá entregables cuyos Criterios de Aceptación no hayan sido firmados.
14. Una vez aprobados los Criterios de Aceptación cualquier cambio propuesto por alguno de los Líderes del Servicio deberá ser aprobado mediante el **Formato de Control de Cambios**, por ejemplo, contenido de los entregables, fechas.
15. Como resultado de la revisión de los entregables (con las especificaciones dadas en los Criterios de Aceptación) y su posible aprobación, se elaborará un documento que deje constancia: **Acta de Aceptación de Entregables**.
16. El Líder del Servicio del IPN validará la información entregada en los tiempos indicados en la sección 5.4 Tiempos de entrega.
17. Todos los pagos que realice el IPN serán autorizados si y solo si se tiene firmada el Acta de entregables de manera positiva.
 Los pagos se tramitarán por parte de la DCyC de la siguiente manera:

Número de pago	Porcentaje	Se valida	Observaciones
1	80 %	Cumplir con la contratación de los servicios de licenciamiento de los sistemas de seguridad (IPN-ENT-09). Cumplir con la entrega de los 35 appliances (IPN-ENT-12). Cumplir con la instalación y puesta en operación. Cumplir con todos los entregables de por única vez (IPN-ENT-01, IPN-ENT-02, IPN-ENT-03, IPN-ENT-04, IPN-ENT-06 e IPN-ENT-11). Cumplir con el segundo reporte mensual del servicio	El criterio de aceptación se definirá en la junta de <i>kick-off</i> .



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

		(IPN-ENT-07). Cumplir con el adiestramiento formal especializado (IPN-ENT-10).	
2	20 %	Al cumplir las solicitudes de soporte (IPN-ENT-05). Cumplir con los reportes mensuales del servicio que apliquen para la etapa final (IPN-ENT-07). Entregar la memoria técnica del servicio (IPN-ENT-14)	Cumplir a entera satisfacción las actividades de soporte. Se deben entregar y validar todos los entregables de las actividades.

Todos los entregables deben cumplir con los siguientes puntos:

3. Entregarse en extenso. Mediante oficio en hoja membretada, con sello de la empresa y firmada por su representante legal o Líder del Proveedor del Servicio.
4. Entregarse en formato electrónico (si aplica). En algún formato de Microsoft Office (Word, Excel PowerPoint, Project y Visio – para diagramas de red) y en formato electrónico PDF sin permisos de modificación.

8.3 Frecuencia de entrega

Por única vez:

No.	Nombre	Identificador
1	Reporte de arranque del servicio	IPN-ENT-01
2	Plan de trabajo	IPN-ENT-02
3	Póliza de soporte	IPN-ENT-03
4	Acuerdo de confidencialidad	IPN-ENT-04
5	Carta compromiso RMA	IPN-ENT-06
6	Licenciamiento	IPN-ENT-09
7	Adiestramiento formal especializado	IPN-ENT-10
8	Carta compromiso de entrega de appliances	IPN-ENT-11
9	Entrega de appliances	IPN-ENT-12
10	Instalación y puesta en operación	IPN-ENT-13
11	Memoria técnica	IPN-ENT-14



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

Varias veces

No	Nombre	Identificador
12	Hoja de servicio	IPN-ENT-05
13	Reporte mensual del servicio	IPN-ENT-07
14	Solicitud de cambio por RMA	IPN-ENT-08

9 Penalizaciones

Con fundamento en los Artículos 53 y 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y los artículos 95 y 96 del Reglamento del Ordenamiento enunciado, durante la vigencia del contrato se sancionará al proveedor cuando deje de cumplir alguno o varios de los requerimientos solicitados.

Cuando se incumpla en el servicio se:

3. Informará por escrito al prestador la aplicación de la penalización y el motivo que la genera.
4. Contarán los días/horas a partir de que el Instituto tenga conocimiento de la infracción.

Los motivos y montos de penalización son los siguientes:

1. Inicio del servicio o durante la implementación (seguimiento) y cierre (retraso en la implementación)
1% por día hasta llegar al 10% del monto total del contrato.
3. Incumplimiento de Requerimientos:
 - a. Funcionales
 - b. No funcionales1% por día hasta llegar al 10% del monto total del contrato.
4. Incumplimiento en los Niveles de Servicio.

Para el punto 3 se aplicará la siguiente tabla de penalizaciones deductivas:

Incumpliendo en los Niveles de Servicio.

Horas continuas Sin servicio o Disminución en los requerimientos	Porcentaje (%) de la fianza
2h	0.84%
4h	1.67%
6h	2.5%
8h	3.34%
10h	4.17%
12h	5.0%
14h	5.84%
16h	6.67%



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

18h	7.5%
20h	8.34%
22h	9.17%
24h (Día)	10%

Partida 3

ANEXO TÉCNICO SW1.24

1 Identificación del servicio

Nombre del servicio:	Contratación del licenciamiento del Antivirus Institucional (Kaspersky).
Número de la Partida:	
Periodo del servicio:	Al día hábil siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 diciembre del 2019.
Área requirente:	Dirección de Cómputo y Comunicaciones (DCyC).
Líder del Servicio del IPN:	Jefe de la División de Cómputo.
Supervisor del servicio del IPN:	Jefe de Departamento de Seguridad Informática.
Supervisor de campo del servicio del IPN:	Jefes de las Unidades de Informática (UDI's)

1.1 *Objetivo general*

Contar con una solución de software de antivirus con el fin de que el Instituto Politécnico Nacional cuente con mecanismos que ayuden a la protección de los equipos de cómputo y la infraestructura informática ante amenazas como son los virus informáticos, el código malicioso, etc., a través de una solución integral de protección que permita a la Dirección de Cómputo y Comunicaciones la administración, generación de estadísticas y la detección, eliminación y bloqueo oportuno de las posibles infecciones.

2 Requerimientos del servicio

Los elementos o componentes requeridos para la solución son los siguientes:

2.1 *Funcionales*



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

Concepto, componente o servicio	Cantidad	Especificaciones y requerimientos técnicos mínimos solicitados
Contratación del licenciamiento actual de la solución Antivirus Kaspersky Endpoint Security for Business/Select para usuarios finales	40,000	Contratación de licencias de software antivirus para equipos personales, estaciones de trabajo, equipos móviles y servidores dentro de la red de Telecomunicaciones del Instituto Politécnico Nacional. <ul style="list-style-type: none">• Kaspersky Endpoint Security para Windows Versión 11.0.0.6499 y versiones anteriores soportadas.• Kaspersky Security 10 for Windows Server.• Kaspersky Endpoint Security for Linux 8.• Kaspersky Endpoint Security for Mac 10.• Kaspersky Anti-Virus for Linux File Server 8.
Contratación del Licenciamiento para la Administración de la Solución Kaspersky Security Center 10.	1 (ilimitado)	Contratación del licenciamiento para la administración ilimitada para consolas y componentes de la plataforma de administración centralizada para clientes antivirus Kaspersky Security Center 10. <ol style="list-style-type: none">1. Licenciamiento ilimitado para consolas y componentes de la plataforma de administración centralizada para los clientes antivirus.

Así mismo todo el licenciamiento debe cumplir lo siguiente:

- La extensión de la vigencia del licenciamiento de la solución antivirus, así como del licenciamiento de los sistemas de Administración (consolas) debe ser por ocho (8) meses a partir del término de la vigencia del licenciamiento actual.
- La licencia debe garantizar el soporte directo con el fabricante con la misma vigencia del licenciamiento.
- La licencia debe permitir el acceso actualizaciones de firmas y parches para consolas y clientes; así como en general para todos los productos y componentes de la solución, y coincidir con la vigencia de las licencias y soporte.

2.2 No funcionales

Aparte de los requerimientos funcionales, se deben de cumplir los siguientes requerimientos no funcionales en su totalidad:

1. El licitante ganador debe actualizar en caso de ser necesario la cuenta de administración en el sitio de fabricante a nombre del Instituto Politécnico Nacional, formalizado con IPN-ENT-02.
2. El licitante ganador debe proporcionar soporte a partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 diciembre del 2019, que corresponde a la vigencia del servicio.
3. El licitante ganador proporcionará adiestramiento formal especializado, cumpliendo con los siguientes puntos:
 - a. Kaspersky Cybersecurity Training. Level 1 Core Security Fundamentals para 10 personas y que estará enfocado en proporcionar los conocimientos y capacidades para la administración y manejo de la solución al personal del IPN.
 - b. Debe realizarse en las instalaciones del fabricante o del licitante ganador dentro del área metropolitana de la ciudad de México.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

- c. Debe realizarse según las fechas que serán acordadas en la junta de arranque o *kick-off*.
- d. Con el fin de maximizar el aprovechamiento del software antivirus y aplicar las mejores prácticas en materia de seguridad, es necesario que el adiestramiento formal especializado otorgue el derecho a las evaluaciones y certificaciones correspondientes al personal para validar el adiestramiento formal especializado requerido.
4. Debe presentar toda la documentación solicitada del entregable IPN-ENT-02 en la junta de *kick-off*.
5. El licitante ganador debe comprometer las siguientes condiciones: contar con al menos 5 ingenieros certificados en la administración de la solución antivirus y los componentes de administración; dicha certificación debe estar avalada por parte del fabricante, debe estar vigente y los ingenieros deben trabajar con la empresa que licita. Los ingenieros certificados deben ser los que proporcionen el soporte técnico de los diferentes niveles especificados en el presente anexo, a partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 diciembre del 2019.
6. La fecha de entrega del licenciamiento, será acordado en la junta de *kick-off* que se realizará a no más de los 5 días hábiles posteriores al fallo.
7. El licenciamiento debe ser entregado en la Dirección de Cómputo y Comunicaciones en un medio electrónico proporcionado por el licitante ganador.
8. El licitante ganador debe entregar formalmente las hojas de servicio y documentación que ampare los servicios prestados.
9. En caso de que exista la necesidad de reemplazo de piezas, componentes o la totalidad de los equipos donde se encuentran las consolas de administración centralizadas, la empresa debe comprometerse a prestar una pieza, componentes o equipo con las mismas características o superiores durante el tiempo que llegue la refacción, además debe cubrir con los gastos adicionales que esto genere.
10. El licitante ganador debe realizar una visita de trabajo al mes en las instalaciones de la Dirección de Cómputo y Comunicaciones para el apoyo y revisión en configuraciones, desarrollo de políticas, recomendaciones y mejores prácticas, así como en la transferencia de conocimientos en actualizaciones del producto, durante el periodo de soporte de la solución. Si el Líder del Servicio del IPN requiere un mayor número de visitas al mes, lo solicitará al licitante ganador con al menos 24 horas de anticipación mediante correo electrónico. El licitante ganador debe responder y acordar la visita solicitada, en un tiempo no mayor de 4 horas, derivado de cada reunión o visita de trabajo se debe generar una minuta.

3 Términos y condiciones de entrega y de aceptación del servicio

El licitante ganador deberá proporcionar los servicios definidos en el presente anexo, cumpliendo con los siguientes puntos:

1. Entregar formalmente la totalidad de los elementos objeto de la licitación (licenciamiento de equipos finales, además de los servicios de implementación, soporte y transferencia de conocimiento). Además de proporcionar los servicios descritos, el licitante ganador deberá entregar formalmente la documentación que servirá como soporte del cumplimiento de los mismos.
2. Entregar los componentes, piezas u otro que se solicite nuevos, en su empaque, sellados, esto será avalado por el entregable IPN-ENT-09.
3. Toda actividad realizada debe generar un reporte o emitir una hoja de servicio, en papel membretado y foliado, indicando la fecha y hora de solicitud, fecha y hora de entrega, actividades realizadas, observaciones, nombre y firma del personal que realice el servicio, nombre y firma del personal asignado por el Líder Técnico; el reporte se debe entregar al personal responsable del sitio al finalizar el servicio, (IPN-ENT-05).



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

4. Los ingenieros que realicen las actividades de soporte y actualizaciones deben presentarse en sitio, debidamente identificados con credencial del licitante ganador, a realizar dichas actividades, así como confirmar la asistencia vía correo.
5. El licitante ganador debe contar con correo electrónico propio de la empresa para cuando se le solicite soporte, es decir, el dominio del correo debe ser el nombre de la empresa o relacionado al nombre de la empresa.
6. Documentar y apegarse a los Niveles de Servicio (SLAs) descritos en la sección 4.1 “Niveles de Servicio”. Cualquier desviación en lo establecido en los Niveles de Servicio (atención y solución a fallas), estará sujeto a la aplicación de penas convencionales y/o deductivas descritas en la sección 9 “Penalizaciones”.

4 Soporte técnico

El soporte técnico del licitante ganador solicitado para el presente anexo debe cumplir la totalidad de los siguientes puntos:

1. El soporte técnico del licitante ganador debe cubrir todos los componentes descritos en el punto 2 “requerimientos del servicio”.
2. La vigencia del soporte técnico del licitante ganador debe ser a partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 diciembre del 2019, que corresponde a la vigencia del servicio.

4.1 Niveles de servicio

1. El licitante ganador debe proporcionar el entregable IPN-ENT-02 de soporte técnico que considere los siguientes niveles:

Id	Nivel de servicio	Servicio al que aplica	Especificación
SLA-1	Primer Nivel	Soporte técnico	El soporte se realizará a través del personal certificado del licitante ganador vía remota o presencial con atención de 8:00 a 20:00 hrs. de lunes a viernes en la operación del producto, en casos de problemas de operación, casos de producto y en casos de implementación. Las solicitudes se realizarán vía correo electrónico o llamada telefónica.
SLA-2	Segundo Nivel	Soporte técnico	Soporte presencial del licitante ganador en las instalaciones del Instituto Politécnico Nacional para casos y problemas críticos de la solución con horario de atención 7x24 y cuando el personal del Instituto lo requiera.
SLA-3	Tercer Nivel	Soporte técnico	Soporte a través del personal del fabricante en México, para atención de incidencias mayores.
SLA-4	Cuarto Nivel	Soporte Técnico	Soporte a través del personal del fabricante en las oficinas centrales a nivel global, para la atención de incidencias graves



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

2. El tiempo de atención para cualquier solicitud de soporte en primer nivel debe tener como máximo 1 hora a partir de la realización de la solicitud; y para soporte en segundo nivel la atención deberá presentarse en un plazo no mayor a 30 minutos a partir de la realización de la solicitud.
3. El tiempo para ofrecer una solución para cualquier solicitud de soporte en primer nivel debe tener como máximo 4 horas a partir de la realización de la solicitud; y para soporte en segundo nivel el tiempo para ofrecer una solución debe presentarse en un plazo no mayor a 2 horas a partir de que haya arribado el ingeniero designado a las instalaciones.
4. El tiempo de respuesta para la recepción y análisis de una muestra tendrá que ser en un plazo no mayor de 2 horas. Se debe enviar un correo electrónico al personal designado como enlace que ya está siendo procesada.
5. Posterior a la recepción de una muestra que sea confirmada como amenaza, se tendrá que generar la firma para la eliminación de la amenaza en un periodo no mayor a 3 horas a partir de la hora de confirmación.
6. La empresa entregará un reporte mensual de los tickets que se encuentren en su mesa de servicio en el mes correspondiente.
7. El licitante ganador pondrá a disposición del IPN el acceso a las últimas versiones del software y aplicaciones del antivirus de la solución propuesta. Las liberaciones de versiones de software que se presenten durante el periodo de licenciamiento deben ser notificadas al personal del Departamento de Seguridad Informática vía correo electrónico. El licitante ganador deberá enviar a no más de 2 días una propuesta de “plan de trabajo de actualización de antivirus” para la actualización del software y componentes, programando las actividades de forma tal, que no se afecte el servicio. El plan debe ser autorizado por el líder del servicio del IPN para su implementación.

5 Supervisión y recepción del servicio contratado

5.1 Inicio del servicio

El Líder del Servicio del IPN convocará al Líder del Licitante ganador del Servicio, a la primera Reunión de arranque (*kick-off*) que deberá ser a no más de 5 días hábiles después de la notificación del fallo. En esa reunión, el Líder del licitante ganador del Servicio deberá presentar los entregables descritos en la sección 8. “Entregables” y 8.3 “Frecuencia de entrega”. También se deberá cumplir con el siguiente punto:

1. Reporte de Arranque del servicio, IPN-ENT-01.
2. Plan de trabajo, IPN-ENT-02.
3. Carta de entrega de póliza de soporte, IPN-ENT-03.
4. Acuerdo de confidencialidad, IPN-ENT-04.
5. Licenciamiento de la solución, IPN-ENT-07.
6. Carta compromiso por RMA, IPN-ENT-08.
7. Adiestramiento formal especializado, IPN-ENT-10.

5.2 Seguimiento al servicio

Una vez que inicie el servicio, cualquier desviación por presencia de una afectación en el mismo, se evidenciará mediante la atención y solución a las fallas registradas, las cuales deberán atenderse de acuerdo a los tiempos y procedimientos establecidos en este documento. (Ver sección 4 “Soporte Técnico”).



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

Cuando el Supervisor del servicio del IPN solicite un servicio, el licitante ganador deberá entregar la hoja de servicio correspondiente a este (entregable IPN-ENT-05).

Para mantener el seguimiento del proyecto, se llevarán a cabo reuniones mensuales con el licitante ganador según el calendario propuesto en el entregable IPN-ENT-02, y en esa junta se entregará el entregable IPN-ENT-06 del mes anterior próximo.

5.2.1 Entrega del Software

No aplica, toda vez que este ya está instalado en los equipos por lo que solo se requiere la actualización.

5.2.2 Instalación y puesta en Operación (si aplica)

Si existe la necesidad de realizar actividades de actualización de firmware o versiones, la instalación se llevará a cabo, cuando el plan de trabajo del licitante ganador (IPN-ENT-02) este firmado de mutuo acuerdo por el supervisor del servicio del IPN. Al final de la actividad de actualización, se entregará el IPN-ENT-05.

5.3 Cierre

Una vez aprobados los entregables y cumplido el periodo de vigencia del contrato, se realizará una **Minuta de Cierre del Servicio** para el expediente del proyecto donde se indicarán las lecciones aprendidas del proyecto por parte del licitante ganador para las mejoras de los servicios institucionales.

5.4 Tiempos de entrega

Etapa	Entregable	Licitante ganador Recepción de los entregables	Líder del servicio o Supervisor del servicio del IPN Revisión y/o aprobación
Inicio del servicio	IPN-ENT-01 IPN-ENT-02 IPN-ENT-03 IPN-ENT-04 IPN-ENT-07 IPN-ENT-08 IPN-ENT-10	Junta de <i>kick-off</i>	5 días hábiles después de recibidos los entregables
Seguimiento al Servicio	IPN-ENT-06 IPN-ENT-11	A más tardar 5 días hábiles después de iniciado el mes subsecuente.	5 días hábiles después de recibido el reporte mensual.
	IPN-ENT-10	A más tardar 5 días hábiles de haberse llevado a cabo.	5 días hábiles después de recibido.
	IPN-ENT-05 IPN-ENT-09 IPN-ENT-12	Una vez terminado el servicio o la entrega	Una vez recibido el entregable
Cierre	IPN-ENT-11	20 días hábiles antes de	15 días hábiles antes de



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

		concluir la vigencia del soporte.	terminada la vigencia del soporte.
--	--	-----------------------------------	------------------------------------

6 Ubicación de los servicios

El servicio se proporcionará en las ubicaciones que se desglosan a continuación:

CONSOLAS DE ADMINISTRACIÓN PRINCIPALES

C.	Área	Ubicación
1	Nodo Zacatenco (DCyC)	Av. Juan de Dios Bátiz S/N Unidad Profesional "Adolfo López Mateos" C.P. 07738, México, D.F.
2	Nodo Santo Tomas (Canal 11)	Prolongación Carpio 475, Col. Casco de Sto. Tomás C.P 11340, México, D.F.
3	Nodo UPIICSA	Av. Te No. 950, Esq. con Resina Colonia Granjas México, Delegación Iztacalco. C.P. 08400, México, D.F.

Ubicación de las licencias de usuario final:

a) Áreas Centrales:

C.	Escuela, centro, unidad o área	Ubicación
4	Abogado General	Av. Luis Enrique Erro s/n, Edificio de la Dirección General PB. Unidad Profesional Adolfo López Mateos, Col. Zacatenco C.P. 07738, Ciudad de México
5	Centro Nacional de Cálculo	Central Inteligente de Cómputo, 1o. Piso, Av. Juan de Dios Bátiz S/N, esquina Juan O'Gorman, Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", C.P. 07738, Ciudad de México,
6	Centro de Apoyo Polifuncional Unidad Santo Tomás	Av. Plan de Agua Prieta, Esq. Av. De los Maestros S/N Col. Santo Tomás, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11340, México D.F.
7	Centro de Apoyo Polifuncional Unidad Zacatenco	Av. Instituto Politécnico Nacional, Esq. Av. Wilfrido Massieu S/N Col. Zacatenco, Del. Gustavo A. Madero, C.P. 07738, México D.F
8	Centro de Desarrollo Aeroespacial	Belisario Domínguez 22, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010, México, Ciudad de México
9	Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas	Tresguerras No.27 Esq. Tolsá Col. Centro, C.P. 06040. Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
10	Coordinación General de Servicios Informáticos	Av. Juan de Dios Bátiz S/N, esquina Juan O' Gorman, Unidad Profesional "Adolfo López Mateos". C.P. 07738, México, Ciudad de México., Delegación Gustavo A. Madero.
11	Coordinación de Centros de Desarrollo Infantil	Avenida Juan de Dios Bátiz esquina Miguel Othón de Mendizábal, Col. Nueva Industrial Vallejo Delegación Gustavo A. Madero, C.P 07738, Ciudad de México.
12	Coordinación de Comunicación Social	Av. Luis Enrique Erro S/N, Unidad Profesional Adolfo López Mateos, Zacatenco, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07738, Ciudad de México, México
13	Coordinación de Cooperación Académica	Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", Edif. de la Secretaría de Extensión e Integración Social, Primer piso, Av. Juan de Dios Bátiz, esq. Luis Enrique Erro Col. Residencial la Escalera, C.P. 07738, Ciudad de México, México



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

14	Coordinación del Sistema Institucional de Información	Planta Baja del Edificio "Adolfo Ruíz Cortines" de la Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", Zacatenco Av. Wilfrido Massieu S/N esquina Luis Enrique Erro C.P. 07738 Delegación Gustavo A. Madero, México, Ciudad de México
15	Defensoría de los Derechos Politécnicos	Edificio Adolfo Ruiz Cortines, Planta Baja, Av. Wilfrido Massieu s/n, Esq. Luis Enrique Erro, Col. San Pedro Zacatenco, Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México, México, C. P. 07738.
16	Dirección General	Av. Luis Enrique Erro S/N, Unidad Profesional Adolfo López Mateos, Zacatenco, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07738, Ciudad de México, México
17	Dirección de Administración Escolar	Av. Instituto Politécnico Nacional No. 1936, Unidad Profesional "Adolfo López Mateos" Zacatenco C.P. 07738, Col. Lindavista, Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México.
18	Dirección de Bibliotecas	Av. Instituto Politécnico Nacional, esquina Av. Wilfrido Massieu, Unidad Profesional Adolfo López Mateos, Zacatenco, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07738, México, Ciudad de México
19	Dirección de Capital Humano	Av. Miguel Othón de Mendizábal, No. s/n. Esq: Av. Miguel Bernard. Edificio de la Secretaría de Administración, Primer Piso. Col: Residencial La Escalera. Del: Gustavo A. Madero. C.P. 07738. Ciudad de México, México
20	Dirección de Cómputo y Comunicaciones	Edificio Coordinación General de Servicios Informáticos, Av. Juan de Dios Bátiz S/N, esquina Juan O'Gorman, Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", C.P. 07738, Ciudad de México, México, Delegación Gustavo A. Madero
21	Dirección de Desarrollo y Fomento Deportivo	Av. Luis Enrique Erro S/N, Unidad Profesional Adolfo López Mateos, Zacatenco, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07738, Ciudad de México, México
22	Dirección de Difusión y Fomento a la Cultura	Av. Luis Enrique Erro S/N, Unidad Profesional Adolfo López Mateos, Zacatenco, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07738, México, Ciudad de México.
23	Dirección de Educación Continua	Av. Juan de Dios Bátiz, Esq. Luis Enrique Erro, S/N, Col. Residencial La Escalera, Del. Gustavo A. Madero, C.P. 07738
24	Dirección de Educación Media Superior	Av. Luis Enrique Erro S/N, Unidad Profesional Adolfo López Mateos, Zacatenco, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07738, Ciudad de México, México
25	Dirección de Educación Superior	Av. Luis Enrique Erro S/N, Unidad Profesional Adolfo López Mateos, Zacatenco, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07738, Ciudad de México, México
26	Dirección de Egresados y Servicio Social	Unidad Profesional Adolfo López Mateos, Edificio de la Secretaría de Extensión e Integración Social, planta baja, Av. Juan de Dios Bátiz s/n esq. Av. Luis Enrique Erro, Zacatenco C.P. 07738, Ciudad de México
27	Dirección de Evaluación	Av. Luis Enrique Erro S/N, Unidad Profesional Adolfo López Mateos, Zacatenco, Gustavo A. Madero, C.P. 07738, Ciudad de México
28	Dirección de Formación en Lenguas Extranjeras	Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", Edificio de la Secretaría Académica, 1er piso. Avenida Luis Enrique Erro s/n , Col. Zacatenco, C.P. 07738, Del. Gustavo A. Madero, Ciudad de México
29	Dirección de Investigación	Av. Luis Enrique Erro S/N, Unidad Profesional Adolfo López Mateos, Zacatenco, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07738, México, Distrito Federa
30	Dirección de Planeación	Av. Luis Enrique Erro S/N, Unidad Profesional Adolfo López Mateos, Zacatenco, Gustavo A. Madero, C.P. 07738, Ciudad de México
31	Dirección de Posgrado	Edificio de la Secretaría Académica, 2do. Piso Av. Luis Enrique Erro s/n., Unidad Profesional Adolfo López Mateos, Zacatenco. 07738, Ciudad de México



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

32	Dirección de Programación y Presupuesto	Av. Luis Enrique Erro S/N, Unidad Profesional Adolfo López Mateos, Zacatenco, Gustavo A. Madero, C.P. 07738, Ciudad de México,
33	Dirección de Publicaciones	Revillagigedo número 83, Col. Centro C.P. 06070, Delegación Cuauhtémoc Teléfono: 5729-6000 Fax: 66515 México, Ciudad de México.
34	Dirección de Recursos Financieros	Av. Luis Enrique Erro S/N, Unidad Profesional Adolfo López Mateos, Zacatenco, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07738, Ciudad de México.
35	Dirección de Recursos Materiales y Servicios	Edificio de la Secretaría de Administración, Planta Baja, Unidad Profesional "Adolfo López Mateos" Zacatenco, Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n esq. Miguel Bernard, Col. Residencial La Escalera, Del. Gustavo A. Madero, Ciudad de México, C.P. 07738
36	Dirección de Servicios Estudiantiles	Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", Av. Miguel Othón de Mendizábal. Esq. Miguel Bernard s/n Col. Residencial La Escalera. Edif. Secretaría de Gestión Estratégica, 2° Piso, Ciudad de México, México, C.P. 07738
37	Estación de Televisión XEIPN-TV Canal 11	Prolongación Carpio 475, col. Casco de Sto. Tomás, C.P. 11340, Ciudad de México
38	Patronato de Obras e Instalaciones	Av. Luis Enrique Erro S/N, Unidad Profesional Adolfo López Mateos, Zacatenco, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07738, Ciudad de México, México
39	Presidencia del Decanato	Prolongación de Carpio y Lauro Aguirre s/n, Casco de Santo Tomás, C.P. 11340, México, D.F
40	Secretaría Académica	Av. Luis Enrique Erro s/n esquina con Miguel Bernard, Unidad Profesional Adolfo López Mateos Edificio de la Secretaría Académica 2o. piso, Colonia Zacatenco, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07738
41	Secretaría General	Av. Luis Enrique Erro S/N, Unidad Profesional Adolfo López Mateos, Zacatenco, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07738, Ciudad de México, México
42	Secretaría de Administración	Miguel Othón de Mendizábal S/N, Col. La Escalera, Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", Zacatenco, Del. Gustavo A. Madero, 07320, Ciudad de México
43	Secretaría de Extensión e Integración Social	Unidad Profesional "Adolfo López Mateos" Av. Juan de Dios Bátiz, Esq. Luis Enrique Erro, S/N Col. Residencial la Escalera, Del. Gustavo A. Madero C.P. 07738, México, D.F
44	Secretaría de Gestión Estratégica	Av. Luis Enrique Erro S/N, Unidad Profesional Adolfo López Mateos, Zacatenco, Gustavo A. Madero, C.P. 07738, Ciudad de México
45	Secretaría de Investigación y Posgrado	Av. Luis Enrique Erro S/N, Unidad Profesional Adolfo López Mateos, Zacatenco, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07738, Ciudad de México
46	Secretaría de Servicios Educativos	Av. Luis Enrique Erro S/N, Unidad Profesional Adolfo López Mateos, Zacatenco, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07738, Ciudad de México, México
47	Unidad Politécnica de Gestión con Perspectiva de Género	Av. Luis Enrique Erro S/N, Unidad Profesional Adolfo López Mateos, Zacatenco, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07738, México, Ciudad de México
48	Unidad de Desarrollo Tecnológico Technopoli	Av. Luis Enrique Erro S/N, Unidad Profesional Adolfo López Mateos, Zacatenco, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07738, México, Ciudad de México



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

49 Órgano Interno de Control

Miguel Othón de Mendizábal Ote. esq. Miguel Bernard Col. La Escalera,
Delegación Gustavo A Madero, Edificio de la Secretaría de Gestión
Estratégica

b) Nivel Medio Superior:

C.	ESCUELA, CENTRO, UNIDAD O ÁREA	UBICACIÓN
50	Centro de Estudios Tecnológicos No. 1 Walter Cross Buchanan	Av. 661 s/n Col. San Juan de Aragón 4a Sección, Gustavo A. Madero C.P. 07920
51	Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 1 Gonzalo Vázquez Vela	Av. 510 No. 1000 Col. Ejidos de Aragón CP. 07480
52	Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 2 Miguel Bernard	Casa de La Moneda 133, Miguel Hidalgo, Lomas de Sotelo, 11200 Ciudad de México, D.F.
53	Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 3 Estanislao Ramírez Ruiz	Av. Carlos Hank González S/N Valle de Ecatepec 55119 Ecatepec de Morelos, MEX
54	Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 4 Lázaro Cárdenas	Av. Constituyentes 813 Álvaro Obregón Belém de las Flores, Álvaro Obregón C.P. 01110
55	Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 5 Benito Juárez García	Calle Emilio Donde 1 Cuauhtémoc Centro, Cuauhtémoc C.P. 06040
56	Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 6 Miguel Othón de Mendizábal	Avenida Jardín s/n y Calle 4 Azcapotzalco Ampliación Del Gas, Azcapotzalco C.P. 02950
57	Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 7 Cuauhtémoc	Calz. Ermita Iztapalapa 3241, Iztapalapa, Sta. María Aztahuacan, 09500 Ciudad de México, D.F.
58	Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 8 Narciso Bassols García	Av. De Las Granjas 618, Azcapotzalco, Jardín Azpeitia, 02530 Ciudad de México, D.F.
59	Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 9 Juan de Dios Bátiz	Mar Mediterráneo No. 227 Col. Popotla, Miguel Hidalgo C.P. 11420
60	Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 10 Carlos Vallejo Márquez	Av. 508 s/n, San Juan de Aragón 4a Sección, Gustavo A. Madero, 07950
61	Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 11 Wilfrido Massieu Pérez	Av. de los Maestros No. 217, Casco de Santo Tomás, 11340 Ciudad de México, D.F.
62	Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 12 José María Morelos y Pavón	Interior paseo de las Jacarandas 196, Santa María Insurgentes, 06430 Ciudad de México, D.F.
63	Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 13 Ricardo Flores Magón	Av. Taxqueña 1620, Col. Taxqueña rides, Del. Coyoacán, 04249 Ciudad de México, D.F.
64	Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 14 Luis Enrique Erro	Calle Peluqueros S/N, Venustiano Carranza, Michoacana, 15240 Ciudad de México, D.F.
65	Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 15 Diódoro Antúnez Echegaray	Calle Dr. Gastón Melo No. 41, Milpa Alta, San Antonio Tenantitla, 12100 Ciudad de México, D.F.
66	Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 16 Hidalgo	Carretera Pachuca - Actopan Km 1.5, San Agustín Tlaxiaca, Hgo.
67	Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 17 León, Guanajuato	Blvd. Caliópe 1055 Parcela 179, Las Joyas, 37358 León, Gto.
68	Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 18 Zacatecas	Blvd. del Bote S/N Cerro del Gato Ejido La Escondida, Col. Ciudad Administrativa 98160 Zacatecas, Zac.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

c) Centros y unidades de Apoyo:

C.	Escuela, centro, unidad o área	Ubicación
69	Centro de Difusión de Ciencia y Tecnología	Av. Zempoaltecas s/n Esq. Av. Manuel Salazar, Ex hacienda el Rosario, Delegación Azcapotzalco, Ciudad de México, C. P. 02420.
70	Centro de Incubación de Empresas de Base Tecnológica	Unidad profesional Adolfo López Mateos, av. Wilfrido Massieu S/N, col. Residencial la Escalera, delegación Gustavo A. Madero; C.P. 07738, Ciudad de México
71	Centro de Lenguas Extranjeras Unidad Santo Tomás	Av. de los Maestros s/n esq. Czda. de los Gallos, Col. Plutarco Elías Calles, C.P. 11350, Ciudad de México
72	Centro de Lenguas Extranjeras Unidad Zacatenco	Av. Wilfrido Massieu S/N, Unidad Profesional Adolfo López Mateos, Zacatenco, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07738, Ciudad de México
73	Coordinación General de Formación e Innovación Educativa	Av. Luis Enrique Erro S/N, Unidad Profesional Adolfo López Mateos, Zacatenco, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07738
74	Unidad Politécnica para el Desarrollo y la Competitividad Empresarial	Av. Wilfrido Massieu S/N, Edificio "Adolfo Ruiz Cortines, Unidad Profesional Adolfo López Mateos, Zacatenco, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07738, Ciudad de México.
75	Unidad Politécnica para la Educación Virtual	Avenida Wilfrido Massieu S/N esquina Avenida Luis Enrique Erro, Delegación Gustavo A. Madero, México, Ciudad de México, C.P. 07738, Ciudad de México.

d) Nivel Superior:

C.	ESCUELA, CENTRO, UNIDAD O ÁREA	UBICACIÓN
76	Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud Unidad Milpa Alta	Ex Hacienda del Mayorazgo, Carretera Xochimilco-Oaxtepec Km 39.5, C.P. 12000, Apartado Postal: 87-005 Ciudad de México, México
77	Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud Unidad Santo Tomás	Av. De los Maestros S/N casi esquina Calz. De los Gallos, Col. Santo Tomás, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11340, Ciudad de México, México.
78	Escuela Nacional de Ciencias Biológicas	D.R. Unidad Profesional Lázaro Cárdenas, Prolongación de Carpio y Plan de Ayala s/n, Col. Santo Tomas C.P. 11340 Delegación Miguel Hidalgo México, D.F.
79	Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía	Guillermo Massieu Helguera No. 239, Fracc. "La Escalera", Ticomán, C.P. 07320, Ciudad de México, México
80	Escuela Superior de Comercio y Administración Unidad Santo Tomás	Prolongación de Carpio No. 471, Colonia Plutarco Elías Calles, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11340, México, Ciudad de México
81	Escuela Superior de Comercio y Administración Unidad Tepepan	Anillo Periférico (Blvd. Adolfo Ruiz Cortines) #4863, Xochimilco, Arenal Tepepan (Antes Arenal Tlalpan), 16020 Ciudad de México, D.F.
82	Escuela Superior de Cómputo	Av. Juan de Dios Bátiz esq. Av. Miguel Othón de Mendizábal, Col. Lindavista. Demarcación Territorial, Gustavo A. Madero, Ciudad de México, C.P. 07738



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

83	Escuela Superior de Economía	Plan de Agua Prieta No. 66, Col. Plutarco Elías Calles, Unidad Profesional Adolfo López Mateos, Casco de Santo Tomás, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11340, Ciudad de México
84	Escuela Superior de Enfermería y Obstetricia	Calle Manuel M. Carpio S/N Esquina con Plan de Ayala, Miguel Hidalgo, Casco de Santo Tomas, 11340 Ciudad de México, D.F.
85	Escuela Superior de Física y Matemáticas	Avenida Instituto Politécnico Nacional S/N, Edificio 9, Gustavo A. Madero, San Pedro Zacatenco, 07738 Ciudad de México, D.F.
86	Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica Unidad Culhuacán	Avenida Santa Ana 1000, Coyoacán, San Francisco Culhuacán, 04430 Ciudad de México, D.F.
87	Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica Unidad Azcapotzalco	Av. de Las Granjas 682, Azcapotzalco, Santa Catarina, 02250 Ciudad de México, D.F.
88	Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica Unidad Ticomán	Av. San José Ticomán, No. 600, Delegación Gustavo A. Madero, México D.F., C.P. 07340
89	Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica Unidad Zacatenco	Av. Luis Enrique Erro S/N, Unidad Profesional Adolfo López Mateos, Zacatenco, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07738, México, Distrito Federal
90	Escuela Superior de Ingeniería Química e Industrias Extractivas	Edificio N° 7, Unidad Profesional Adolfo López Mateos, Colonia Lindavista, Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México, México, C.P. 07738.
91	Escuela Superior de Ingeniería Textil	Av. Luis Enrique Erro S/N, Unidad Profesional Adolfo López Mateos, Zacatenco, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07738, México, Distrito Federal
92	Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura Unidad Tecamachalco	Av. Fuente de los Leones, No. 28, Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53760
93	Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura Unidad Ticomán	Av. Ticomán No. 600, Col. San José Ticomán, C.P. 07340, Del. Gustavo A. Madero, Ciudad de México, Distrito Federal, Tel. 57296000 ext.56001
94	Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura Unidad Zacatenco	Miguel Bernard S/N, Edificios 10, 11 y 12, Unidad Profesional Adolfo López Mateos, Zacatenco, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07738, México, Distrito Federal
95	Escuela Superior de Medicina	Plan de San Luis y Díaz Mirón S/N, Col. Casco de Santo Tomas, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11340, Ciudad de México.
96	Escuela Superior de Turismo	Av. Miguel Bernard No. 39, Residencial La Escalera, Gustavo A. Madero, C.P. 07630, Ciudad de México D.F.
97	Unidad Profesional Interdisciplinaria de Biotecnología	Av. Luis Enrique Erro S/N, Unidad Profesional Adolfo López Mateos, Zacatenco, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07738, Ciudad de México
98	Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería Campus Zacatenco	Av. Luis Enrique Erro S/N, Unidad Profesional Adolfo López Mateos, Zacatenco, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07738, México, Ciudad de México
99	Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería Campus Zacatecas	Cerro del Gato Ejido la Escondida, Col. Ciudad Administrativa, Blvd El Bote S/N, C.P. 98160, Zacatecas, Zac.
100	Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería y Ciencias Sociales y Administrativas	Av. Te No. 950, Esq. con Resina Colonia Granjas México, Delegación Iztacalco. C.P. 08400, México, D.F.
101	Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería, Unidad Guanajuato	Av. Mineral de Valenciana No. 200, Col. Fracc. Industrial Puerto Interior, C.P. 36275, Silao de la Victoria, Guanajuato México
102	Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería y Tecnologías Avanzadas	Av. Instituto Politécnico Nacional 2580, Gustavo A. Madero, Barrio La Laguna Ticomán, C.P.0734C.P0 Ciudad de México, D.F



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

103	Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archiconomía	Calzada Ticomán 645, Delegación Gustavo A. Madero, Col. Santa María Ticomán, 07330 Ciudad de México, CDMX
-----	--	---

e) Centros de Educación Continua:

C. ESCUELA, CENTRO, UNIDAD O ÁREA		UBICACIÓN
104	Centro de Educación Continua Unidad Allende	Belisario Domínguez 22 Col. Centro, Cuauhtémoc C.P. 06000
105	Centro de Educación Continua Unidad Cajeme	Bld. Rodolfo Elías Calles No. 215 Col. Cortinas, Ciudad Obregón, Sonora.
106	Centro de Educación Continua Unidad Campeche	Calle 55 No. 1 Col. Centro C. P. 24000 Campeche, Campeche.
107	Centro de Educación Continua Unidad Cancún	Bld. Kukulcán, Km 12.5 torre A, 1 ^{er} piso. Zona Hotelera, C.P. 77500 Cancún, Q. Roo
108	Centro de Educación Continua Unidad Culiacán	Rosales 412 Pte. Centro. C.P. 80000 Culiacán, Sinaloa.
109	Centro de Educación Continua Unidad Durango	Francisco Sanabria s/n Barrio de Analco entre Blvd. Dolores del Rio y Av. Universidad Durango. Durango.
110	Centro de Educación Continua Unidad Hidalgo	Camerino Mendoza No. 318, Col. Morelos C.P. 42040 Pachuca de Soto, Hidalgo.
111	Centro de Educación Continua Unidad Mazatlán	Calle Benito Juárez s/n entre 21 de marzo y Ángel Flores Col. Centro. C.P. 82000 Planta Alta del Palacio Federal, oficina #39 Mazatlán, Sinaloa.
112	Centro de Educación Continua Unidad Mochis	Rubí s/n Esquina Blvd. Macapule. Fracc. Viñedos. Los Mochis, Sinaloa.
113	Centro de Educación Continua Unidad Morelia	Calle de la Arboleda No. 200. Col Ex hacienda San José de la Huerta. Morelia. Michoacán.
114	Centro de Educación Continua Unidad Morelos	Parque Científico y Tecnológico Morelos. Torre norte 3er piso km. 112 Autopista México-Acapulco. Xochitepec. Morelos.
115	Centro de Educación Continua Unidad Oaxaca	Calle Hornos No. 1003. Col. Noche Buena, Santa Cruz Xoxocotitlán, Oaxaca. C.P. 71230.
116	Centro de Educación Continua Unidad Reynosa	Bld. Del Maestro esq. Elías Pina s/n Col. Narciso Mendoza. Cd. Reynosa, Tamps.
117	Centro de Educación Continua Unidad Tampico	Calle Guerrero #2. Campbell 89260 Tampico. Tamps.
118	Centro de Educación Continua Unidad Tijuana	Av. Del Parque No. 1310, Mesa de Otay, 22510 Tijuana B.C.
119	Centro de Educación Continua Unidad Tlaxcala	Av. Melchor Ocampo No. 28 Esquina Allende, San Pablo Apelatitlan, Tlaxcala. C.P. 90600
120	Clúster Politécnico Veracruz	Calle Azuela #204 Col. Centro. Papanltla de Olarte. Veracruz. C.P. 93400 Municipio de Papanltla de Olarte

f) Centros de Investigación:

C. ESCUELA, CENTRO, UNIDAD O ÁREA		UBICACIÓN
121	Centro Interdisciplinario de Ciencia Marinas	Av. Instituto Politécnico Nacional S/N, Col. Playa Palo de Santa Rita Apdo. Postal 592, C.P. 23096, La Paz, B. C. S., México
122	Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional Unidad Durango	Calle Sigma No. 119, Fracc. 20 de Noviembre II, Durango Dgo., C.P. 34220



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

123	Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional Unidad Michoacán	Justo Sierra No. 28 Jiquilpan, Michoacán, México, C.P. 59510
124	Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional Unidad Oaxaca	Hornos No. 1003, Col. Noche Buena, Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, C.P. 71230, Oaxaca
125	Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional Unidad Sinaloa Guasave	Bulevar Juan de Dios Bátiz Paredes No. 250, Colonia San Joachin, Guasave, Sinaloa
126	Centro Interdisciplinario de Investigación y Estudios Sobre Medio Ambiente y Desarrollo	Calle 30 de Junio de 1520 S/N, Barrio la Laguna Ticomán C.P. 07340, C.P. 07340 Del. Gustavo A. Madero, Ciudad de México, México
127	Centro Mexicano para la Producción Más Limpia	Av. Luis Enrique Erro S/N, Unidad Profesional Adolfo López Mateos, Zacatenco, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07738, Ciudad de México, México
128	Centro Regional para la Producción Más Limpia Unidad Tabasco	Autopista Reforma Dos-Bocas Km. 17 +920, Col. Ría. Pechucalco 2° Sección, CUNDUACAN, Tabasco, México, C.P. 8669
129	Centro de Biotecnología Genómica	Boulevard del Maestro S/N esq. Elías Piña, Col. Narciso Mendoza, Cd. Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88710, México
130	Centro de Desarrollo de Productos Bióticos	Carretera Yautepec-Jojutla, Km. 6, calle CEPROBI No. 8, Col. San Isidro, Yautepec, Morelos, México, C.P. 62731, Apartado Postal 24
131	Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico en Cómputo	Av. Juan de Dios Bátiz S/N esq. Miguel Othón de Mendizábal, Col. Nueva Industrial Vallejo, Del. Gustavo A. Madero, Ciudad de México, C.P. 07700
132	Centro de Investigaciones Económicas, Administrativas y Sociales	Lauro Aguirre 120 esq. Sor Juana Inés de la Cruz, Col. Agricultura, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11360 Ciudad de México
133	Centro de Investigación e Innovación Tecnológica Unidad Azcapotzalco	Cerrada de Cecati S/N Col. Santa Catarina Azcapotzalco, México D.F., C.P. 02250
134	Centro de Investigación en Biotecnología Aplicada Unidad Tlaxcala	Ex Hacienda San Juan Molino Carretera Estatal Tecuexcomac-Tepetitla Km 1.5, Tlaxcala, C.P. 90700, México
135	Centro de Investigación en Ciencia Aplicada y Tecnología Avanzada Unidad Altamira	Carretera Tampico-Puerto Industrial Altamira Km 14.5, Industrial Altamira, C.P. 89600 Altamira, Tamaulipas, México
136	Centro de Investigación en Ciencia Aplicada y Tecnología Avanzada Unidad Legarí	Calzada Legarí No. 694, Del. Miguel Hidalgo, Col. Irrigación, C.P. 11500 Ciudad de México, D.F.
137	Centro de Investigación en Ciencia Aplicada y Tecnología Avanzada Unidad Querétaro	Cerro Blanco No. 141 Col. Colinas del Cimatarío, C.P. 76090, Querétaro, Querétaro, México
138	Centro de Investigación en Computación	Av. Juan de Dios Bátiz, Esq. Miguel Othón de Mendizábal S/N, Nueva Industrial Vallejo, C.P. 07738 Ciudad de México, D.F
139	Centro de Investigación y Desarrollo de Tecnología Digital Unidad Tijuana	Av. Instituto Politécnico Nacional No. 1310 Colonia Nueva Tijuana, Tijuana, Baja California, México, C.P. 22435
140	Centro de Nanociencia y Micro-Nanotecnología	Av. Luis Enrique Erro S/N, Unidad Profesional Adolfo López Mateos, Zacatenco, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07738, Ciudad de México

7 Garantías

7.1 Garantía (Software)



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

El licitante ganador deberá proporcionar la garantía que da el fabricante Hewlett Packard con la capacidad para proveer refacciones o realizar la sustitución completa RMA en caso de falla de las consolas.

7.2 Confidencialidad

El licitante ganador se obliga a no revelar a terceros la información que conozca o reciba con motivo de la prestación del servicio. El objetivo es preservar la información confidencial relativa a los usuarios, sistemas, recursos y servicios críticos del Instituto, para lo cual el licitante ganador se obliga a firmar un Acuerdo de confidencialidad (NDA del inglés *Non-Disclosure Agreement*), Entregable IPN-ENT-04. El formato se le proveerá al licitante ganador cuando se realice la convocatoria para la junta de kick-off.

Una vez que la información confidencial que reciba el licitante ganador ya no se requiera para cumplir el servicio (a lo más al término del contrato), esta deberá ser borrada y/o destruida, ya sean los originales o copias, en extenso o electrónicos. En caso de solicitársele debe especificar el "Proceso de destrucción de documentos" que siguió el cual debe incluir al menos: la cadena de custodia, prueba de su destrucción (evidencia fotográfica y en su caso, de video). Durante el proceso de destrucción el personal del Instituto podrá atestiguar la destrucción completa de los documentos.

8 Entregables

8.1 Descripción

Derivado de los elementos mencionados en las secciones precedentes se enuncian los siguientes entregables:

No	Nombre	Descripción
IPN-ENT-01	Reporte de arranque del servicio.	Documento que debe contener fecha y hora de inicio de servicio, descripción del procedimiento para la contratación del licenciamiento
IPN-ENT-02	Plan de Trabajo	Documento que describe las actividades propuestas que se realizarán para la actualización del licenciamiento de la solución, la ejecución del Soporte Técnico y el adiestramiento formal especializado. Adicionalmente, el plan de trabajo debe incluir los siguientes puntos: <ol style="list-style-type: none">1. El calendario y actividades propuestas para actualización del licenciamiento de la solución, revisión y actualización de consolas centrales, considerando paquetes de instalación y políticas, la implementación de consolas de administración nuevas y la instalación de clientes y agentes antivirus en Escuelas, centros, unidades o áreas del IPN en el área metropolitana de la Ciudad de México para los nuevos equipos de cómputo durante la vigencia del soporte, así como la asistencia técnica en la instalación al personal. Estas actividades deberán ser entregadas bajo el formato "Project" o similar. Realizar una revisión del estado de implementación vía remota y/o en sitio en al menos 30 de las Escuelas, centros o unidades



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

		<p>del IPN, lo cual se acordará en la junta de kick-off.</p> <ol style="list-style-type: none">2. Soporte técnico: Información del personal certificado y asignado para las actividades descritas dentro del plan de trabajo, así como un responsable o líder técnico que le dará seguimiento a las tareas plasmadas en el punto anterior (punto 1). Se deberá anexar documentación que avale que el personal tiene el conocimiento y experiencia en la solución propuesta.3. Plan de escalación de fallas:<ul style="list-style-type: none">- Documento que describe los niveles y roles mediante los cuales se atenderán las fallas en el servicio, es decir, en particular describe las responsabilidades y obligaciones del área de soporte. Deberá desglosar el personal asignado a dichas tareas además del responsable que realizará el seguimiento de que se cumpla el plan propuesto.- Los tiempos de atención para cualquier solicitud de soporte apegados a lo solicitado en la sección 4.1 “Niveles de servicio”.- Tiempo de solución para cualquier solicitud de soporte apegado a lo solicitado en la sección 4.1 “Niveles de servicio”.- El tiempo de atención para la recepción y análisis de una muestra apegados a lo solicitado en la sección 4.1 “Niveles de servicio”.- Incluir los datos del personal certificado designado en la atención de las fallas, incluir las certificaciones el cual deberá coincidir con el personal designado, los niveles y los roles correspondientes en el plan.4. Mesa de Servicio: Debe contener al menos:<ul style="list-style-type: none">- Nombres completos del personal certificado en la solución que atiende la mesa de servicio.- Teléfonos y celulares del personal certificado designado.- Correos electrónicos.- URL del sitio web de los tickets.- Manual para el levantamiento tickets.5. Cuenta de administración: Carta formalizando la entrega de la cuenta de administración en el sitio del fabricante a nombre del Instituto Politécnico Nacional, firmada por el representante legal, indicando los siguientes datos:<ul style="list-style-type: none">- Información de las credenciales (usuarios y password)- URL de acceso.- Breve descripción para el acceso al sitio y de cómo se puede levantar ticket de soporte en el sitio del fabricante.6. Calendario de reuniones de trabajo mensual: El licitante ganador deberá entregar un calendario propuesto de reuniones de trabajo, además será el responsable de mandar los meetings
--	--	---



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

		<p>correspondientes que serán llevadas a cabo en las instalaciones de la Dirección de Cómputo y Comunicaciones. Dichas reuniones de trabajo serán complementadas con el entregable IPN-ENT-06 e IPN-ENT-11.</p> <p>7. Adiestramiento formal especializado: Calendario con las fechas propuestas para el adiestramiento formal especializado, además se deberá incluir el temario correspondiente.</p> <p>8. Oficio de designación de líder técnico: Documento en donde se designa al responsable o líder técnico que le dará seguimiento a las tareas plasmadas en el plan de trabajo.</p>
IPN-ENT-03	Carta de entrega de póliza de soporte	<p>Debe contener o especificar al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La vigencia del soporte técnico del licitante ganador debe ser a partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 diciembre del 2019, que corresponde a la vigencia del servicio. • Firmada por el representante legal del licitante ganador.
IPN-ENT-04	Acuerdo de Confidencialidad.	Documento firmado por el representante legal del licitante ganador donde se obliga a no revelar a terceros la información que conozca o reciba con motivo de la prestación del servicio.
IPN-ENT-05	Hoja de servicio	<p>Debe tener al menos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Papel membretado con las hojas numeradas (foliadas). 2. Nombre de la Unidad. 3. Fecha y hora de la solicitud. 4. Fecha y hora de inicio y fin del servicio. 5. Descripción de las actividades realizadas. 6. Observaciones y recomendaciones. 7. En caso de que aplique: la "Hoja de Servicio" firmada por el personal certificado del licitante y el personal del fabricante que participo en la actividad. 8. Nombre y firma de: <ol style="list-style-type: none"> 8.1. El personal que realizó el servicio. 8.2. El personal asignado por el Líder del Servicio del IPN para la supervisión de los trabajos. 8.3. El responsable de informática de cada escuela, centro, unidad o área. 9. Sello correspondiente a la Unidad o escuela así como del licitante ganador.
IPN-ENT-06	Reporte mensual de firmas del licitante ganador	Documento que reporte las actualizaciones de las firmas generadas durante el mes.
IPN-ENT-07	Licenciamiento de la solución	Licenciamiento de la solución de acuerdo a lo especificado en la sección 2 requerimientos del servicio (consolas y clientes).
IPN-ENT-08	Carta compromiso RMA.	Carta compromiso emitida por el licitante ganador que avale la garantía por RMA para cada uno los sistemas y componentes.
IPN-ENT-09	Solicitud de cambio por RMA.	Documento donde se indique los siguientes puntos: <ol style="list-style-type: none"> 1. Número de Folio. 2. Fecha de entrega.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

		<ol style="list-style-type: none"> 3. Descripción de cambio de equipo. 4. Numero de ticket. 5. Número de serie del equipo de reemplazo. 6. Número de serie del equipo anterior.
IPN-ENT-10	Adiestramiento formal especializado.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Documento que avale el adiestramiento formal especializado según lo acordado en la junta de kick-off. 2. Se deberá emitir la constancia de participación del curso debe contener al menos: <ol style="list-style-type: none"> a. Nombre del participante b. Nombre del curso c. Nombre y firma del instructor d. Duración (horas) e. Fecha
IPN-ENT-11	Reporte mensual del servicio.	<p>Documento que reporte las actividades y temas tratados durante el mes, debe incluir:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Hojas de servicio. 2. Resumen de tickets generados durante el mes.
IPN-ENT-12	Memoria Técnica	<p>El documento debe incluir al menos los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Descripción de las actividades realizadas y evidencia de que se instaló la licencia. • Hojas de servicio que dé sustento a las actividades realizadas, en el periodo de tiempo que indica la portada y la descripción de las mismas. • Instalación de Consola de Administración Secundaria en caso de solicitarse.

8.2 Protocolo de Entrega-Recepción

1. Para cada uno de los entregables que se describen en esta sección, se elaborará un documento de "**Criterios de Aceptación**".
2. El documento de Criterios de Aceptación deberá ser aprobado (firmado) por ambos Líderes.
3. Todos los documentos de Criterios de Aceptación deberán ser elaborados y aprobados por los Líderes y en su caso por los grupos de trabajo que se integren durante las primeras reuniones de planeación.
4. El Líder del Servicio del IPN no recibirá entregables cuyos Criterios de Aceptación no hayan sido firmados.
5. Una vez aprobados los Criterios de Aceptación cualquier cambio propuesto por alguno de los Líderes del Servicio deberá ser aprobado mediante el **Formato de Control de Cambios**, por ejemplo, contenido de los entregables, fechas.
6. Como resultado de la revisión de los entregables (con las especificaciones dadas en los Criterios de Aceptación) y su posible aprobación, se elaborará un documento que deje constancia: **Acta de entregables**.
7. El Líder del Servicio del IPN validará la información entregada en los tiempos indicados en la sección 5.4 Tiempos de entrega.
8. Todos los pagos que realice el IPN serán autorizados si y solo si se tiene firmada el Acta de entregables de manera positiva.
9. Los pagos se tramitarán por parte de la DCyC de la siguiente manera:



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

Número de pago	Porcentaje	Se valida	Observaciones
1	90 %	Cumplir con la renovación de licenciamiento de la solución de antivirus (IPN-ENT-07). Cumplir con el segundo reporte mensual del servicio (IPN-ENT-11). Cumplir con todos los entregables de por única vez (IPN-ENT-01, IPN-ENT-02, IPN-ENT-03, IPN-ENT-04, IPN-ENT-07, IPN-ENT-08, IPN-ENT-10 e IPN-ENT-12).	El criterio de aceptación se definirá en la junta de <i>kick-off</i> .
2	10 %	Al cumplir las solicitudes de soporte (IPN-ENT-05). Cumplir con la transferencia de conocimientos (IPN-ENT-10).	Cumplir a entera satisfacción las actividades de soporte. Se deben entregar y validar todos los entregables de las actividades.

8.3 Frecuencia de entrega

Por única vez:

No.	Nombre	Identificador
1	Reporte de arranque del servicio	IPN-ENT-01
2	Plan de Trabajo	IPN-ENT-02
3	Carta de entrega de póliza de soporte	IPN-ENT-03
4	Acuerdo de Confidencialidad.	IPN-ENT-04
5	Licenciamiento de la solución	IPN-ENT-07
6	Carta compromiso RMA.	IPN-ENT-08
7	Adiestramiento formal especializado.	IPN-ENT-10
8	Memoria Técnica	IPN-ENT-12

Varias veces

No	Nombre	Identificador
8	Hojas de servicio	IPN-ENT-05
9	Reporte mensual de firmas del licitante ganador	IPN-ENT-06



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

10	Solicitud de cambio por RMA (si aplica)	IPN-ENT-09
11	Reporte mensual del servicio	IPN-ENT 11

9 Penalizaciones

Con fundamento en los Artículos 53 y 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y los artículos 95 y 96 del Reglamento del Ordenamiento enunciado, durante la vigencia del contrato se sancionará al licitante ganador cuando deje de cumplir alguno o varios de los requerimientos solicitados.

Cuando se incumpla en el servicio se:

1. Informará por escrito al prestador la aplicación de la penalización y el motivo que la genera.
2. Contarán los días/horas a partir de que el Instituto tenga conocimiento de la infracción.

Los motivos y montos de penalización son los siguientes:

1. Inicio del servicio o durante la implementación (seguimiento) y cierre (retraso en la implementación)
1% por día hasta llegar al 10% del monto total del contrato.
2. Incumplimiento de Requerimientos:
 - a. Funcionales.
 - b. No funcionales.
1% por día hasta llegar al 10% del monto total del contrato.
3. Incumplimiento en los Niveles de Servicio.

Para el punto 3 se aplicará la siguiente tabla de penalizaciones deductivas:

Incumplimiento en los Niveles de Servicio

Horas continuas Sin servicio o soporte por parte del licitante ganador	Porcentaje
2h	0.84%
4h	1.67%
6h	2.5%
8h	3.34%
10h	4.17%
12h	5.0%
14h	5.84%
16h	6.67%
18h	7.5%
20h	8.34%
22h	9.17%
24h (Día)	10%



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

Partida 4

ANEXO TÉCNICO SW1.26

1 Identificación del servicio

Nombre del servicio:	Contratación de licenciamiento de software Profesional Feed for Nessus
Número de la Partida:	
Periodo del servicio:	Al día posterior hábil de la notificación del fallo y hasta el 31 diciembre del 2019
Área requirente:	Dirección de Cómputo y Comunicaciones (DCyC)
Líder del Servicio del IPN:	Jefe de la División de Cómputo
Supervisor del servicio del IPN:	Jefe de Departamento de Seguridad Informática

1.1 *Objetivo general*

Contar con una herramienta de software que permita reconocer, detectar e identificar las vulnerabilidades de seguridad informática en los dispositivos de red, servidores web, bases de datos entre otros activos de información del Instituto, con la finalidad de prevenir y proteger de ataques mediante el escaneo y evaluación de vulnerabilidades, aplicando las correcciones y/o soluciones ante las debilidades de seguridad o errores de implementación hallados, que puedan conducir a un evento inesperado e indeseable comprometiendo la seguridad de los dispositivos de cómputo.

2 Requerimientos del servicio

2.1 *Funcionales*

Los elementos o componentes requeridos para la solución son los siguientes:

Concepto, componente o servicio	Cantidad	Especificaciones y requerimientos técnicos mínimos solicitados
Contratación de licencia actual	1	Del software Profesional Feed for Nessus, con vigencia de al menos un año.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

La contratación de la licencia actual debe permitir el acceso actualizaciones del software del producto, así como actualizaciones diarias, semanales o mensuales de vulnerabilidades con la misma vigencia de la licencia. La licencia debe dar acceso al Soporte de Correo electrónico y/o chat en vivo, de la página del fabricante, así como el acceso a la base de conocimientos de Tenable Support Portal - Knowledge Base (IPN-ENT-05).

2.2 No funcionales

El licitante ganador debe garantizar el acceso al sitio de soporte del fabricante mediante la actualización de la cuenta existente a nombre del Instituto Politécnico Nacional en caso de requerirse, para la descarga de nuevas versiones de Nessus y complementos (Plugins). IPN-ENT-01.

El licitante ganador proporcionará acceso a la transferencia de conocimientos a través de Tenable University (IPN-ENT-02), con el fin de maximizar el aprovechamiento del sistema y fortalecer las capacidades del personal del IPN encargado de la administración de la solución, cumpliendo con el siguiente punto:

- a. Acceso del contenido de los planes de aprendizaje vía On-Demand en el sitio de Tenable University, para la práctica y la ejecución de ejercicios para análisis de vulnerabilidades y auditoría de cumplimiento.

El licitante ganador proporcionará el adiestramiento formal especializado del curso CERTIFIED NETWORK DEFENDER (CND) de EC-COUNCIL para 4 personas (IPN-ENT-07), cumpliendo con los siguientes puntos:

- a. Debe ser proporcionada en un centro autorizado por EC-COUNCIL.
- b. Debe ser impartida por un instructor certificado por EC-COUNCIL.
- c. Debe realizarse dentro del área metropolitana de la Ciudad de México.
- d. La fecha para llevarse a cabo que será acordada en la junta de arranque o kick-off.

Con el fin de maximizar el aprovechamiento y aplicar las mejores prácticas en materia de seguridad, es necesario que el adiestramiento formal especializado otorgue el derecho a las evaluaciones y certificaciones correspondientes al personal para validar la transferencia de conocimiento requerido.

3 Términos y condiciones de entrega y aceptación del servicio

El licitante ganador debe proporcionar los servicios definidos en el presente anexo, cumpliendo con los siguientes puntos:

1. Entregar formalmente en físico, completa y con la documentación que ampare la contratación del licenciamiento y los servicios prestados derivados del mismo, así como toda aquella documentación que servirá de soporte para el cumplimiento de todos los requerimientos descritos en la sección precedente (véase sección 8 Entregables).
2. El licitante ganador debe contar con correo electrónico propio de la empresa para cuando se solicite soporte, es decir, el dominio del correo será el nombre de la empresa o relacionado al nombre de la empresa.

4 Soporte técnico



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

El soporte técnico solicitado para el presente anexo debe cumplir la totalidad del siguiente punto:

1. En caso de requerirse, el primer nivel de soporte será proporcionado por el personal certificado del licitante ganador.
2. El segundo nivel de soporte será a través de la marca, por medio de correo electrónico y/o chat en vivo desde el sitio "Support Portal" de Tenable.

4.1 Niveles de servicio

Id	Nivel de servicio	Servicio al que aplica	Especificación
SLA-1	Primer Nivel	Soporte técnico	El soporte se realizará a través del personal certificado del licitante ganador vía telefónica con una atención de 9:00 a 20:00 horas de lunes a viernes en casos de operación del producto o fallas del software.
SLA-2	Segundo Nivel	Soporte técnico por parte del Fabricante	Soporte inmediato por correo electrónico y/o chat en vivo a través del sitio "Support Portal" de Tenable, en horario de operación 7x24.

5 Supervisión y recepción del servicio contratado

5.1 Inicio del servicio

El Líder del Servicio del IPN convocará mediante un correo electrónico al Líder del Proveedor del Servicio a través de la cuenta seguridad@ipn.mx a la primera Reunión de Arranque (*kick-off*) que deberá llevarse a cabo a no más tardar a los días 5 días hábiles después de la notificación del fallo. Dicha reunión se llevará a cabo en las instalaciones de la Dirección de Cómputo y Comunicaciones (Ver Sección 6). En esa reunión se tratarán los siguientes puntos:

1. Documento de entrega de la cuenta de administración en el sitio de Tenable (Entregable IPN-ENT-01).
2. Transferencia de conocimiento (Entregable IPN-ENT-02).
3. Plan de trabajo (Entregable IPN-ENT-03).
4. Documentación que ampara la adquisición del licenciamiento (Entregable IPN-ENT-04).
5. Garantía (Entregable IPN-ENT-05).
6. Acuerdo de confidencialidad (Entregable IPN-ENT-06).

5.2 Seguimiento al servicio

Una vez que inicie el servicio, cualquier desviación por presencia de una afectación en el mismo, se evidenciará mediante la atención y solución a las fallas registradas, las cuales deberán atenderse de acuerdo a los tiempos y procedimientos establecidos en este documento (Ver sección 4 "Soporte técnico").



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

Cualquier desviación en la entrega del servicio (cumplimiento de requerimientos funcionales y no funcionales) y en lo establecido en los Niveles de Servicio (atención y solución a fallas), estará sujeta a la aplicación de penas convencionales.

5.2.1 Entrega de Software

La entrega de licenciamiento debe ser formalizado por el entregable IPN-ENT-04.

Debe entregar un código de activación o carta que valide los productos que se adquieren en donde indique la fecha de expiración de la licencia (IPN-ENT-04).

5.3 Cierre

Una vez aprobados los entregables y cumplido el periodo de vigencia del contrato, se realizará una minuta **de Cierre del Servicio** para el expediente del proyecto donde se indicarán las lecciones aprendidas del proyecto por parte del proveedor para las mejoras de los servicios institucionales.

5.4 Tiempos de entrega

Etapa	Entregable	Proveedor Recepción de los entregables	IPN Revisión y/o aprobación
Inicio del servicio	IPN-ENT-01 IPN-ENT-03 IPN-ENT-04 IPN-ENT-05 IPN-ENT-06	Junta de <i>kick-off</i>	5 días hábiles después de recibidos los entregables.
Seguimiento al Servicio	IPN-ENT-02	Junta de <i>kick-off</i>	5 días hábiles después de recibido el entregable.
Cierre	IPN-ENT-07	20 días hábiles antes de concluir la vigencia del soporte.	5 días hábiles después de recibido el entregable.

6 Ubicación de los servicios

El servicio se proporcionará en la siguiente área:

Consecutivo	Escuela, centro, unidad o área	Ubicación
1	Dirección de Computo y Comunicaciones	Av. Juan de Dios Bátiz S/N, Gustavo A. Madero, U. Prof. Adolfo López Mateos, 07738 Ciudad de México, D.F.

7 Garantías



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

7.1 Garantía (Software)

Documento que describa y garantice el acceso al sitio de soporte y acceso a las actualizaciones de la solución. IPN-ENT-05.

7.2 Confidencialidad

El proveedor se obliga a no revelar a terceros la información que conozca o reciba con motivo de la prestación del servicio. El objetivo es preservar la información confidencial relativa a los usuarios, sistemas, recursos y servicios críticos del Instituto, para lo cual el proveedor se obliga a firmar un Acuerdo de confidencialidad (NDA del inglés *Non-Disclosure Agreement*), Entregable IPN-ENT-06.

Una vez que la información confidencial que reciba el proveedor ya no se requiera para cumplir el servicio (a lo más al término del contrato), esta deberá ser borrada y/o destruida, ya sean los originales o copias, en extenso o electrónicos. En caso de solicitarse debe especificar el “Proceso de destrucción de documentos” que siguió el cual debe incluir al menos: la cadena de custodia, prueba de su destrucción (evidencia fotográfica y en su caso, de video). Durante el proceso de destrucción el personal del Instituto podrá atestiguar la destrucción completa de los documentos.

8 Entregables

8.1 Descripción

Derivado de los elementos mencionados en las secciones precedentes se enuncian los siguientes entregables:

No	Nombre	Descripción
IPN-ENT-01	Documento de entrega de la cuenta de administración en el sitio de Tenable	<ul style="list-style-type: none">• Cuenta de administración en el sitio del fabricante: Documento formalizando la garantía de acceso a la cuenta de administración existente en el sitio de soporte del fabricante a nombre del Instituto Politécnico Nacional indicando los siguientes datos:<ol style="list-style-type: none">a. Garantía para la descarga de versiones de firmware.b. Garantía para la descarga de actualizaciones de firmas.c. Periodo de vigencia.
IPN-ENT-02	Transferencia de conocimiento	Documento que indique el acceso al sitio de entrenamiento Tenable University.
IPN-ENT-03	Plan de trabajo	<ul style="list-style-type: none">• Documento que describe las actividades propuestas que deben realizarse para la actualización de licenciamiento del software Professional Feed for Nessus, la ejecución del Soporte Técnico y el adiestramiento formal especializado.• Entrega de documento o carta firmada donde avale que es un Canal autorizado para la distribución Tenable.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

IPN-ENT-04	Documentación que ampara la adquisición del licenciamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Documento que indique la entrega de la licencia con vigencia de un año. • Código de activación: Documento que indique el número de orden y detalles del código de activación. • Memoria técnica: Entrega del documento donde indique el proceso de actualización del licenciamiento de Nessus Professional, resumiendo los servicios proporcionados y el cumplimiento de los alcances establecidos. Dicho documento debe incluir al menos los siguientes puntos: <ul style="list-style-type: none"> a. Descripción del servicio contratado. b. Resumen ejecutivo del arranque del servicio. c. Documento que certifique la contratación del licenciamiento.
IPN-ENT-05	Garantía	<ul style="list-style-type: none"> • Documento que avale el acceso a las actualizaciones, complementos (plugins) y soporte.
IPN-ENT-06	Acuerdo de confidencialidad	<ul style="list-style-type: none"> • Documento donde el proveedor se obliga a no revelar a terceros la información que conozca o reciba con motivo de la prestación del servicio.
IPN-ENT-07	Adiestramiento formal especializado	<ul style="list-style-type: none"> • Curso CND EC-COUNCIL: • Documento o Voucher que avale el <i>Adiestramiento formal especializado</i> según lo acordado en la junta de <i>kick-off</i>. • Se deberá emitir la constancia de participación del curso debe contener al menos: <ul style="list-style-type: none"> a. Nombre del participante b. Nombre del curso c. Nombre y firma del instructor d. Duración (horas) e. Fecha • Documento o Voucher que avale la oportunidad de presentar el examen de certificación.

8.2 Protocolo de Entrega-Recepción

1. Para cada uno de los entregables que se describen en esta sección, se elaborará un documento de "**Criterios de Aceptación**".
2. El documento de Criterios de Aceptación deberá ser aprobado (firmado) por ambos Líderes.
3. Todos los documentos de Criterios de Aceptación deberán ser elaborados y aprobados por los Líderes y en su caso por los grupos de trabajo que se integren durante las primeras reuniones de planeación.
4. El Líder del Servicio del IPN no recibirá entregables cuyos Criterios de Aceptación no hayan sido firmados.
5. Una vez aprobados los Criterios de Aceptación cualquier cambio propuesto por alguno de los Líderes del Servicio deberá ser aprobado mediante el **Formato de Control de Cambios**, por ejemplo, contenido de los entregables, fechas.
6. Como resultado de la revisión de los entregables (con las especificaciones dadas en los Criterios de Aceptación) y su posible aprobación, se elaborará un documento que deje constancia: **Acta de Aceptación de Entregables**.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

7. El Líder del Servicio del IPN validará la información entregada en los tiempos indicados en la sección 5.4 Tiempos de entrega.
8. Todos los pagos que realice el IPN serán autorizados si y solo si se tiene firmada el Acta de entregables de manera positiva.
9. Los pagos se tramitarán por parte de la DCyC de la siguiente manera:

Número de pago	Porcentaje	Se valida	Observaciones
1	80 %	Entrega de licenciamiento (IPN-ENT-04). Transferencia de conocimientos (IPN-ENT-02)	El criterio de aceptación se definirá en la junta de <i>kick-off</i> .
2	20 %	Entrega de la documentación completa del entregable (IPN-ENT-7).	Cumplir a entera satisfacción las actividades de soporte. Se deben entregar y validar todos los entregables.

Todos los entregables deben cumplir con los siguientes puntos:

1. Entregarse en extenso. Mediante oficio en hoja membretada, con sello de la empresa y firmada por su representante legal o Líder del Proveedor del Servicio.
2. Entregarse en formato electrónico (si aplica). En algún formato de Microsoft Office (Word, Excel PowerPoint, Project y Visio – para diagramas de red) y en formato electrónico PDF sin permisos de modificación.

8.3 Frecuencia de entrega

Por única vez:

No.	Nombre	Identificador
1	Documento de entrega de la cuenta de administración en el sitio de Tenable	IPN-ENT-01
2	Transferencia de conocimiento	IPN-ENT-02
3	Plan de trabajo	IPN-ENT-03
4	Documentación que ampara la adquisición del licenciamiento	IPN-ENT-04
5	Garantía	IPN-ENT-05
6	Acuerdo de confidencialidad	IPN-ENT-06
7	Adiestramiento formal especializado	IPN-ENT-07



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

9 Penalizaciones

Con fundamento en los Artículos 53 y 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y los artículos 95 y 96 del Reglamento del Ordenamiento enunciado, durante la vigencia del contrato se sancionará al proveedor cuando deje de cumplir alguno o varios de los requerimientos solicitados.

Cuando se incumpla en el servicio se:

1. Informará por escrito al prestador la aplicación de la penalización y el motivo que la genera.
2. Contarán los días/horas a partir de que el Instituto tenga conocimiento de la infracción.

Los motivos y montos de penalización son los siguientes:

1. Inicio del servicio o durante la implementación (seguimiento) y cierre (retraso en la implementación)
1% por día hasta llegar al 10% del monto total del contrato.
2. Incumplimiento de Requerimientos:
 - a. Funcionales.
 - b. No funcionales.1% por día hasta llegar al 10% del monto total del contrato.
3. Incumplimiento en los Niveles de Servicio.

Para el punto 3 se aplicará la siguiente tabla de penalizaciones deductivas:

Incumplimiento en los Niveles de Servicio

Horas continuas Sin servicio o soporte por parte del proveedor	Porcentaje
2h	0.84%
4h	1.67%
6h	2.5%
8h	3.34%
10h	4.17%
12h	5.0%
14h	5.84%
16h	6.67%
18h	7.5%
20h	8.34%
22h	9.17%
24h (Día)	10%



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

Partida 5

ANEXO TÉCNICO SW1.25

1 Identificación del servicio

Nombre del servicio:	Contratación de licenciamiento de software Netscout
Número de la Partida:	
Periodo del servicio:	Al día hábil siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2019.
Área requirente:	Dirección de Cómputo y Comunicaciones (DCyC)
Líder del Servicio del IPN:	Jefe de la División de Cómputo
Supervisor del servicio del IPN:	Jefe de Departamento de Seguridad Informática

1.1 *Objetivo general*

Contratar el licenciamiento para contar con un sistema que permita capturar tráfico y generar información que sirva de apoyo para generar un diagnostico que permita la ubicación, detección y eliminación de fallas, errores o incidentes de seguridad en la red institucional. Además de observar tendencias y estadísticas de uso de protocolos, puertos lógicos y servicios de la red.

2 Requerimientos del servicio

2.1 *Funcionales*

Los elementos o componentes requeridos para la contratación de licenciamiento del software son los siguientes:

Concepto,	Cantidad	Especificaciones y requerimientos técnicos
-----------	----------	--



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

componente o servicio		mínimos solicitados
Contratación de licenciamiento actual	1	Software de la consola de administración nGeniusONE
	3	Software de equipo de monitoreo para nodos principales Infinistream 2695
	4	Software de equipo de monitoreo para nodos secundarios Infinistram 1906

De manera general, la contratación deberá garantizar lo siguiente:

1. La contratación de las 8 licencias deberá garantizar mantener todas las funciones o módulos activados con el licenciamiento anterior.
2. La vigencia contratada para las ocho licencias (Consola central, monitoreo para nodos principales y secundarios) será de al menos un año y a partir del término de la vigencia del licenciamiento actual.
3. Las 8 licencias deben contar con su póliza de garantía (RMA) y soporte técnico por parte del fabricante con vigencia de un año coincidiendo en fechas con las licencias; además de cumplir con lo solicitado en el punto 7 “garantías”.
4. La contratación de las licencias deberá garantizar tener acceso a las últimas versiones de software, para todos los equipos de monitoreo y la consola de administración, a través del registro en el portal web del fabricante. Las actualizaciones se instalarán en los appliances correspondientes, a no más de 15 días de liberarse la versión estable y recomendada por la marca, el cual se formalizará con IPN-ENT-02.

2.2 No funcionales

Aparte de los requerimientos funcionales, se deben de cumplir los siguientes requerimientos no funcionales en su totalidad:

1. El licitante ganador debe proporcionar una cuenta de administración en el sitio de fabricante a nombre del Instituto Politécnico Nacional, para la descarga de actualizaciones y versiones de software durante el periodo de vigencia del licenciamiento, formalizado con IPN-ENT-02.
2. La contratación de licenciamiento debe garantizar el soporte técnico por parte del licitante ganador a partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 diciembre del 2019, que corresponde a la vigencia del servicio. Formalizado con IPN-ENT-03.
3. El licitante ganador proporcionará el adiestramiento formal especializado para 2 personas del curso Interconnecting Cisco Networking Devices Part 1 (ICND1) y 2 personas para el curso Interconnecting Cisco Networking Devices Part 2 (ICND2) de CISCO, cumpliendo con los siguientes puntos:
 - f. Debe ser proporcionada en un centro autorizado por CISCO.
 - g. Debe ser impartida por un instructor certificado por CISCO.
 - h. Debe realizarse dentro del área metropolitana de la Ciudad de México.
 - i. Con el fin de maximizar el aprovechamiento del sistema y aplicar las mejores prácticas en materia de seguridad, es necesario que el adiestramiento formal especializado incluya derecho a las evaluaciones y certificaciones correspondientes al personal para validar el adiestramiento formal especializado requerido. Esto se formalizará mediante la entrega de IPN-ENT-10.
 - j. Las fechas en las que se llevará a cabo deben de venir especificadas en el entregable IPN-ENT-02.
 - k. La designación del personal del IPN será informado en la junta de *kick-off*.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

4. El licitante ganador debe contar con 2 ingenieros certificados en la administración de la solución y los componentes de administración; dicha certificación debe estar avalada por parte del fabricante, debe estar vigente y los ingenieros deben trabajar con la empresa que licita. Los ingenieros certificados deben ser los que proporcionen el soporte técnico de los diferentes niveles especificados en el presente anexo, a partir del día siguiente hábil de la notificación del fallo hasta el 31 de diciembre del 2019 (IPN-ENT-02).
5. El licitante ganador deberá realizar el registro del código de activación de las licencias del software definidos en los sitios en el apartado 6 “Ubicación de los servicios” y no debe superar los 7 días hábiles posteriores al término de la vigencia del licenciamiento actual.

3 Términos y condiciones de entrega y aceptación del servicio

El licitante ganador deberá proporcionar los servicios definidos en el presente anexo, cumpliendo con los siguientes puntos:

1. Entregar formalmente en físico, completa y con la documentación que ampare la contratación de las licencias, así como sus componentes y servicios prestados derivados de la contratación, así como toda aquella documentación que servirá de soporte el cumplimiento de todos los requerimientos descritos en la sección precedente (véase sección 8 Entregables).
2. Toda actividad realizada debe generar un reporte o emitir una hoja de servicio, en papel membretado y foliado, indicando la fecha y hora de solicitud, fecha y hora de entrega, actividades realizadas, observaciones, nombre y firma del personal que realizo el servicio, nombre y firma del personal asignado por el Líder Técnico; el reporte se debe entregar al personal responsable del sitio al finalizar el servicio, (IPN-ENT-05).
3. Los ingenieros que realicen las actividades de soporte y actualizaciones deben presentarse en sitio, debidamente identificados con credencial del licitante ganador, a realizar dichas actividades, así como confirmar la asistencia vía correo. Una vez arribado al sitio donde se realizará la actividad, debe estar debidamente identificado con credencial emitida por la empresa a la cual se le adjudico el servicio.
4. Cada vez que el fabricante libere versiones de software, el licitante debe notificar al supervisor del servicio del IPN por medio de correo electrónico, indicando las mejoras que este contenga además de las recomendaciones y si es factible aplicar la actualización.
5. La activación del licenciamiento no debe superar los 5 días hábiles a partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo en los sitios definidos en el apartado 6 “Ubicación de los servicios”.
6. El licitante ganador debe contar con correo electrónico propio de la empresa para cuando se le solicite soporte, es decir, el dominio del correo debe ser el nombre de la empresa o relacionado al nombre de la empresa.

4 Soporte técnico

El soporte técnico solicitado para el presente anexo debe cumplir la totalidad de los siguientes puntos:

1. El soporte técnico del licitante ganador debe cubrir todos los componentes descritos en la sección 2 “requerimientos del servicio”.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

2. La vigencia del soporte técnico del licitante ganador debe ser a partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 diciembre del 2019, que corresponde a la vigencia del servicio.
3. Debe incluir un plan de atención de 9:00 a 18:00 hrs de lunes a viernes en la operación del producto y atención presencial de 5X9.
4. El tiempo de respuesta para cualquier solicitud de soporte debe tener como máximo 4 horas a partir de la realización de la solicitud; para soporte de segundo nivel la respuesta debe presentarse en un plazo no mayor de 1 hora a partir de la realización de la solicitud.
5. La empresa debe entregar un reporte mensual de los tickets que se encuentren en su mesa de servicio en el mes correspondiente (IPN-ENT-07).
6. El licitante ganador pondrá a disposición del IPN el acceso a las últimas versiones del software y firmware para las licencias contratadas del software. Las liberaciones de versiones de software que se presenten durante el periodo de licenciamiento deben ser notificadas al personal del Departamento de Seguridad Informática vía correo electrónico (IPN-ENT-02).

4.1 Niveles de servicio

Id	Nivel de servicio	Servicio al que aplica	Especificación
SLA-1	Inmediata	Soporte técnico vía telefónica	Atención telefónica disponible en la Ciudad de México 5X9 de lunes a viernes de 9:00 AM a 6:00 PM. para casos de operación y fallas de software por parte del licitante ganador
SLA-2	4 horas	Soporte técnico en sitio	Para casos de problemas críticos atención 5X9 presencial en las instalaciones del Instituto Politécnico para casos de operación, fallas de software y en casos de implementación por parte del licitante ganador.
SLA-3	72 horas	Soporte Técnico por parte del Fabricante	Disponible en EE.UU. en idioma Español y/o Inglés de Lunes a Viernes de 8:00 AM a 5:00PM, vía telefónica para casos de operación y fallas en software.

5 Supervisión y recepción del servicio contratado

5.1 Inicio del servicio



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

El Líder del Servicio del IPN convocará mediante un correo electrónico al Líder del Licitante ganador del Servicio a la primera Reunión de Arranque (*kick-off*) que deberá llevarse a cabo a no más tardar a los días 5 días hábiles después de la notificación del fallo. Dicha reunión se llevará a cabo en las ubicaciones de la Dirección de Cómputo y Comunicaciones (Ver Sección 6, consecutivo 1). En esa reunión se tratarán los siguientes puntos:

1. Reporte del arranque del servicio (Entregable IPN-ENT-01)
2. Plan de trabajo (Entregable IPN-ENT-02)
3. Póliza de soporte (Entregable IPN-ENT-03)
4. Acuerdo de confidencialidad (Entregable IPN-ENT-04)
5. Carta compromiso RMA (Entregable IPN-ENT-06)
6. Adiestramiento formal especializado (Entregable IPN-ENT-10)
7. Oficio de designación de Líder del proyecto del licitante ganador.

5.2 Seguimiento al servicio

Una vez que inicie el servicio, cualquier desviación por presencia de una afectación en el mismo, se evidenciará mediante la atención y solución a las fallas registradas, las cuales deberán atenderse de acuerdo a los tiempos y procedimientos establecidos en este documento (Ver sección 4 “Soporte técnico”).

Cuando el Supervisor del servicio del IPN solicite un servicio, el licitante ganador deberá entregar la hoja de servicio correspondiente a este (entregable IPN-ENT-05).

Para mantener el seguimiento del proyecto, se llevarán a cabo reuniones mensuales con el licitante ganador según el calendario propuesto en el entregable IPN-ENT-02, y en esa junta se entregará el entregable IPN-ENT-07 del mes anterior próximo.

5.2.1 Entrega de Software

NO APLICA

5.2.2 Instalación y puesta en Operación (si aplica)

Las actividades de actualización del licenciamiento se llevarán a cabo, cuando el plan de instalación del licitante ganador (IPN-ENT-02) este firmado de mutuo acuerdo por el supervisor del servicio del IPN y el licitante ganador. Al final de la actividad de actualización, se entregará el IPN-ENT-05.

5.3 Cierre

Una vez aprobados los entregables y cumplido el periodo de vigencia del contrato, se realizará una minuta **de Cierre del Servicio** para el expediente del proyecto donde se indicarán las lecciones aprendidas del proyecto por parte del licitante ganador para las mejoras de los servicios institucionales.

5.4 Tiempos de entrega

Etapas	Entregable	Licitante ganador	IPN
---------------	-------------------	--------------------------	------------



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

		Recepción de los entregables	Revisión y/o aprobación
Inicio servicio del	IPN-ENT-01 IPN-ENT-02 IPN-ENT-03 IPN-ENT-04 IPN-ENT-06 IPN-ENT-10	Junta de <i>kick-off</i>	5 días hábiles después de recibidos los entregables
	IPN-ENT-09	Primera reunión de seguimiento	5 días hábiles después de recibidos los entregables
Seguimiento al Servicio	IPN-ENT-07	A más tardar 5 días hábiles después de iniciado el mes subsecuente.	5 días hábiles después de recibido el reporte mensual.
	IPN-ENT-10	A más tardar 5 días hábiles de haber finalizado el adiestramiento formal especializado.	5 días hábiles después de recibida la constancia.
	PN-ENT-05 IPN-ENT-08	Una vez terminado el servicio.	Una vez recibido el entregable.
Cierre	IPN-ENT-05 IPN-ENT-07	25 días hábiles antes de concluir la vigencia del soporte.	5 días hábiles después de ser recibida.

6 Ubicación de los servicios

En esta sección se desglosa la ubicación de las escuelas, centros y unidades o áreas en las que se encuentran los equipos que se desglosan en los requerimientos funcionales (véase sección 2).

C	Cantidad de appliances	Escuela, centro, unidad o área	Ubicación
1	6	Nodo Zacatenco (DCyC)	Av. Juan de Dios Bátiz S/N Unidad Profesional "Adolfo López Mateos" C.P. 07738, México, D.F.
2	1	Nodo Santo Tomás (Canal 11)	Prolongación Carpio 475, Col. Casco de Sto. Tomás C.P. 11340, México, D.F.
3	1	Nodo UPIICSA	Av. Te No. 950, Esq. con Resina Colonia Granjas México, Delegación Iztacalco. C.P. 08400, México, D.F.

7 Garantías

7.1 Garantía (Software)

La contratación de licenciamiento del software deberá proporcionar la garantía, bajo las siguientes premisas formalizándolo con el entregable IPN-ENT-06.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

1. Durante el periodo de licenciamiento y soporte por parte del fabricante, el appliance debe contar con su póliza de garantía (RMA) por parte del fabricante que garantice contar con refacciones o realizar la sustitución completa en caso de falla. Además, el envío de esto, no deberá generar ningún costo adicional para el instituto.
2. En caso de que haya necesidad de reemplazo de piezas, componentes o la totalidad del equipo, el licitante ganador deberá comprometerse a prestar una pieza, componentes o equipo con las mismas características o superiores durante el tiempo que llegue la refacción, además debe cubrir con los gastos adicionales que esto genere.
3. El licitante ganador deberá entregar los componentes, piezas u otro que se solicite nuevos, en su empaque y sellados en caso de que se requiera realizar RMA de los equipos de monitoreo o de la consola de administración.

7.2 Confidencialidad (si aplica)

El licitante ganador se obliga a no revelar a terceros la información que conozca o reciba con motivo de la prestación del servicio. El objetivo es preservar la información confidencial relativa a los usuarios, sistemas, recursos y servicios críticos del Instituto, para lo cual el licitante ganador se obliga a firmar un Acuerdo de confidencialidad (NDA del inglés *Non-Disclosure Agreement*), Entregable IPN-ENT-04.

Una vez que la información confidencial que reciba el licitante ganador ya no se requiera para cumplir el servicio (a lo más al término del contrato), esta deberá ser borrada y/o destruida, ya sean los originales o copias, en extenso o electrónicos. En caso de solicitársele debe especificar el "Proceso de destrucción de documentos" que siguió el cual debe incluir al menos: la cadena de custodia, prueba de su destrucción (evidencia fotográfica y en su caso, de video). Durante el proceso de destrucción el personal del Instituto podrá atestiguar la destrucción completa de los documentos.

8 Entregables

8.1 Descripción

Derivado de los elementos mencionados en las secciones precedentes se enuncian los siguientes entregables:

No	Nombre	Descripción
IPN-ENT-01	Reporte de Arranque de Servicio	Documento que debe contener: 1. Fecha y hora de inicio del servicio. 2. Descripción del procedimiento para la contratación de licenciamiento del sistema. 3. Observaciones y recomendaciones. 4. Nombre y firma del personal que realizó el servicio. 5. Nombre y firma del personal asignado por el Líder del Servicio del IPN para la supervisión de los trabajos.
IPN-ENT-02	Plan de Trabajo	Documento que describe las actividades propuestas que deben realizarse para la Contratación de licenciamiento del software, la ejecución del soporte técnico y el adiestramiento formal especializado. Adicionalmente, el plan de trabajo debe incluir los siguientes puntos:



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

		<ol style="list-style-type: none">1. Plan de Escalación:<ol style="list-style-type: none">1.1 Documento que describe los niveles y roles mediante los cuales se atenderán las fallas en el servicio, es decir, en particular describe las responsabilidades y obligaciones del área de soporte.1.2 Los tiempos de respuesta para cualquier solicitud de soporte.1.3 Tiempo de solución para cualquier solicitud de soporte.1.4 Incluir los datos del personal certificado designado en la atención de las fallas, los niveles y los roles correspondientes en el plan.2. Mesa de servicio:<ol style="list-style-type: none">2.1 Contactos Técnicos.2.2 Lista del personal certificado designado para la atención del servicio.2.3 Teléfonos y celulares del personal designado.2.4 Correos electrónicos.3. Documento de entrega de la cuenta de administración en el sitio del fabricante que incluirá:<ol style="list-style-type: none">3.1 La cuenta deberá estar a nombre del Instituto Politécnico Nacional.3.2 Información de las credenciales (usuarios y password).3.3 URL de acceso.3.4 Breve descripción para el acceso al sitio y cómo se puede levantar ticket de soporte en el sitio del fabricante.3.5 Deberá estar firmada por el representante legal.4. Calendario de reuniones de trabajo mensual:<p>Documento con el calendario propuesto de reuniones de trabajo en donde el licitante ganador es el responsable de mandar los meetings correspondientes para la junta en las instalaciones de la Dirección de Cómputo y Comunicaciones.</p>5. Actualización de software:<ol style="list-style-type: none">5.1 Documento que muestre el acceso a las últimas versiones de software para todos los sistemas.5.2 Para la actualización de versión de software se debe elaborar un calendario con fechas propuestas para realizar la ventana de mantenimiento, está no debe causar afectación al servicio y debe contar con un plan de contingencia en caso de falla. El calendario debe ser aprobado por el supervisor del servicio del IPN.6. Carta de Certificaciones:<p>Carta donde se avale las certificaciones de los ingenieros de soporte asignados para las actividades descritas dentro del plan de trabajo. Se debe anexar</p>
--	--	--



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

		<p>documentación que avale que el personal tiene el conocimiento y experiencia en la solución propuesta.</p> <ol style="list-style-type: none"> 7. Oficio de designación del líder técnico: Documento en donde se designa al responsable o líder técnico que le dará seguimiento a las tareas plasmadas en el plan de trabajo. 8. Calendarios con las fechas propuestas para el Adiestramiento formal especializado. 9. Temario del Adiestramiento formal especializado.
IPN-ENT-03	Póliza de soporte	<p>Debe contener o especificar al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La vigencia del soporte técnico del licitante ganador debe ser a partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 diciembre del 2019, que corresponde a la vigencia del servicio. • Firmada por el representante legal del licitante ganador.
IPN-ENT-04	Acuerdo de confidencialidad	<p>El licitante ganador se obliga a no revelar a terceros la información que conozca o reciba con motivo de la prestación del servicio.</p>
IPN-ENT-05	Hoja de servicio	<p>Debe tener al menos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Papel membretado con las hojas numeradas (foliadas). 2. Nombre de la Unidad. 3. Fecha y hora de la solicitud. 4. Fecha y hora de inicio y fin del servicio. 5. Descripción de las actividades realizadas. 6. Observaciones y recomendaciones. 7. En caso de que aplique deberá ir firmada por el personal certificado del licitante y el personal del fabricante que participo en la actividad. 8. Nombre y firma de: <ol style="list-style-type: none"> 8.1. El personal que realizó el servicio por parte del licitante. 9. El personal asignado por el Líder del Servicio del IPN para la supervisión de los trabajos.
IPN-ENT-06	Carta compromiso RMA	<p>Carta compromiso emitida por el licitante ganador que avale la garantía por RMA para cada uno los sistemas y componentes.</p>
IPN-ENT-07	Reporte mensual del servicio	<p>Documento que reporte las actividades y temas tratados durante el mes, debe incluir:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Hojas de servicio. 2. Resumen de tickets generados durante el mes.
IPN-ENT-08	Solicitud de cambio por RMA	<p>Documento donde se indique los siguientes puntos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Número de Folio. 2. Fecha de entrega. 3. Descripción de cambio de equipo. 4. Centro al cual se realizó el cambio. 5. Número de ticket. 6. Número de serie del equipo de reemplazo. 7. Número de serie del equipo anterior. 8. Nombre y firma del personal que recibió.
IPN-ENT-09	Licenciamiento	<p>Documento que indique la entrega de 8 licencias con vigencia de un año y donde se indique números de serie de los sistemas.</p>
IPN-ENT-10	Adiestramiento formal	<p>Documento o Voucher donde se compromete el licitante ganador</p>



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

	especializado	<p>a proporcionar el Adiestramiento formal especializado según lo acordado en la junta de kick-off, por lo cual deberán entregar constancia de participación correspondiente que debe contener al menos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Nombre del participante 2. Nombre del curso 3. Nombre y firma del instructor 4. Duración (horas) 5. Fecha <p>Documento o Voucher que avale la oportunidad de presentar el examen de certificación.</p>
--	---------------	--

8.2 Protocolo de Entrega-Recepción

1. Para cada uno de los entregables que se describen en esta sección, se elaborará un documento de "**Criterios de Aceptación**".
2. El documento de Criterios de Aceptación deberá ser aprobado (firmado) por ambos Líderes.
3. Todos los documentos de Criterios de Aceptación deberán ser elaborados y aprobados por los Líderes y en su caso por los grupos de trabajo que se integren durante las primeras reuniones de planeación.
4. El Líder del Servicio del IPN no recibirá entregables cuyos Criterios de Aceptación no hayan sido firmados.
5. Una vez aprobados los Criterios de Aceptación cualquier cambio propuesto por alguno de los Líderes del Servicio deberá ser aprobado mediante el **Formato de Control de Cambios**, por ejemplo, contenido de los entregables, fechas.
6. Como resultado de la revisión de los entregables (con las especificaciones dadas en los Criterios de Aceptación) y su posible aprobación, se elaborará un documento que deje constancia: **Acta de Aceptación de Entregables**.
7. El Líder del Servicio del IPN validará la información entregada en los tiempos indicados en la sección 5.4 Tiempos de entrega.
8. Todos los pagos que realice el IPN serán autorizados si y solo si se tiene firmada el Acta de entregables de manera positiva.
9. Los pagos se tramitarán por parte de la DCyC de la siguiente manera:

Número de pago	Porcentaje	Se valida	Observaciones
1	80 %	<p>Cumplir con todos los entregables de por única vez (IPN-ENT-01, IPN-ENT-02, IPN-ENT-03, IPN-ENT-04, IPN-ENT-06, IPN-ENT-09). Cumplir las solicitudes de soporte (IPN-ENT-05). Cumplir con el segundo reporte mensual del servicio (IPN-ENT-07). Cumplir con el Adiestramiento formal especializado (IPN-ENT-10).</p>	El criterio de aceptación se definirá en la junta de <i>kick-off</i> .
2	20 %	Al cumplir las solicitudes de soporte (IPN-ENT-05).	Cumplir a entera satisfacción las



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

		Cumplir con los reportes mensuales del servicio que apliquen para la etapa final (IPN-ENT-07).	actividades de soporte. Se deben entregar y validar todos los entregables de las actividades.
--	--	--	---

Todos los entregables deben cumplir con los siguientes puntos:

3. Entregarse en extenso. Mediante oficio en hoja membretada, con sello de la empresa y firmada por su representante legal o Líder del Licitante ganador del Servicio.
4. Entregarse en formato electrónico (si aplica). En algún formato de Microsoft Office (Word, Excel PowerPoint, Project y Visio – para diagramas de red) y en formato electrónico PDF sin permisos de modificación.

8.2 Frecuencia de entrega

Por única vez:

No.	Nombre	Identificador
1	Reporte de Arranque de Servicio	IPN-ENT-01
2	Plan de Trabajo	IPN-ENT-02
3	Póliza de soporte	IPN-ENT-03
4	Acuerdo de confidencialidad	IPN-ENT-04
5	Carta compromiso RMA	IPN-ENT-06
6	Licenciamiento	IPN-ENT-09
7	Adiestramiento formal especializado	IPN-ENT-10

Varias veces

No	Nombre	Identificador
8	Hojas de servicio	IPN-ENT-05
9	Reporte mensual del servicio	IPN-ENT-07
10	Solicitud de cambio por RMA	IPN-ENT-08

9 Penalizaciones

Con fundamento en los Artículos 53 y 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y los artículos 95 y 96 del Reglamento del Ordenamiento enunciado, durante la vigencia del contrato se sancionará al licitante ganador cuando deje de cumplir alguno o varios de los requerimientos solicitados.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

Cuando se incumpla en el servicio se:

1. Informará por escrito al prestador la aplicación de la penalización y el motivo que la genera.
2. Contarán los días/horas a partir de que el Instituto tenga conocimiento de la infracción.

Los motivos y montos de penalización son los siguientes:

1. Inicio del servicio o durante la implementación (seguimiento) y cierre (retraso en la implementación)
1% por día hasta llegar al 10% del monto total del contrato.
2. Incumplimiento de Requerimientos:
 - a. Funcionales.
 - b. No funcionales.1% por día hasta llegar al 10% del monto total del contrato.
3. Incumplimiento en los Niveles de Servicio.

Para el punto 3 se aplicará la siguiente tabla de penalizaciones deductivas:

Incumplimiento en los Niveles de Servicio

Horas continuas Sin servicio o Disminución en los requerimientos	Porcentaje
2h	0.84%
4h	1.67%
6h	2.5%
8h	3.34%
10h	4.17%
12h	5.0%
14h	5.84%
16h	6.67%
18h	7.5%
20h	8.34%
22h	9.17%
24h (Día)	10%